# DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
# SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
# CAUSACION DE CUENTAS POR PAGAR
# (ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS)



| | | | |
|---|---|---|---|
| Documento No. | 2100136790 | Fecha de Contabilización: | 10.12.2025 |
| Referencia: | 1DE CONV16746/25 | | |
| RUT del Tercero: | 9017771302 | CORPOR. PARA EL DESA. ECONOMIC | |
| Código del Tercero: | 901777130 | Documento RPC: | 7000000543 |
| Centro Gestor: | 1154 | SRIA DESARRO ECONO COMPETI Y FOMENTO | |
| Fondo: | 121000 | Ingresos corrientes de Libre Destinación | |
| Concepto DIAN: | 1R DESE CONV 16746/25 | | |

Descripción: 1R DESE CONV 16746/25 CALZADO
1R DESEMB 30% CONV. INTER N° 1.310.18.02-16746-2025 DEL 07/11/2025, PROY: "MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS TÉCNICAS Y HUMANAS EN EL SECTOR MANUFACTURERO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.", OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y JURÍDICOS PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS FORMATIVOS NO FORMALES, ORGANIZATIVOS Y DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICAS, HUMANAS Y PRODUCTIVAS EN EL SECTOR DE LA MANUFACTURA SUBSECTORES DE MARROQUINERIA, CALZADO Y CONFECCIÓN, PROPICIANDO INTERVENCIONES APLICADAS QUE INTEGREN SABERES, HABILIDADES Y RESULTADOS TANGIBLES DERIVADOS DEL PROCESO EDUCATIVO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN". NÚMERO DE CDP 6000000408 del 05/11/2025, RPC 7000000543 del 07/11/2025 PLAZO: 31/12/2025. POR FAVOR CONSIGNAR A LA CUENTA DE AHORROS #010-13863-4 DEL BANCO DE OCCIDENTE.

| Posic | Cuenta | Clv | Texto breve cuenta | PosPre | Debe | Haber |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 001 | 2401020000 | 31 | Proyectos De Inversi | X-ACREEDOR/DEUDOR | 0 | 1.462.500.000 |
| 002 | 5423900044 | 40 | Convenio Intera/tivo | 2-330509054 | 1.500.000.000 | 0 |
| 003 | 2407900036 | 50 | Tasa prodepor Y Recr | X-RETN/DEDUC | 0 | 37.500.000 |
| | | | | Total: | 1.500.000.000 | 1.500.000.000 |

## Descuentos y/o Deducciones:

| Nombre del Descuento efectuado | Tasa Aplicada | Base Gravable aplicada | Vr del Descuento y/o Deducción |
|---|---|---|---|
| Deduccion Estampillas Prodeportes - Deducción tasa Prodeporte y | 2,5000 | 1.500.000.000 | 37.500.000 |
| | Total: | | 37.500.000 |

## Discriminacion IVA

| Indicador | Denominación | Base | Valor IVA |
|---|---|---|---|

Gobernación del Valle del Cauca

# DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
# SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
# CAUSACION DE CUENTAS POR PAGAR
# (ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS)

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Documento No.** | **2100136790** | **Fecha de Contabilización:** | **10.12.2025** | **Página 2 de** | **2.** |
| **Referencia:** | **1DE CONV16746/25** | | | | |
| **RUT del Tercero:** | **9017771302** | **CORPOR. PARA EL DESA. ECONOMIC** | | | |
| **Código del Tercero:** | **901777130** | **Documento RPC:** | **7000000543** | | |
| **Centro Gestor:** | **1154** | **SRIA DESARRO ECONO COMPETI Y FOMENTO** | | | |
| **Fondo:** | **121000** | **Ingresos corrientes de Libre Destinación** | | | |
| **Concepto DIAN:** | **1R DESE CONV 16746/25** | | | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| V0 | 0% IVA compra bienes y servicios | 1.500.000.000 | 0 |
| | Total: | 1.500.000.000 | 0 |

**JERSON EDUARDO VALENCIA ARANGO**
---
**Secretario(a) de Despacho**

**Marcela Perez Garcia**
---
**Elaborado por**

**YAMILE HERNÁNDEZ CORTÉS**
---
**Vo Bo. Subdirección Contaduría General del Depto**

GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
RELACION DE DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS DE
DOCUMENTO DE CAUSACION DE CUENTA POR PAGAR

Usuario Recibe: MARCELA PEREZ GARCIA(MPEREZ1)
Centro Gestor : SRIA DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVID

Por medio de la presente, devuelvo a usted los siguientes documentos relacionados a continuación:

| Item | Radicación | No.Doc. | Fecha Doc. | Valor | Nit Benef. | Nom.Benef. |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 0000030487 | 2100136623 | 05.12.2025 | 1500.000.000,00 | 901777130 | CORPOR. PARA EL DESA. ECONOMICO Y R |

Valor Total de Documentos: 1500.000.000,00

DETALLES:
POR FAVOR CORREGIR EL DOC DE CAUSACION EN LAS CUENTAS CONTABLES, ALLEGAR LA POLIZA DE GARANTIA FALTANTE. SRIA DESARROLLO ECONOMICO
CAUSAS:(16)CUENTAS CONTABLES,(17)DCCP- DOCUMENTO DE CAUSACION DE CUENTAS POR PAGAR,(40)PÓLIZA DE GARANTIAS

Se firma a los 09 dia(s) del mes de Diciembre del año 2025.

Cordialmente.

ADRIANA MORENO PRADO
USUARIO097
DPTO ADMIN DE HDA Y FINANZAS PUBLICAS
CONTABILIDAD

GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
RELACION DE DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS DE
DOCUMENTO DE CAUSACION DE CUENTA POR PAGAR

**Usuario Recibe:** MARCELA PEREZ GARCIA(MPEREZ1)
**Centro Gestor :** SRIA DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVID

Por medio de la presente, devuelvo a usted los siguientes documentos relacionados a continuación:

| Item | Radicación | No.Doc. | Fecha Doc. | Valor | Nit Benef. | Nom.Benef. |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 0000030487 | 2100136623 | 05.12.2025 | 1500.000.000,00 | 901777130 | CORPOR. PARA EL DESA. ECONOMICO Y R |

**Valor Total de Documentos:** 1500.000.000,00

**DETALLES:**
**POR FAVOR ALLEGAR LA POLIZA FALTANTE. SRIA DESARROLLO ECONOMICO**
CAUSAS: (40) PÓLIZA DE GARANTIAS

Se firma a los 09 dia(s) del mes de Diciembre del año 2025.

Cordialmente.

ADRIANA MORENO PRADO
USUARIO097
DPTO ADMIN DE HDA Y FINANZAS PUBLICAS
CONTABILIDAD

# Información general

Identificación del contrato

| | |
|---|---|
| **ID del contrato en SECOP** | CO1.PCCNTR.8559607 |
| **Versión del contrato** | 2 |
| **Estado de contrato** | En ejecución |
| **Fecha de generación del estado** | 28 días de tiempo transcurrido *(7/11/2025 3:14:27 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| **Número del contrato** | 1.310.18.02-16746- 2025 |
| **Objeto del contrato** | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y JURÍDICOS PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS FORMATIVOS NO FORMALES, ORGANIZATIVOS Y DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICAS, HUMANAS Y PRODUCTIVAS EN EL SECTOR DE LA MANUFACTURA SUBSECTORES DE MARROQUINERIA, CALZADO Y CONFECCIÓN, PROPICIANDO INTERVENCIONES APLICADAS QUE INTEGREN SABERES, HABILIDADES Y RESULTADOS TANGIBLES DERIVADOS DEL PROCESO EDUCATIVO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PI38-102555 |
| **Tipo de Contrato** | Otro |
| **¿Asociado a otro contrato?** | ☐Si ☑No |
| **Duración del contrato** | 54 Días |
| **Fecha de inicio de contrato** | 27 días de tiempo transcurrido *(7/11/2025 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| **Fecha de terminación del contrato** | 26 días para terminar *(31/12/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| **Tiempo adiciones en días** | 0 días |
| **Liquidación** | ☑Si ☐No * |
| **Fecha de inicio de liquidación** | 26 días para terminar *(14/1/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| **Fecha fin de liquidación** | 7/06/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| **Obligaciones Ambientales** | ☐Si ☑No * |
| **Obligaciones pos consumo** | ☐Si ☑No * |
| **Reversión** | ☐Si ☑No * |

Información de la Entidad Estatal contratante

**SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD**

COLOMBIA, Cali

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

**CDER**

COLOMBIA, Cali
Numero de documento 901777130

Cuenta bancaria del proveedor

| Proveedor | Nombre del banco | Tipo de cuenta | Número de cuenta |
|---|---|---|---|
| CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL | | | |

Aprobación del contrato

**Aprobador – Proveedor**

*Aprobado por:* *CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONOMICO REGIONAL CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO* *Fecha de aprobación:* *7/11/2025 3:49:10 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

**Aprobador – Entidad Estatal**

*Aprobado por:* *OSCAR EDUARDO VIVAS ASTUDILLO* *Fecha de aprobación:* *7/11/2025 3:50:52 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

**Contrato Firmado:** CO1_PCCNTR_8559607_Firmado
**Contrato en ejecución:** CO1_PCCNTR_8559607_En ejecución

Información del contrato

| | |
|---|---|
| **Tipo de proceso** | Contratación directa |
| **Unidad de contratación** | Secretaria de Desarrollo Economico y Competitividad |
| **Proceso de Contratación** | CONVENIO FORTALECIMIENTO SEC MANUFACTURA Y CALZADO |
| **Título de la oferta** | |
| **Cuantía del contrato** | 5.579.777.000 COP |

# Condiciones

Documentos Tipo

| | | |
|---|---|---|
| **Documentos Tipo** | No | Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020 |

Decreto 248 de 2021

| | | |
|---|---|---|
| **¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?** | ☐Si ☑No | El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos |

Sentencia T-302 de 2017

| | | |
|---|---|---|
| **Contrato asociado a las órdenes impartidas por la** | ☐Si ☑No | Sentencia que declara el estado de Cosas inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayuu. |

Condiciones ejecución y entrega

**Condiciones de entrega:** A definir

**El contrato puede ser prorrogado** ☑Si ☐No

**Fecha de notificación de prorrogación** 26 días para terminar *(31/12/2026 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera - Configuraciones generales

**¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?** ☐Si ☑No

Configuración financiera - Garantías

**¿Solicitud de garantías?** ☑Si ☐No

**Garantías por lotes, grupos o etapas** ☐Si ☑No

**Cumplimiento** ☑Si ☐No

| | | | |
|---|---|---|---|
| ☑ Cumplimiento del contrato | | | |
| ☑% del valor del contrato | 10,00 | Fecha de vigencia (desde) | 27 días de tiempo transcurrido *(7/11/2025 6:30:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| ☐Valor de la garantía | | Fecha de vigencia (hasta) | 30/06/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| ☑ Pago de salarios | | | |
| ☑% del valor del contrato | 5,00 | Fecha de vigencia (desde) | 27 días de tiempo transcurrido *(7/11/2025 6:30:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| ☐Valor de la garantía | | Fecha de vigencia (hasta) | 31/12/2028 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| ☑ Calidad del servicio | | | |
| ☑% del valor del contrato | 10,00 | Fecha de vigencia (desde) | 27 días de tiempo transcurrido *(7/11/2025 6:30:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| ☐Valor de la garantía | | Fecha de vigencia (hasta) | 30/06/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |

**Responsabilidad civil extra contractual** ☐Si ☑No

**Fecha límite para entrega de garantías:** 24 días de tiempo transcurrido *(7/11/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* **Fecha de entrega de garantías:** 27 días de tiempo transcurrido *(7/11/2025 5:51:03 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

**Garantías del proveedor:**

| Id de la garantía | Justificación | Tipo de garantía | Valor | Emisor | Fecha fin | Estado |
|---|---|---|---|---|---|---|
| CO1.WRT.18340634 | Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠ | Contrato de seguro | 1.394.944.250,00 COP | SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. | 31/12/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* | Aprobado Detalle |

Configuración financiera - Pago de anticipos

**Definir Plan de Pagos?** ☐Si ☑No

Condiciones de facturación y pago

**Forma de pago** Abono en cuenta

**Plazo de pago de la factura** A definir

Comentarios

**Número del Contrato** CO1.PCCNTR.8559607
**Proveedor** CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL
**Creado por**
**Agregado en** -
**Comentario**

Anexos del contrato

| Descripción | Nombre |
|---|---|

*No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados*

Dirección de notificaciones

**Dirección de notificaciones** Carrera 37 a # 3-29 SEDE UNILIBRE SANTA ISABEL-CASA BLANCA
**Ubicación** CO-VAC-76001 - Cali
**País** COLOMBIA
**Departamento** Valle del Cauca
**Municipio** Cali
**Dirección** Carrera 37 a # 3-29 SEDE UNILIBRE SANTA ISABEL-CASA BLANCA
**Código postal**

| | Grados (°) | Minutos (') | Segundos (") |
|---|---|---|---|
| **Latitud:** | | | |
| **Longitud:** | | | |

Municipio de ejecución del contrato

| ID | Dirección | Ubicación |
|---|---|---|
| 1 | Cl. 9 #4-50, San Pedro, Cali, Valle del Cauca | COLOMBIA > Valle del Cauca > Cali |

## Bienes y servicios

1 CO1.PCONTR.8559807

1.1

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
5.579.777.000,00

| Ref. Artículo | Código UNSPSC | Descripción | Cantidad | Unidad | Precio unitario estimado | Precio unitario | Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 86101700 | VALOR TOTAL DE LOS APORTES DE LA GOBERNACION | 1,00 | UN | 5.000.000.000,00 | 5.000.000.000,00 | 5.000.000.000,00 |
| 2 | 80101604 | VALOR CONTRAPARTIDA | 1,00 | UN | 579.777.000,00 | 579.777.000,00 | 579.777.000,00 |

2 CO1.PCONTR.8559807

2.1

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
5.579.777.000,00

| Ref. Artículo | Código UNSPSC | Descripción | Cantidad | Unidad | Precio unitario estimado | Precio unitario | Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 86101700 | VALOR TOTAL DE LOS APORTES DE LA GOBERNACION | 1,00 | UN | 5.000.000.000,00 | 5.000.000.000,00 | 5.000.000.000,00 |
| 2 | 80101604 | VALOR CONTRAPARTIDA | 1,00 | UN | 579.777.000,00 | 579.777.000,00 | 579.777.000,00 |

3 CO1.PCONTR.8559807

3.1

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
5.579.777.000,00

| Ref. Artículo | Código UNSPSC | Descripción | Cantidad | Unidad | Precio unitario estimado | Precio unitario | Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 86101700 | VALOR TOTAL DE LOS APORTES DE LA GOBERNACION | 1,00 | UN | 5.000.000.000,00 | 5.000.000.000,00 | 5.000.000.000,00 |
| 2 | 80101604 | VALOR CONTRAPARTIDA | 1,00 | UN | 579.777.000,00 | 579.777.000,00 | 579.777.000,00 |

4 CO1.PCONTR.8559807

4.1

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
5.579.777.000,00

| Ref. Artículo | Código UNSPSC | Descripción | Cantidad | Unidad | Precio unitario estimado | Precio unitario | Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 86101700 | VALOR TOTAL DE LOS APORTES DE LA GOBERNACION | 1,00 | UN | 5.000.000.000,00 | 5.000.000.000,00 | 5.000.000.000,00 |
| 2 | 80101604 | VALOR CONTRAPARTIDA | 1,00 | UN | 579.777.000,00 | 579.777.000,00 | 579.777.000,00 |

## Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

| Documento | Fase de Contrato | Fase de Habilitación |
|---|---|---|
| Formato de Experiencia | ☐ | ☐ |
| Certificaciones | ☐ | ☐ |
| Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas. | ☐ | ☐ |
| RUP | ☐ | ☐ |
| RUT | ☐ | ☐ |
| Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas) | ☐ | ☐ |
| Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas) | ☐ | ☐ |
| Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales. | ☐ | ☐ |
| Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional. | ☐ | ☐ |
| La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor. | ☐ | ☐ |
| Actas de Asamblea | ☐ | ☐ |
| Anexo de Acreditación de experiencia | ☐ | ☐ |
| Anexo de Acreditación de capacidad financiera | ☐ | ☐ |
| Anexo de Acreditación de capacidad organizacional | ☐ | ☐ |
| Certificado de constitución de proponente plural | ☐ | ☐ |
| Certificación de tamaño empresarial (MiPyme) | ☐ | ☐ |
| Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal. | ☐ | ☐ |
| Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado. | ☐ | ☐ |
| Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II. | ☐ | ☐ |
| Plan de amortización | ☐ | ☐ |

| Documentos administrativos | Fase de Contrato | Fase de Habilitación |
|---|---|---|
| *No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados* | | |

## Documentos del contrato

Documentos del contrato

| Descripción | Nombre del documento | Detalle |
|---|---|---|
| | COMPLEMENTO.pdf | (detalle) |
| ANEXO 1 - ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LAS ACTIVIDADES.pdf | ANEXO 1 - ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LAS ACTIVIDADES.pdf | (detalle) |
| ANEXO 3 - CARACTERISTICAS DE CALZADO.pdf | ANEXO 3 - CARACTERISTICAS DE CALZADO.pdf | (detalle) |
| ESTUDIOS PREVIOS.pdf | ESTUDIOS PREVIOS.pdf | (detalle) |
| RESOLUCION DE JUSTIFICACION DE CONTRATACION DIRECTA.pdf | RESOLUCION DE JUSTIFICACION DE CONTRATACION DIRECTA.pdf | (detalle) |
| CDP.pdf | CDP.pdf | (detalle) |
| CONTROL DE LEGALIDAD.pdf | CONTROL DE LEGALIDAD.pdf | (detalle) |
| DOCUMENTOS SOPORTE PARTE 1.pdf | DOCUMENTOS SOPORTE PARTE 1.pdf | (detalle) |
| DOCUMENTOS SOPORTE PARTE 2.pdf | DOCUMENTOS SOPORTE PARTE 2.pdf | (detalle) |
| DOCUMENTOS SOPORTE PARTE 3.pdf | DOCUMENTOS SOPORTE PARTE 3.pdf | (detalle) |
| Complemento convenio manufactura y calzado No. 1.130.18.02-16746 de 2025.pdf | Complemento convenio manufactura y calzado No. 1.130.18.02-16746 de 2025.pdf | (detalle) |

## Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Ordenador del Gasto | Jerson eduardo valencia | Tipo de documento | Cédula de Ciudadanía | Número de documento | 1143835566 | Guardar y notificar |
| Supervisor | Jerson eduardo valencia | Tipo de documento | Cédula de Ciudadanía | Número de documento | 1143835566 | Guardar y notificar |

Asignaciones Ordenador del pago

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Ordenador del pago | OSCAR EDUARDO VIVA | Tipo de documento | Cédula de Ciudadanía | Número de documento | 1144040788 | Guardar y notificar |

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

| Posición | Nombre | Fecha de seguimiento | Cambiado por |
|---|---|---|---|
| Supervisor | Jerson eduardo valencia arango | 2 días de tiempo transcurrido *(2/12/2025 9:27:29 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* | M M |
| Ordenador del Gasto | Jerson eduardo valencia arango | 2 días de tiempo transcurrido *(2/12/2025 9:27:26 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* | M M |
| Supervisor | OSCAR EDUARDO VIVAS ASTUDILLO | 28 días de tiempo transcurrido *(7/11/2025 3:50:56 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* | OSCAR EDUARDO VIVAS ASTUDILLO |
| Ordenador del pago | OSCAR EDUARDO VIVAS ASTUDILLO | 28 días de tiempo transcurrido *(7/11/2025 3:50:56 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* | OSCAR EDUARDO VIVAS ASTUDILLO |
| Ordenador del Gasto | OSCAR EDUARDO VIVAS ASTUDILLO | 28 días de tiempo transcurrido *(7/11/2025 3:50:56 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* | OSCAR EDUARDO VIVAS ASTUDILLO |

Información presupuestal

**Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz** ☐ Si ☑ No * — Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementacion (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

**Destinación del gasto** Inversión

| Fuente de los recursos: | | Valor |
|---|---|---|
| Presupuesto General de la Nación - PGN | ☐ Si ☑ No * | |
| Sistema General de Participaciones - SGP | ☐ Si ☑ No * | |
| Sistema General de Regalías - SGR | ☐ Si ☑ No * | |
| Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones) | ☑ Si ☐ No * | 5.000.000.000 |
| Recursos de Crédito | ☐ Si ☑ No * | |
| Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas) | ☑ Si ☐ No * | 579.777.000 |
| | **Total** | 5.579.777.000 |

**Validación Código BPIN**

| | Código BPIN | Año | Estado |
|---|---|---|---|
| ☐ | 202500000007106 | 2025 | Validado |

**Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)**

| Código CDP | Código BPIN | Tipo | Estado del CDP | Valor Total | Saldo | Valor a utilizar | Estado de la consulta | Estado |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|

*No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados*

**Entidad Estatal registrada en el SIIF** ☐ Si ☑ No

**CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)**

| | Código | Tipo | Estado | Saldo | Valor a utilizar | Código unidad/subunidad ejecutora | Estado | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ☐ | 6000000408 | CDP | No se ha iniciado | | 5.000.000.000 COP | 00-00-00 | - | Editar |

**Saldo de CDP** 0 COP
**Saldo de vigencias futuras** 0 COP
**Saldo total a comprometer** 0 COP
**Última consulta a SIIF**
**Fecha de consulta SIIF** -

Compromiso presupuestal de gastos

| | Código compromiso | Tipo | Fecha compromiso | Estado compromiso | Valor compromiso AVF/CDP | Monto por consumir | Monto presupuestal a liberar | Código Posición de Gasto | Consulta Ejecución | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ☐ | 7000000543 | Presupuestal (CDP) | - | No se ha iniciado | 5.000.000.000 COP | 5.000.000.000 COP | 5.000.000.000 COP | - | SIIF | Detalle Editar |

**Saldo de compromisos CDP** 5.000.000.000 COP

**Saldo de compromisos AVF** 0 COP
**Saldo total comprometido** 5.000.000.000 COP
**Última consulta a SIIF**
**Fecha de consulta SIIF** -

## Modificaciones del Contrato

Modificación del Contrato

| Ref. de Modificación | Tipo de modificación | Fecha de modificación | Fecha de Aprobación | Estado | Versión | Versión previa | Cambios |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CO1.CTRMOD.20838664 | Modificar el contrato | 10/11/2025 3:29 PM *(UTC -5 horas)* | 10/11/2025 4:34 PM *(UTC -5 horas)* | Publicado | 2 | Ver | Detalle |

# DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
# SRIA DESARRO ECONO COMPETI Y FOMENTO
## Registro Presupuestal de Compromiso

**RPC No.** 7000000543
**Beneficiario:** 9017771302 CORPOR PARA EL DESA. ECONOMICO Y R
**Contrato:** 6000000408
**Elaboró:** Juan Jose Valenzuela Hurtado
**Plazo:** 00.00.0000

**Fecha de Contab.:** 07.11.2025
**Estado de Liberación:** Contabilizado
**Página:** 1 de 1

DESCRIPCIÓN:CONV. INTER N° 1.310.18.02-16746-2025 DEL 07/11/2025, PROY: "MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS TÉCNICAS Y HUMANAS EN EL SECTOR MANUFACTURERO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.", OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y JURÍDICOS PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS FORMATIVOS NO FORMALES, ORGANIZATIVOS Y DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICAS, HUMANAS Y PRODUCTIVAS EN EL SECTOR DE LA MANUFACTURA SUBSECTORES DE MARROQUINERIA, CALZADO Y CONFECCIÓN, PROPICIANDO INTERVENCIONES APLICADAS QUE INTEGREN SABERES, HABILIDADES Y RESULTADOS TANGIBLES DERIVADOS DEL PROCESO EDUCATIVO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN". NÚMERO DE CDP 6000000408 del

De acuerdo al artículo 94. Párrafo 2 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, el Registro Presupuestal de Compromisos es un requisito de perfeccionamiento o ejecución de los actos administrativos según sea el caso.

**Item:** 1 **Valor:** 5.000.000.000 COP
**Apropiación Presupuestal:**
121000/1154/2330509054/3811002020020000/PI38-102555/1/1/01/06 Ingresos corrientes de Libre Destinación/SRIA DESARR ECON C F/A establecimientos p/Trabajo Decente para la G/Realizar la confección, como fase práctica de un p
**Proyecto: PI38-102555** MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS TÉCNICAS Y HUMANAS EN EL SECTOR MANUFACTURERO, EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
**CDP Asociados:** 6000000408
**Programación PAC**
NOV : 5.000.000.000 COP
Elemento PEP: PI38-102555/1/1/01/06
Realizar la confección, como fase práctica de un proceso de cierre de brechas de talento humano, bajo la metodología de aprendizaje basado en proyectos..
Posicion Presupuestaria: 2-330509054
A establecimientos públicos y unidades administrat

**Importe Total: La suma de CINCO MIL MILLONES DE PESOS**
**Valor: 5.000.000.000 COP**

**Ordenador del Gasto:**
OSCAR EDUARDO VIVAS ASTUDILLO
C.C. 1.144.040.788

**Aprobado Por:**
JUAN JOSE VALENZUELA HURTADO
SUBDIRECTOR TÉCNICO DE APOYO A LA GES

# DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
## SRIA DESARRO ECONO COMPETI Y FOMENTO
## Certificado de Disponibilidad Presupuestal

()

De acuerdo al articulo 94 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantice la existencia de

| | | | |
|---|---|---|---|
| COP Número | 6000000408 | Fecha de Contab. | 05.11.2025 |
| Estado de Liberación | Contabilizado | Página | 1 de 1 |

Descripción: SE EXPIDE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL<(>,<)> PARA EL PROYECTO PI38-102555 MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS TÉCNICAS Y HUMANAS EN EL SECTOR MANUFACTURERO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, EN ARAS DEL PLAN DE DESARROLLO "LIDERAZGO QUE TRANSFORMA". LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO SUSCRIBIRÁ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON EL OBJETIVO DE AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVO, FINANCIEROS Y JURÍDICOS PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS FORMATIVOS NO FORMALES, ORGANIZATIVOS Y DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICAS HUMANAS Y PRODUCTIVAS EN EL SECTOR DE LA MANUFACTURA SUBSECTORES DE MARROQUINERÍA, CALZADO Y CONFECCIÓN, PROPICIANDO INTERVENCIONES APLICADAS QUE INTEGREN SABERES,

**Item: 1 Valor: 5.000.000.000 COP**
**Apropiación Presupuestal: 121000/1154/2-330509054/3811002020020000/PI38-102555/1/1/01/06: ICLD/SRIA DESARR ECON C F/A establecimientos p/Trabajo Decente para la G/Realizar la confecci**
**Proyecto: PI38-102555 MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS TÉCNICAS Y HUMANAS EN EL SECTOR MANUFACTURERO, EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**

Elemento PEP: PI38-102555/1/1/01/06
Realizar la confección, como fase práctica de un proceso de cierre de brechas de talento humano, bajo la metodologia de aprendizaje basado en proyectos..
Posicion Presupuestaria: 2-330509054
A establecimientos públicos y unidades administrat
Cuenta Mayor: 5423900044

Importe Total: La Suma de CINCO MIL MILLONES DE PESOS
Valor: 5.000.000.000 COP

| Solicitado por: | Elaborado por: | Expedido por: |
|---|---|---|
| OSCAR EDUARDO VIVAS ASTUDILLO | Andrés Mauricio Mina Lozano | RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON SUBDIRECTOR DE |

Scanned with CamScanner

CORPODESARROLLO
CORPORACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO REGIONAL
NIT 901.777.130-2
CR 10 27 27 OF 1001
Tel: (602) 3185895389
Bogotá - Colombia
financialsolutionsjm@gmail.com

Factura electrónica de venta
**No. FE 82**

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Señores** | DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA | | |
| **NIT** | 890.399.029-5 | **Teléfono** | (000) 0000000 |
| **Dirección** | CL 10 CR 6 Y 8 P 3 ED SAN FRANCISCO | **Ciudad** | Cali - Colombia |

**Fecha y hora Factura**

| | |
|---|---|
| **Generación** | 02/12/2025, 12:16 |
| **Expedición** | 02/12/2025, 12:48 |
| **Vencimiento** | 31/12/2025 |

| Ítem | Descripción | Cantidad | Vr. Total |
|---|---|---|---|
| 1 | 1R DESEMBOLSO AL CONVENIO 1.310.18.02-16746 AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y JURÍDICOS PARA EI DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS FORMATIVOS NO FORMALES, ORGANIZATIVOS Y DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICAS, HUMANAS Y PRODUCTIVAS EN EL SECTOR DE LA MANUFACTURA SUBSECTORES DE MARROQUINERIA, CALZADO Y CONFECCIÓN,PROPICIANDO INTERVENCIONES APLICADAS QUE INTEGREN SABERES, HABILIDADES Y RESULTADOS TANGIBLES DERIVADOS DEL PROCESO EDUCATIVO,EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PI38-102555 DE MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS TÉCNICAS Y HUMANAS EN EL SECTOR MANUFACTURERO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. | 1.00 | 1,500,000,000.00 |

**Total Items:** 1

**Valor en Letras:**
Mil quinientos millones de pesos m/cte

| | |
|---|---|
| **Total Bruto** | 1,500,000,000.00 |
| **Total a Pagar** | 1,500,000,000.00 |

**Forma de pago:**
Crédito

**Medio de pago:**
Otro - Clientes Nacionales - Cuota No. 001 vence el 2025-12-31 por $ 1,500,000,000.00

**Observaciones:**

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica generada en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764090154830 aprobado en 20250307 prefijo FE desde el número 31 al 1000 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p. Tarifa
**CUFE:** 1785d60b1d0c43a1f7567bc8c6e626e2875d4ffd7038cb816f784d5ec0064fa3a6d535e94ab57dce596e51576f3027c7

DIAN

# Autorización Numeración de Facturación

**1876**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764090154830

(415)7707212489984(8020) 001876409015483 0

| 5. Número de Identificación Tributaria - NIT | 6. DV | 7. Primer apellido | 8. Segundo apellido | 9. Primer nombre | 10. Otros nombres |
|---|---|---|---|---|---|
| 9 0 1 7 7 7 1 3 0 | 2 | | | | |

11. Razón social
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá — Cód. 3 2

24. Dirección
CR 10 27 27 OF 1001

| 25. País | 26.Departamento | 27. Municipio |
|---|---|---|
| Colombia | Bogotá D.C. | Bogotá, D.C. |

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2025-03-07 / 05:09:42 PM
Fecha Acuse de Recibo
- Firmado -

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia
990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres MONDRAGON ALVAREZ ANDRES FELIPE
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 1144025091 1004. DV 2
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIO

997. Fecha formalización 2025-03-07 17:09:42

AUTORIZADO

DIAN

# Autorización Numeración de Facturación

**1876**

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario: 18764090154830

(415)7707212489984(8020) 001876409015483 0

| 5. Número de Identificación Tributaria - NIT | 6. DV | 7. Primer apellido | 8. Segundo apellido | 9. Primer nombre | 10. Otros nombres |
|---|---|---|---|---|---|
| 9 0 1 7 7 7 1 3 0 | 2 | | | | |

11. Razón social: CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL

**Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar**

| | 29. Establecimiento | 30. Modalidad | Cód. | 31. Prefijo | 32. Desde el número | 33. Hasta el número | 38. Vigencia | 34. Tipo solicitud | Cód. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL CR 10 27 27 OF 1001 | FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA | 4 | FE | 31 | 1,000 | 12 | HABILITACIÓN | 2 |
| 2 | | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | | |
| 4 | | | | | | | | | |
| 5 | | | | | | | | | |
| 6 | | | | | | | | | |
| 7 | | | | | | | | | |
| 8 | | | | | | | | | |
| 9 | | | | | | | | | |
| 10 | | | | | | | | | |
| 11 | | | | | | | | | |

COPIA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

**001**

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141147919406

(415)7707212489984(8020) 000014114791940 6

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 9 0 1 7 7 7 1 3 0 | 2 | Impuestos de Bogotá 3 2 | |

**IDENTIFICACIÓN**

| 24. Tipo de contribuyente | 25. Tipo de documento | 26. Número de Identificación | |
|---|---|---|---|
| Persona jurídica 1 | | | |

| Lugar de expedición | 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

35. Razón social
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL

| 36. Nombre comercial | 37. Sigla |
|---|---|
| | CDER |

**UBICACIÓN**

| 38. País | 39. Departamento | 40. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| COLOMBIA 1 6 9 | Bogotá D.C. 1 1 | Bogotá, D.C. 0 0 1 |

41. Dirección principal
CR 10 27 27 OF 1001

42. Correo electrónico corpo.ceder01@gmail.com

| 43. Código postal | 44. Teléfono 1 | 45. Teléfono 2 |
|---|---|---|
| | 3 0 0 2 6 5 1 0 9 8 | |

**CLASIFICACIÓN**

| Actividad económica | | | | | Ocupación | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Actividad principal | | Actividad secundaria | | Otras actividades | | |
| 46. Código | 47. Fecha inicio actividad | 48. Código | 49. Fecha inicio actividad | 50. Código 1 2 | 51. Código | 52. Número establecimientos |
| 9 4 9 9 | 2 0 2 3 0 7 2 7 | 8 2 3 0 | 2 0 2 4 1 1 0 1 | | | 0 |

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 5 7 1 4 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

| Usuarios aduaneros | Exportadores |
|---|---|
| 54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 | 55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC |

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

**Para uso exclusivo de la DIAN**

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MONDRAGON ALVAREZ ANDRES FELIPE

985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 01-12-2025 07:27:31PM

DIAN | Formulario del Registro Único Tributario | 001

Página 2 de 4 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141147919406

(415)7707212489984(8020) 000014114791940 6

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 9 0 1 7 7 7 1 3 0 | 2 | Impuestos de Bogotá 3 2 | |

**Características y formas de las organizaciones**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 62. Naturaleza | 1 | 63. Formas asociativas | | 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados | 3 6 |
| 65. Fondos | | 66. Cooperativas | | 67. Sociedades y organismos extranjeros | |
| 68. Sin personería jurídica | | 69. Otras organizaciones no clasificadas | | 70. Beneficio | 1 |

**Constitución, Registro y Última Reforma**

| Documento | 1. Constitución | 2. Reforma |
|---|---|---|
| 71. Clase | 0 4 | |
| 72. Número | | |
| 73. Fecha | 2 0 2 3 0 7 2 7 | |
| 74. Número de notaría | | |
| 75. Entidad de registro | 0 3 | |
| 76. Fecha de registro | 2 0 2 3 1 1 2 4 | |
| 77. No. Matrícula mercantil | 0 0 0 0 0 0 2 2 1 3 8 | |
| 78. Departamento | 7 6 | |
| 79. Ciudad/Municipio | 0 0 1 | |
| Vigencia | | |
| 80. Desde | 2 0 2 3 0 7 2 7 | |
| 81. Hasta | 2 1 2 3 0 7 2 7 | |

**Composición del Capital**

| | |
|---|---|
| 82. Nacional | 1 0 0 % |
| 83. Nacional público | 5 1 . 0 % |
| 84. Nacional privado | 4 9 . 0 % |
| 85. Extranjero | 0 % |
| 86. Extranjero público | 0 . 0 % |
| 87. Extranjero privado | 0 . 0 % |

**Entidad de vigilancia y control**

88. Entidad de vigilancia y control

**Estado y Beneficio**

| Ítem | 89. Estado actual | 90. Fecha cambio de estado | 91. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 92. DV |
|---|---|---|---|---|
| 1 | | | | |
| 2 | | | | |
| 3 | | | | |
| 4 | | | | |
| 5 | | | | |

**Vinculación económica**

| 93. Vinculación económica | 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial | 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante | 96. DV. |
|---|---|---|---|
| | | | |

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

| 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior | 171. País | 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP | |
|---|---|---|---|

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN VALIDEZ

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

**001**

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141147919406

(415)7707212489984(8020) 000014114791940 6

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|---|
| 9 0 1 7 7 7 1 3 0 | 2 | Impuestos de Bogotá | 3 2 | |

**Representación**

**1**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| REPRS LEGAL PRIN 1 8 | 2 0 2 3 1 1 2 2 |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadaní 1 3 | 1 1 4 4 0 2 5 0 9 1 | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| MONDRAGON | ALVAREZ | ANDRES | FELIPE |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**2**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**3**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**4**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**5**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

**001**

Página 4 de 4 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141147919406

(415)7707212489984(8020) 000014114791940 6

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional<br>Impuestos de Bogotá | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| | | 3 2 | |

**Revisor Fiscal y Contador**

**Revisor fiscal principal**

| 124. Tipo de documento | 125. Número de identificación | 126. DV | 127. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadanía 1 3 | 1 1 4 3 8 3 9 1 2 4 | 7 | 2 3 0 5 4 9 T |

| 128. Primer apellido | 129. Segundo apellido | 130. Primer nombre | 131. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| MARTINEZ | GUTIERREZ | JULIETH | ANDREA |

| 132. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 133. DV | 134. Sociedad o firma designada |
|---|---|---|
| | | |

| 135. Fecha de nombramiento |
|---|
| 2 0 2 4 0 7 0 1 |

**Revisor fiscal suplente**

| 136. Tipo de documento | 137. Número de identificación | 138. DV | 139. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 140. Primer apellido | 141. Segundo apellido | 142. Primer nombre | 143. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 144. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 145. DV | 146. Sociedad o firma designada |
|---|---|---|
| | | |

| 147. Fecha de nombramiento |
|---|
| |

**Contador**

| 148. Tipo de documento | 149. Número de identificación | 150. DV | 151. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 152. Primer apellido | 153. Segundo apellido | 154. Primer nombre | 155. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 156. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 157. DV | 158. Sociedad o firma designada |
|---|---|---|
| | | |

| 159. Fecha de nombramiento |
|---|
| |

COPIA CONTROLADA
NO VÁLIDO PARA TRÁMITES

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 1 de diciembre de 2025 Hora: 19:24:26**
Recibo No. AB25787569
Valor: $ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2578756937CBA**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL
Sigla: CDER
Nit: 901777130 2
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**INSCRIPCIÓN**

Inscripción No. S0065797
Fecha de Inscripción: 29 de noviembre de 2024
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 25 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo III.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Carrera 10 # 27-27 Ofcina 1001
Edificio Bachue
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: corpo.ceder01@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3176610694
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 10 # 27-27 Ofcina 1001
Edificio Bachue
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: corpo.ceder01@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3176610694
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de



Maria Fernanda Avila Cristancho

Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

## CONSTITUCIÓN

Por Acta del 27 de julio de 2023 de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de noviembre de 2024, con el No. 00386753 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Corporación denominada CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL. Sigla(s): CDER.

## ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

## REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 01 del 3 de julio de 2024 de Asamblea General, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Cali, el 21 de noviembre de 2024 y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio, el 29 de noviembre de 2024, con el No. 00386753 del Libro I de las Entidades sin Ánimo de Lucro, la entidad trasladó su domicilio de Cali (Valle del Cauca) a Bogotá D.C.

## TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 27 de julio de 2123.

## OBJETO SOCIAL

La Corporación en su calidad de Entidad Pública descentralizada indirecta, de acuerdo con su naturaleza jurídica tendrá por objeto social: 1) Crear valor social, económico y ambiental, 2) Contribuir al progreso local, regional y nacional, 3) Impulsar y fortalecer el sistema nacional de competitividad, educación y Ciencia, Tecnología e

Innovación + emprendimiento. Conocimiento e innovación, facilitando y articulando el mejoramiento de la competitividad y productividad del país, desde los campos de fortalecimiento institucional, científico, productivo, cultural, investigativo y tecnológico. Ejecutará su misión institucional a través de la implementación, desarrollo y ejecución de planes, programas, proyectos, actividades, acciones puntuales y otras iniciativas que fomenten, promuevan y generen: el desarrollo, progreso y bienestar de la Corporación y la comunidad. Para el cumplimiento del Objeto Social, la Corporación tendrá los siguientes objetivos: 1. Propiciar, afianzar y defender el espíritu y el ejercicio de la autonomía en la educación y hacerlo conforme a los mandatos de la Constitución Política de Colombia, de la Ley y de los Estatutos de la Corporación. 2. Afirmar y divulgar los principios fundamentales de la educación superior, para contribuir a la convivencia nacional y al progreso espiritual y material de la Nación y sus territorios. 3. Evaluar, proponer y concertar políticas públicas para la planeación, fomento, aseguramiento de la calidad y desarrollo de la educación superior, media y básica colombiana, promoviendo su consolidación y fortalecimiento y su articulación con los distintos sectores de la sociedad. 4. Establecer relaciones con asociaciones educativas de carácter internacional y fomentar vínculos entre éstas y sus integrantes, contribuyendo al desarrollo institucional y el logro de la excelencia académica. 5. Promover y apoyar los procesos de cambio institucional orientados al aseguramiento de la alta calidad, la alta formación profesoral, el desarrollo de la investigación y en general la modernización de la educación colombiana; en particular lo ateniente a los proyectos estratégicos de competitividad, el uso de medios y nuevas tecnologías, el mejoramiento de competencias laborales y comunicativas como la enseñanza de idiomas, en niveles de preescolar, básica, media, superior, programas de educación para el trabajo y desarrollo humano, etnoeducación, formación incluyente, entre otras. 6. Proporcionar, implementar y ejecutar políticas de bienestar universitario, mediante el desarrollo de procesos de modernización de la gestión académica, administrativa, financiera y comunitaria, encaminadas al mejoramiento de la calidad de vida de la persona y del grupo institucional estudiantes, docentes, investigadores y personal administrativo, mediante acciones que propendan por el desarrollo integral y multidisciplinario en todas las dimensiones del bienestar, a saber, cultural, social, moral, intelectual, psicoafectiva y física. 7. Impulsar la organización de redes específicas entre instituciones afiliadas, que permitan el intercambio de

conocimientos, recursos y servicios; al igual que el logro de la acreditación y desarrollo académico, la transferencia de conocimientos, titulaciones y programas aprobados en virtud de tratados y acuerdos internacionales. 8. Ser vocera y representar los intereses institucionales, académicos y administrativos de sus asociados ante las ramas ejecutiva, legislativa y judicial del Estado Colombiano cuando a ello haya lugar. 9. Contribuir a la formación del conocimiento para la mejora del proceso de aprendizaje, a través de métodos colaborativos, laboratorios, con estrategias metodológicas que mejoren el sistema de conectividad, infraestructura y equipamiento, teniendo en cuenta tendencias actuales como la STEM+A (Ciencias, tecnología, ingeniería, matemáticas y artes, traduciendo las siglas del inglés). 10.Crear plataformas de soporte para enseñanza presencial y no presencial como desarrollo de software, proyectos Investigación, desarrollo e innovación (I+D+i), Ambientes Virtuales de Aprendizaje (AVA), Objetos Virtuales de Aprendizaje (OVA), proyectos e-learning, soluciones web y tecnologías aplicadas para la gestión del conocimiento en educación, investigación, medio ambiente, cultura y arte, así como el equipamiento requerido por los laboratorios de educación tecnológica, pizarras interactivas, aulas digitales, entornos educativos y empresariales, laboratorios de idiomas y aprendizaje de idiomas con software multimedia, procesos de virtualización de la educación y seguridad de contenidos tecnológicos, desarrollo de programas y plataformas de aceleración, procesos de obtención de patentes y comercialización de las mismas. 11. Realización de trabajos, estudios, consultorías y proyectos en materia de ordenamiento territorial, urbanismo y arquitectura. 12.Realizar dirigir o coordinar estudios científicos sobre nuevas tecnologías. 13.Realizar estudios marinos, submarinos, del suelo y del subsuelo, del espectro electromagnético y/o el espacio. Para el logro de estos objetivos prestará asesoramiento o consultoría a diferentes entidades del sector público o privado en materia de formación e Investigación, educación informal, medio ambiente y esparcimiento; consultoría asesoramiento y servicios de procesamiento electrónico de datos para entidades académicas del sector público o privado; organización y celebración de seminarios, talleres, congresos, coloquios, cursos de formación informal y exposiciones con fines académicos o culturales; prestación de servicios y asesoría en servicios de logística de actividades académicas culturales y recreativas; servicios de consultoría relacionados con la educación informal de personal directivo y no directivo; consultoría, asesoría o prestación de servicios para el suministro de información en línea

sobre educación, formación, esparcimiento, actividades deportivas y culturales. 14.Contribuir, planear, diseñar, formular, estructurar y ejecutar todo lo referente a proyectos de inversión, del orden local, regional, nacional e internacional. 15. Contribuir, planear, diseñar, formular, estructurar, implementar, ejecutar y supervisar todo lo referente a proyectos de inversión para la asesoría, asistencia técnica, consultoría, transferencia de conocimientos, capacitaciones y desarrollo de habilidades en las organizaciones empresariales, cooperativas o de economía solidaria y comunales o de economía popular. 16. Contribuir, planear, diseñar, formular, estructurar, implementar, ejecutar y supervisar todo lo referente a proyectos de inversión para la asesoría, asistencia técnica, consultoría, transferencia de conocimientos, capacitaciones y desarrollo de habilidades en gestión de negocios, gestión comercial, gestión empresarial, gestión hotelera, gestión industrial, gestión de servicios de transporte, dirección y administración de empresas 17. Contribuir, planear, diseñar, formular, estructurar, implementar, ejecutar y supervisar todo lo referente a proyectos de inversión para la asesoría, asistencia técnica, consultoría, transferencia de conocimientos, capacitaciones y desarrollo de habilidades en compras, ventas, adquisiciones, enajenaciones, fusiones de empresas tanto públicas como privadas; así como ventas, adquisiciones, enajenaciones de activos productivos. 18. Contribuir, planear, diseñar, formular, estructurar, implementar, ejecutar y supervisar todo lo referente a proyectos de inversión para la asesoría, asistencia técnica, consultoría, transferencia de conocimientos, capacitaciones y desarrollo de habilidades en estrategia comercial, estrategia de comunicación, estudios de mercado, estrategia de marketing digital, diseño de la comunicación visual, estrategia de publicidad, investigación de mercados, y tecnologías de la cuarta revolución. 19. Contribuir, planear, diseñar, formular, estructurar, implementar, ejecutar y supervisar todo lo referente a proyectos de inversión para la asesoría, asistencia técnica, consultoría, transferencia de conocimientos, capacitaciones y desarrollo de habilidades en exploración, búsqueda y reclutamiento para la contratación de personal; gestión del clima organizacional; mejoramiento de la comunicación entre áreas de las organizaciones; fomento del talento humano; resolución de conflictos laborales; gestión de personal, procesos operativos, administrativos, jurídicos y contables. 20. Contribuir, planear, diseñar, formular, estructurar, implementar, ejecutar y supervisar todo lo referente a proyectos de inversión para la asesoría, asistencia técnica, consultoría, transferencia de

conocimientos, capacitaciones y desarrollo de habilidades en: gestión del riesgo de lavado de activos, financiación del terrorismo, opacidad y fraude; Gestión del riesgo de corrupción, conflicto de intereses y malversación de recursos; además de la verificación en listas 21. Contribuir, planear, diseñar, formular, estructurar, implementar, ejecutar y supervisar todo lo referente a proyectos de inversión para la asesoría, asistencia técnica, consultoría, transferencia de conocimientos, capacitaciones y desarrollo de habilidades en: gestión del riesgo de emergencia y desastres, aprovisionamiento de productos por cuenta de terceros, relocalización de empresas, planificación y recuperación tras catástrofes. Así mismo, podrá obrar como organismo de apoyo, proveedor o administrador para la ejecución de planes y proyectos para el sector público o privado tendientes a mitigar los efectos derivados de la ocurrencia de calamidades, desastres, emergencias, catástrofes, epidemias y pandemias. 22. Contribuir, planear, diseñar, formular, estructurar, implementar, ejecutar y supervisar todo lo referente a proyectos de inversión para la asesoría, asistencia técnica, consultoría, transferencia de conocimientos, capacitaciones, desarrollo de habilidades, dotaciones y todo lo relacionado a la tercerización de procesos de negocios (BPO), tercerización de tecnología de la información (ITO) y tercerización del proceso de conocimiento (KPO). 23. Contribuir, planear, diseñar, formular, estructurar, implementar, ejecutar y supervisar todo lo referente a proyectos de inversión para la asesoría, asistencia técnica, consultoría, transferencia de conocimientos, capacitaciones, desarrollo de habilidades, dotaciones y todo lo relacionado para impulsar y fortalecer el ecosistema de inversión y financiación empresarial, así como a la red/redes de ángeles inversionistas, fondos de capital de riesgo, oficinas de familia (Family Office), empresas para el levantamiento de inversión colectiva, entre otros. 24. Prestar servicios en cualquier modalidad, ejecutar acciones y celebrar actos, contratos y convenios con entidades públicas o privadas dentro de su quehacer particular y en auspicio de la sumatoria de las experiencias misionales, académicas y contractuales de los miembros activos asociados, en lo referente a formulación, diseño, implementación, evaluación y ejecución de proyectos, al igual que en consultorías, supervisiones a interventorías de acuerdo con la normativa aplicable y a sus propios Estatutos. 25. Adquisición, enajenación, compra y donación de materiales de construcción, botellas plásticas y demás residuos sólidos para la reducción, reciclaje y reutilización, en el marco de la economía naranja. 26. Prestación de soluciones integrales e

inteligentes, en Administración de archivos, gobierno de la información y gestión documental que contribuyan con la plataforma gubernamental para la gestión de documentos electrónicos de archivo, el archivo nacional digital, la red nacional de archivos, iniciativa cero papel y a la preservación y conservación del patrimonio documental, sino también, en tecnología y en TIC y TI que contribuyan con la masificación de gobierno en línea y gobierno digital, territorios digitales y demás inherentes a los mismos, entre otros: eGobierno, e-Educación, e-Salud, e-Comunicaciones, e-Organizacionales y corporativas, arquitectura empresarial, internet de las cosas, inteligencia artificial, Big data y datos abiertos, impresión 3D, desarrollo de apps ,impulso y masificación de la factura electrónica, que de igual manera contribuya al acceso a la información y la transparencia 27. El diseño, asesoría, instalación, implementación, administración, gestión, modificación, operación, mantenimiento, soporte, provisión, prestación y comercialización de redes eléctricas, redes en TIC, informáticas, de telecomunicaciones, de datos, fibra óptica y afines así como sistemas de soporte requeridos, suministrados directamente por la Corporación a través de terceros, al igual que la prestación y operación de todo tipo de servicios, autorizaciones y concesiones de telecomunicaciones, incluyendo el estudio, diseño, construcción, montaje, instalación, mejoramiento, conservación, arrendamiento, administración y operación de servicios y redes de telecomunicaciones, así como, la provisión de redes y servicios de telecomunicaciones y demás actividades propias y complementarias del sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones 28. Apoyar la definición e implementación de las políticas públicas de ciencia, tecnología e innovación, así coma la articulación de los actores del Sistema Regional de ciencia, tecnologia e Innovación (C+T+l) la concertación de las agendas de C+T+l, y en general, promover el desarrollo del sistema, en beneficia de la competitividad de las regiones. 29. Establecer espacios propicios para el diseño y desarrollo de planes, programas y proyectos de C+T+I, que conduzcan a la concepción difusión, aplicación y transferencia de conocimientos y nuevos negocios del conocimiento, vinculando de manera activa al sector empresarial y académico. 30. Impulsar La creación e implementación de instrumentos de financiación y fomento de proyectos de C+T+l y nuevos negocios del conocimiento en sectores estratégicos para la ciudad de Medellín. 31. Crear y fortalecer las condiciones y capacidades necesarias para tener un sistema sólido de Innovación y emprendimiento de base tecnológica. 32. Efectuar la difusión y apropiación científica,

tecnológica y de innovación, esto es, formación, información, publicación, divulgación y asesoría en ciencia, tecnología, innovación y negocios del conocimiento. 33. Prestar servicios científicos, tecnológicos y de innovación que se refieren a la realización de planes, programas, estudios, estadísticas y censos de ciencia, tecnología e innovación a la homologación, normalización, metrología, certificación y control de calidad; a la prospección de recursos; a la promoción de C+T+I; a la realización de seminarios, congresos y talleres de ciencia, tecnología e innovación, así como la promoción y gestión de sistemas de soporte a la innovación. 34. Elaborar proyectos de innovación que incorporen tecnología, creación, generación, apropiación y adaptación de la misma, así como la creación y el apoyo a unidades de empresarismo, parques tecnológicos y a empresas de base tecnológica, incluida su construcción, adecuados y asesoramiento en el funcionamiento. 35. Realizar transferencias tecnológicas incluyendo la - negociación, apropiación, desagregación, asimilación, adaptación y aplicación nuevas tecnologías nacionales o extranjeras. 36. Gestionar La cooperación nacional o internacional para los fines de la Corporación. 37. Realizar cualquier tipo de acto o contrato, de naturaleza pública o privada, a título gratuito u oneroso, que guarde relación con el cumplimiento y ejecución del objeto de la Corporación. 38. Celebrar todo tipo de contratos a los que se refieren las leyes de ciencia y tecnología, innovación y emprendimiento, en especial con fundamento en las prescripciones del Decreto 591 de 1991 o las normas que lo modifique o sustituya. 39. Adquirir a título gratuito u oneroso los bienes muebles, inmuebles, corporales e inmateriales, necesarios para el cumplimiento de su objeto social 40. Dirigir, supervisar y desarrollar actividades propias de un Parque Tecnológico de Ciencia, Tecnología, innovación y emprendimiento. 41.Dirigir, administrar, supervisar y desarrollar actividades en zonas francas -parque tecnológico. 42) La participación en actividades para el fomento de la innovación para el gobierno de la información, investigación científica y desarrollo tecnológico. 43) La asesoría y capacitación asociadas a las actividades propias de la Corporación, así como la prestación de servicios profesionales de auditoría, asesoría, consultoría e interventoría en las áreas inherentes al objeto de la compañía, así como, la consultoría e implementación de soluciones de transformación digital para entidades públicas y empresas privadas, arquitectura empresarial, analítica de datos, seguridad de la información y las demás asociadas a las actividades propias de la Corporación. 44) Procesos de formación y capacitación de adultos, docentes, población

vulnerable y estudiantes, procesos de alfabetización digital y en uso y apropiación de TIC, gestión del conocimiento, suministro e implementación de ambientes educativos mediados por la tecnología, tales como: (I) Laboratorios; (II) Contenidos digitales; (III) plataformas de educación virtual; al igual que la implementación de soluciones que favorezcan la transición hacia el mundo digital de las instituciones educativas, a través de: a) El desarrollo de soluciones empresariales en el mundo de la educación y de la edición digital, b) La gestión de e-commerce para la venta de los libros digitales de texto y de contenidos didácticos, c) La gestión de plataformas de didácticas digital para las actividades en clase y en casa. 45) La celebración de alianzas estratégicas, asociaciones a riesgo compartido, convenios y contratos interadministrativos, de colaboración o cooperación empresarial o tecnológica con el propósito de cumplir no solo con ei objeto social si no también con la función de integración y estructuración de negocios, proyectos y soluciones en desarrollo del objeto de la Corporación. 46) Adquisición y/o arrendamiento a cualquier título de bienes muebles e inmuebles que sean necesarios para el desarrollo del objeto social. 47) Estructuración, diseño, implementación y operación de soluciones inteligentes (por sus siglas en inglés Document Management System-DMS, Enterprise Content Management - ECM, Bussiness Process Managment - BPM, Customer Relationship Management - CRM) en materia de la administración de archivos, gobierno de la información, gestión documental y apoyo a su gestión inherente a estos procesos. 48) Suministro de personal relacionado directa o indirectamente con las soluciones prestadas por la empresa en desarrollo de su objeto, bien sea proveídos directamente por la Corporación o a través de terceros, así como el suministro de uniformes y dotaciones o ropa de trabajo. 49) El Outsourcing en TIC y Tl y de procesos Knowledge Process Outsourcing - KPO, Business Process Outsourcing - BPO, Information Technology Outsourcing - IOT, Helpk desk y/o mesas de ayuda, administración y procesamiento de información e imágenes, recolección de datos, encuestas, caracterización de información, estadísticas y análisis de datos e información para distintos sectores, inteligencia de mercados, comportamiento actual y tendencia del consumidor y apoyo en las decisiones estratégicas referentes a negocio marca o producto, ingeniería y automatización de procesos, contact center, call center, data center, hosting, colocation, cloud computing, factura electronica, y censos 50) La venta, distribución, intermediación, comercialización, prestación de servicios, alquiler, soporte y mantenimiento de hardware, software, equipos especializados de

cómputo, equipos de biometría, biomédicos, en salud, archivísticos, planotecas, plataformas de cargue y descargue, archivadores, estructuras metálicas u obra de ingeniería civil y arquitectónica, y de carpintería metálica, documentales, impresoras, escáner, multifuncionales, productos y recursos para la preservación, conservación y restauración de documentos, herramientas para el manejo eficiente de reconocimiento de imágenes, procesamiento de remesas y pagos, administración de base de datos y demás equipos, software, insumos y periféricos relacionados directa e indirectamente con el objeto de la compañía, diseñado, desarrollado, fabricado o50) La venta, distribución, intermediación, comercialización, prestación de servicios, alquiler, soporte y mantenimiento de hardware, software, equipos especializados de cómputo, equipos de biometría, biomédicos, en salud, archivísticos, planotecas, plataformas de cargue y descargue, archivadores, estructuras metálicas u obra de ingeniería civil y arquitectónica, y de carpintería metálica, documentales, impresoras, escáner, multifuncionales, productos y recursos para la preservación, conservación y restauración de documentos, herramientas para el manejo eficiente de reconocimiento de imágenes, procesamiento de remesas y pagos, administración de base de datos y demás equipos, software, insumos y periféricos relacionados directa e indirectamente con el objeto de la compañía, diseñado, desarrollado, fabricado o50) La venta, distribución, intermediación, comercialización, prestación de servicios, alquiler, soporte y mantenimiento de hardware, software, equipos especializados de cómputo, equipos de biometría, biomédicos, en salud, archivísticos, planotecas, plataformas de cargue y descargue, archivadores, estructuras metálicas u obra de ingeniería civil y arquitectónica, y de carpintería metálica, documentales, impresoras, escáner, multifuncionales, productos y recursos para la preservación, conservación y restauración de documentos, herramientas para el manejo eficiente de reconocimiento de imágenes, procesamiento de remesas y pagos, administración de base de datos y demás equipos, software, insumos y periféricos relacionados directa e indirectamente con el objeto de la compañía, diseñado, desarrollado, fabricado o50) La venta, distribución, intermediación, comercialización, prestación de servicios, alquiler, soporte y mantenimiento de hardware, software, equipos especializados de cómputo, equipos de biometría, biomédicos, en salud, archivísticos, planotecas, plataformas de cargue y descargue, archivadores, estructuras metálicas u obra de ingeniería civil y arquitectónica, y de carpintería metálica, documentales, impresoras, escáner, multifuncionales, productos y

recursos para la preservación, conservación y restauración de documentos, herramientas para el manejo eficiente de reconocimiento de imágenes, procesamiento de remesas y pagos, administración de base de datos y demás equipos, software, insumos y periféricos relacionados directa e indirectamente con el objeto de la compañía, diseñado, desarrollado, fabricado o suministrado por la Corporación o por terceros. 51) Distribución, venta, instalación y remodelación de mobiliarios en general, asociados a la ejecución del objeto 52) Promover, organizar y realizar, ferias, exposiciones, convenciones y/o demás eventos de cualquier tipo con alcance local, nacional e internacional, así como prestar los servicios como operador profesional de eventos y actividades below the line - BTL, directamente o en asocio con terceros, que implique todas las actividades inherentes a la logística para llevar y ejecutar a cabo de los mismos, merchandising, publicidad y material Point of Purchase - P.O.P. 53) La prestación de servicios de alimentos, bebidas, catering, mobiliario, logística, transporte aéreo, terrestre u otras formas de transporte, alojamiento en todas sus modalidades, ayudas audiovisuales, así como pantallas, tarimas, permisos y demás necesarios para la realización y logística de los eventos, promoción Empresarial, rueda de negocios, directamente o a través de terceros, en los diversos eventos. 54) La administración del almacenamiento y bodegaje de diferentes mercancías y su consolidación documental en importaciones y exportaciones de las mismas, bien sea de forma directa o por terceros designados por la Corporación, al igual que todo tipo de gestión documental en el envío y despacho solicitado con inmediatez de información y mercancías. 55). Adquisición a título oneroso de equipos, maquinaria, instalaciones, accesorios e implementos auxiliares empleados en la construcción de obras y edificios, con el propósito de usarlos en las obras que ejecute pudiendo también arrendarlos o acordar con ellos cualquier tipo de transacción. 56). Prestación de servicios técnicos y de consultoría en los diferentes campos de la ingeniería civil, eléctrica, sanitaria, ambiental, de sonido y electrónica. 57). Colaborar, coadyuvar o ejecutar toda clase de planes, proyectos, convenios o contratos con empresas públicas o privadas, cuyo objetivo será la formulación, estructuración, ejecución, supervisión, consultoría, interventoría, gerencia o asistencia técnica para el cumplimiento de los objetivos sociales del país y de las metas de los planes de desarrollo, de entes municipales, regionales o nacionales; 58). Cooperar con el Estado y con los distintos entes territoriales del orden y departamental y municipal, en la formulación, estudio y

viabilidad de sus contratos planes, así como en el estudio, desarrollo y ejecución de contratos particulares para la paz, productividad, medio ambiente, salud, servicios públicos y en general el cumplimiento de todos los programas, estrategias y proyectos que busquen retribuir las necesidades del país y el mejoramiento de los indicadores nacionales. Así mismo, contribuir en el desarrollo y ejecución de estrategias o proyectos del sector público y privado para la mitigación de los efectos nocivos de sucesos catastróficos, o epidemiológicos que pongan en riesgo la salud, economía y satisfacción de las necesidades básicas de las personas, para lo cual podrá actuar como proveedor de equipos y tecnologías requeridas para su mitigación, de los insumos para su tratamiento y contención, de la aplicación de pruebas para la detección y diagnóstico y en general, de todo lo necesario para mitigar los efectos nocivos de las emergencias, tales como la provisión de ayuda humanitaria mediante el suministro de alimentos o suplementos alimentarios 59) Contribuir, planear, diseñar, formular, estructurar, implementar, ejecutar y supervisar todo lo referente a proyectos de inversión para la asesoría, asistencia técnica, consultoría, transferencia de conocimientos, capacitaciones y desarrollo de habilidades en bilingüismo, así como la creación de mallas curriculares, creación de capacitaciones de ciclos cortos y programas, técnicos profesionales en la materia 60). Proveer personal especializado, capacitado y/o certificado para la gestión de proyectos. 61). Servicios profesionales de asesoría y acompañamiento, espacios de networking, y servicios especializados de consultoría, formación y soporte tecnológico a la mano. 62). Proveer suministros y servicios para dar soluciones de cooperación Internacional en el territorio colombiano en especial para satisfacer necesidades para el cumplimiento de objetivos de desarrollo sostenible (ODS) 63). Actuar como asesor y agente instrumental al servicio de las políticas públicas en materia de tecnología promulgadas por el gobierno nacional, para facilitar la relación entre pares, el desarrollo de proyectos conjuntos y la participación de la academia y los grupos de investigación nacionales en programas marco de cooperación internacional. 64). Realizar acciones encaminadas al desarrollo y puesta en marcha de la apropiación social de la ciencia, articulando las políticas científicas y las relaciones internacionales, para lo cual podrá prestará servicios de asesoría, estructuración y ejecución de los proyectos para implementar soluciones a las necesidades tecnológicas de entidades públicas o privadas. 65). Aunar esfuerzos con entidades públicas y privadas para fortalecer el capital social de

investigación, desarrollo científico y tecnológico mediante el asesoramiento, provisión e implementación de nuevas tecnologías que apoyen los procesos estratégicos de planificación, apoyo logístico, gestión documental y demás procesos administrativos y operativos requeridos que propendan por el desarrollo tecnológico. 66). Gestionar el acceso a los recursos necesarios para la financiación de iniciativas enmarcadas en el negocio de la ciencia como un modelo sostenible de inversión. 67). Establecer contactos con otras redes e instituciones de carácter nacional o internacional, la comunidad científica, académica, sector privado o gobierno, para el desarrollo de actividades que fortalezcan las relaciones entre innovación y productividad mediante el desarrollo y ejecución de nuevas tecnologías aplicadas como Blockchain, BIG DATA, tecnologías de la información y comunicaciones (TIC) y demás procesos de transformación digital, así como adquirir, instalar y operar, directa o indirectamente infraestructuras telemáticas, propias o contratadas con terceros, para operar estos servicios. 68). Promover el desarrollo de infraestructura y servicios de red de alta velocidad, su uso y apropiación, así como acciones de formación, capacitación de recursos humanos, desarrollo de seminarios, cursos o eventos nacionales o internacionales, en temas relacionados. 69) Promover y ejecutar proyectos de carácter nacional o internacional, crear o administrar fondos para proyectos nacionales o internacionales, asociados al objeto de la Asociación, que cuenten con participación de las instituciones afiliadas a la Asociación, de las instituciones miembro de la red y los actores del Sistema Nacional de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación. 70). Fomentar el desarrollo de contenidos y promover el desarrollo de políticas y mecanismos de financiación para proyectos educativos, científicos, tecnológicos, de innovación o de investigación. 71). Asesorar en la elaboración de estudios de mercado, integrando conocimiento, experiencia y prospectiva para diseñar, construir e implementar programas, planes y estrategias de negocios. 72). Asesorar y acompañar en la planeación, implementación y medición del cumplimiento de la política digital a las entidades públicas del orden nacional y territorial o privadas que requieran ecosistemas digitales, incluyendo lo relacionado con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, el marco de referencia de arquitectura empresarial del Ministerio TIC y sus dominios, Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información en aseguramiento de procesos y las relacionadas. 73). Prestar servicios integrales de gestión documental, incluyendo todos los procesos de digitalización, archivo,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 1 de diciembre de 2025 Hora: 19:24:26**
Recibo No. AB25787569
Valor: $ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2578756937CBA**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

conservación y custodia de archivos en medios digitales y físicos. Proveer software de gestión documental y desarrollo a medida de aplicaciones y necesidades tecnológicas para el cumplimiento de las estrategias de cero papeles tanto de las entidades públicas como del sector privado. 74). Asesorar, implementar y desarrollar productos y aplicativos tecnológicos, que les permitan a las entidades simplificar sus trámites y optimizar sus procesos, así como desarrollar objetos virtuales de aprendizaje o cualquier mecanismo de capacitación por medios electrónicos. 75). Asesorar e implementar la estructuración de procesos y procedimientos a través del desarrollo de elementos, aplicaciones tecnológicas y desarrollo de arquitectura de software. Implementar y ejecutar planes estratégicos de tecnologías de la información, gobierno en línea, gobierno digital y otros planes y estrategias relacionadas, así como todo lo relacionado con servicios para: - Software de bases de datos, instalación, actualización, alquiler, desarrollo, creación y mantenimiento. - Software y/o programas para el procesamiento, gestión y/o de importación de datos, creación, diseño, instalación, actualización, mantenimiento y su alquiler. - Desarrollo, actualización, puesta en marcha y/o creación de sistemas, software o programas de almacenamiento electrónico de datos, alojamiento de bases de datos, información, datos, archivos y aplicaciones informáticas de sistemas de entrada, salida, procesamiento, visualización y almacenamiento de datos. -Alquiler de hardware y ordenadores para el procesamiento de datos y alquiler de servidores de bases de datos a terceros. - Análisis de datos técnicos y/o compresión de datos para el almacenamiento electrónico. - Consultoría en programas de bases de datos informáticos y recuperación. - Diseño y desarrollo de sistemas, programas y/o software de seguridad de datos, recuperación, conversión de información electrónica o documentos de un soporte físico a un soporte electrónico o conversión de datos o de información de programas informáticos. Diseño y desarrollo de sistemas de seguridad de datos electrónicos - Creación de copias de seguridad de datos electrónicos; creación de programas de procesamiento de datos. - Desarrollo de algoritmos y métodos de cálculo para generar y/o procesar, realizar ensayos, análisis y supervisión de datos de telecomunicaciones y navegación, así como de transmisión. - Diseño, desarrollo, actualización, mantenimiento de aparatos, instrumentos y equipos de transmisión inalámbrica de datos, diccionarios, bases de traducción electrónica de idiomas y procesamiento de textos. - Diseño y desarrollo de hardware y software para la conversión de datos y contenidos multimedia desde y hacia

diferentes protocolos. - Procesamiento de datos y control de procesos, encriptación y descodificación de datos - Escritura de programas de procesamiento de datos, extracción de datos, gestión de proyectos informáticos en el ámbito del procesamiento electrónico de datos [ped]. - Investigaciones científicas realizadas mediante bases de datos e internet; puesta a disposición de software no descargable en línea para su uso en la gestión de bases de datos. - Servicios de almacenamiento y salvaguardia de copias de seguridad electrónicas de datos, cifrado de datos, custodia externa de datos, conexos o relativos al almacenamiento electrónico de datos. - Servicios de ingeniería de software para programas de procesamiento de datos y/o vigilancia de sistemas informáticos para detectar accesos no autorizados o filtración de datos. - Servicios de oficina virtual y asesoría para su implementación integral. - Servicios y productos de certificado digital en formato token físico y otros formatos que garanticen pleno valor probatorio y certeza de la integridad de los mensajes de datos de emisor y receptor; generación de firmas digitales, estampas cronológicas o cifrado de documentos, acorde a los estándares de firma PAdES, PAdES-T o PAdES-LTV, u otros para integrar a múltiples aplicaciones del cliente, mediante documentos en formato PDF, configuración de políticas (combinación de funcionalidades), administración de firmantes a través del uso de un repositorio de certificados digitales otorgados a cada firmante y diferentes permisos de acceso para los usuarios del servicio web. - Emisión de certificados para firma centralizada, soluciones de software en certificación digital con funcionalidades de firma electrónica, verificación de firma y estampado cronológico sobre un mensaje de datos, clave segura como mecanismo de autenticación y firma electrónica que se basa en el uso de una clave generada de forma segura; huella biométrica certificada, verificación de huella dactilar por medios electrónicos, certificado de servidor seguro certificado digital de seguridad que se utiliza por el protocolo SSL. y/ u otros protocolos autorizados de seguridad. - Digitalización certificada, sustituyendo el documento físico por una Imagen digital, mediante controles automatizados que garantizan los principios de autenticidad, integridad y fiabilidad, con la integración de mecanismos tecnológicos asociados que aportan carácter jurídico y probatorio, los cuales permitirán mitigar riesgos de alteración de la información y suplantación de identidad, como firma digital, estampado cronológico, encriptación de datos y factura electrónica certificada, Preservación digital: Producción, gestión y trámite, organización, transferencia y disposición de documentos, capacitación

y entrenamiento de la preservación digital certificada, desarrollo e implementación de planes de conservación documental, desarrollo e implementación de planes de preservación digital a largo plazo, desarrollo e implementación de sistemas integrados de conservación. 76) Prestar servicios públicos domiciliarios de tecnologías de la información y las comunicaciones -TIC- y actividades complementarias o inherentes a los mismos, así como ser socio de empresas de servicios públicos privadas o mixtas y/o participar en cualquier tipo de asociación como uniones temporales o consorcios y en general asociarse con terceros" para la creación o no de personas jurídicas nuevas o para participar en las ya existentes que tengan por objeto la prestación de los servicios o actividades enunciadas, incluida la participación en promesas de sociedades futuras. 77) Prestar servicios a la Agroindustria y agronegocios bajo un enfoque de agregación de valor, productividad, competitividad y sostenibilidad ambiental. 78) Prestar servicios a la Biodiversidad y conservación ambiental productiva, gestión sostenible de recursos y servicios ambientales y energías renovables. 79) Generar programas de productividad mediante el desarrollo y ejecución de nuevas tecnologías aplicadas como blockchain, big data, tecnologías de la información y comunicaciones (TIC), simuladores y demás procesos de transformación digital. 80) Proveer redes y/o servicios de telecomunicaciones. 81)" Analizar, desarrollar, implementar y generar soporte de plataformas de smart cities interoperables para la gestión y control de parqueo público, congestión de vías, cobro de zonas especiales, controles de acceso, alumbrado inteligente, seguridad ciudadana con analítica, seguimiento a activos no conectados como bicicletas públicas, baños públicos, patinetas y todo dispositivo tecnológico relacionado con el concepto de smart cities con sus respectivos elementos de hardware, conectividad y servicios especializados con la integración de tecnologías como big data, machine learning, inteligencia artificial, internet de las cosas, sensores, tecnologías móviles, tecnología de visualización 3D, plataformas cloud que propenden por mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, cumpliendo como objetivo la eficiencia energética, internet del futuro, sostenibilidad medioambiental, movilidad y transporte, sistema de recaudo electrónico, billeteras electrónicas, pagos electrónicos de servicios ciudadanos y en general soluciones tecnológicas para la inclusión financiera, así como la prestación de servicios de plataformas, aplicaciones u otras tecnologías que impliquen el uso de inteligencia artificial. 82) Producir, diseñar, desarrollar, investigar, comercializar, instalar, Implementar,

enseñar, operar, transportar y administrar todo tipo de energías convencionales y no convencionales, alternativas y tradicionales, limpias y renovables, tales como: energía solar y fotovoltaica, energía luminica, energía radiante, energía nuclear, energia química, energía fósil, energia de enlace, energía eléctrica e hidroeléctrica, energía potencial gravitatoria, energía de activación, energía potencial elástica, energía mecánica y energía hidráulica, energía cinética, energía sonora, energía térmica, energía hidrotérmica y termosolar, energía geotérmica, energía magnética, energía eólica, energía mareomotriz y energía electromecánica, energía de la materia, energía orgánica y energética de la biomasa. 83). Proponer y promover ante los gobiernos nacionales, departamentales y municipales, la adopción e implementación de políticas y programas en materia de recreación y aprovechamiento del tiempo libre y su inclusión en los respectivos planes de desarrollo. 84). Promover ante las instancias nacionales, departamentales y municipales la inclusión de partidas presupuestales para el cumplimiento del Objeto Social. 85). Servir de mecanismo de apoyo y asesoría en los aspectos administrativos, financieros, jurídicos, logísticos y técnicos a las Corporaciones de Recreación con actividades en el territorio nacional. 86). Constituir, promover, participar o hacerse miembro de entidades que tengan por finalidad la recreación, la salud, la educación, la infraestructura, el deporte, la lúdica, el turismo, la cultura, el medio ambiente, la ciencia, el arte, la tecnología y el aprovechamiento del tiempo libre. 87). Ejercer las funciones o actividades que le deleguen, asignen, desconcentre o encarguen tanto entidades públicas como mixtas y privadas; siempre y cuando sean compatibles con su objeto social. 88). Celebrar o ejecutar en general todos los actos o contratos permitidos por la legislación colombiana, así como los accesorios o complementarios de los indicados en este numeral, necesario para el cumplimiento del objeto de la Corporación. 89). Estructurar, operar, planear y/o ejecutar contratos y todo tipo de convenios, planes, programas y proyectos con entidades públicas o privadas del municipio, el departamento, nacionales o internacionales. 90). Celebrar, Promover y/o ejecutar todo tipo de convenios y contratos para efectuar estudios, diseños, supervisiones, consultorías, e interventorías. directamente o con la participación de terceros en todo tipo de contrato o convenio incluido los de: obras de infraestructura (obras civiles), Mantenimiento, suministro y compraventa acondicionamiento y equipamiento social y comunitario. 91). La promoción, ejecución y realización de proyectos deportivos, recreativos, culturales, científicos, turísticos y relacionados con

la ecología, la defensa del medio ambiente y la conservación de los recursos naturales del Departamento y la Nación. 92). Para el desarrollo y cumplimiento de su objeto, la Corporación podrá subcontratar con personas naturales o jurídicas, idóneas para la realización de los proyectos asignados. 93). Adquirir, importar, exportar, enajenar, gravar, transformar y administrar toda clase de bienes muebles e inmuebles para el desarrollo de los fines, asuntos y actividades de la Corporación, para invertir las reservas o demás dineros disponibles de la Corporación. 94). Tomar en arrendamiento, comodato y/o administración delegada toda clase de bienes muebles o inmuebles. 95). Suscribir, adquirir a cualquier título, enajenar, usufructuar o manejar acciones y títulos valores de compañías, siempre y cuando no sean de carácter de las colectivas. 96). Celebrar contratos de mutuo o préstamos en las formas previstas en la ley con intereses siempre que la calidad del mutuante sea ejercida por la Corporación. 97). Celebrar con establecimientos financieros y con empresas aseguradoras o empresas privadas de cualquier índole todas las operaciones que requiera el giro de los negocios sociales. 98). Girar, aceptar, endosar, cobrar, caucionar y negociar en general, títulos valores y los demás títulos de crédito que para los fines de la Corporación está requiera. 99). Recibir donaciones de personas jurídicas o naturales. 100) Ampliar las oportunidades de acceso a la educación superior, para que todos los colombianos que cumplan los requisitos exigidos puedan ingresar a ella y beneficiarse de sus programas. 101) Cooperar para que las instituciones realicen con plenitud las funciones que les competen y garantizar que tanto ellas como sus programas cumplan los requisitos mínimos académicos, científicos y administrativos. 102) Promover la formación científica y pedagógica del personal docente e investigativo, que garantice la calidad de la educación en sus diferentes niveles y modalidades. 103) Identificar necesidades regionales y realizar acciones que contribuyan a su solución. 104) Propender por el cuidado del Medio Ambiente. 105) Gestión administración mantenimiento cobro re-cobro recuperación recaudo normalización, compra y venta de cartera en todas las alturas y etapas de mora 106) Servicios de desarrollo e implementación operación administración y/o mantenimiento de call y Contact Center para la ejecución de actividades como Servicio al cliente Especializado (SACE) Gestión Comercial y Ventas (GCV) Gestión de Estudios de Mercado y Encuestas (GEE) Gestión de actualización y validación de información (GAVI) Servicios de Atención Ventanilla Virtual (SAVV) Servicios de Gestión y Atención Personalizada (SGAP) y los demás servicios que se puedan tercerizar por medio del apoyo

logístico de la operación de Contact center. 107) Servicios de capacitación y entrenamiento Servicios de Monitoreo Transaccional Servicios de control y seguimiento operacional. 108) Igualmente la Corporación podrá proveer todos los servicios que permitan el desarrollo de procesos de front y back office necesarios para la recepción trámite empaquetamiento 109) Suministrar ofrecer y vender asesoría y consultoría en temas relacionados con los servicios de calL y Contact así como administración de cartera y relacionados con servicios jurídicos. 110) Servicios Logísticos tecnológicos y publicitarios para la divulgación de información asociada a estrategias de normalización y recaudo, así como de estrategias de posicionamiento de líneas de servicio y gestión, la recolección o entrega de documentos gestión de recordación y/o ventas, procesos de gestión y actualización de información y estudios de mercado 111) Prestación de servicios jurídicos, ejercer la defensa judicial y la representación activa de entidades privadas o públicas iniciar y llevar hasta su terminación procesos judiciales vía gubernativa y cobro coactivo incluso como Corporación para lo que también podrá prestar el servicio de audiencias a través de apoderados designados para ese fin. 112) Suministrar, brindar, ofrecer, vender a las empresas directamente o a través de terceros servicios complementarios de apoyo administrativo y/o logístico en avalúos comerciales y peritazgos de todo tipo de inmuebles y muebles, incluyendo maquinaria nueva y/o usada, seguros, servicios de agencia, ajustador y corredor. 113) Comercializar y distribuir creaciones artísticas del tipo de las pinturas, murales, fotografía, esculturas musicales, danza, literatura y cine b) Representar Artistas, pintores, músicos, Actores, artesanos, escultores, bailarines fotógrafos nacionales y extranjeros para el manejo de sus obras en sitios convencionales o no, para exposiciones, difusión y comercialización de estas, c) Crear manejar y administrar galerías de arte, comercializar insumos y materias primas para pintura, artes plásticas, artesanas y fotografías; d) Realizar eventos y exposiciones en el territorio nacional o en el extranjero con la participación de uno o varios artistas con el fin de comercializar el arte en general; e) Difundir a nivel nacional e internacional las expresión artística de quienes se vinculen comercialmente al proyecto, Coordinar con entidades nacionales e internacionales, oficiales o privadas, todas las actividades que tiendan al desarrollo de su objeto social; g) Realizar convenios con instituciones públicas o privadas nacionales o extranjeras para realización de eventos artísticos de cualquier naturaleza tanto en el país como en el

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 1 de diciembre de 2025 Hora: 19:24:26**
Recibo No. AB25787569
Valor: $ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BZ578756937CBA**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

exterior, h) Agrupar personas que se hagan participes en las actividades que desarrolle la Corporación, i) Agrupar a las personas dedicadas a cualquier expresión artística y realizar para ellas las actividades que tiendan al conocimiento, divulgación y comercialización de su obra; j) organizar y ejecutar talleres y/o seminarios, de carácter informal a grupos o entidades de carácter público o privado conducentes a facilitar elementos teórico -prácticos para el mejoramiento de las condiciones de vida de los artistas en concordancia con sus intereses y necesidades, k) ofrecer y desarrollar programas lúdicos, artísticos y culturales l) propiciar actividades de capacitación artístico - cultural contando o no con el apoyo de entidades públicas o privadas, m) Construir restaurar y conservar edificios que constituyan el patrimonio histórico de la nación; n) Construir, ampliar o reparar la infraestructura física de Los centros educativos, monumentos, edificios públicos o privados- ñ) Promocionar equipos deportivos en lugares que necesiten la intervención social para la recreación de los niños y jóvenes; o) realizar torneos y eventos recreativos que promuevan el deporte en cualquier disciplina; p) Realizar cursos, y actividades de recreo y prácticas que fomenten el deporte en los niños y jóvenes, q) Comercializar insumos necesarios para el desarrollo de actividades artísticas deportivas, lúdicas y relacionadas, r) realizar la intermediación entre artistas, deportistas y demás representados ante entidades públicas o privadas personas 114) Celebrar a nombre de los deportistas las contrataciones con clubes nacionales o extranjeros y los acuerdos que en dicho marco se perfeccionen b) Representar deportistas para el manejo de sus carreras y actividades derivadas de la ejecución de su talento deportivo c) Realizar eventos y exposiciones en el territorio nacional o en el extranjero con la participación de uno o varios deportistas con el fin de comercializar y dar a conocer el talento y los servicios que se puedan ofrecer derivado de este; d) Difundir a nivel nacional e internacional por medios de comunicación y redes sociales las características el deportista, para su difusión y posicionamiento a nivel nacional e internacional, e) Coordinar con entidades nacionales e internacionales, oficiales o privadas, todas las actividades que tiendan al desarrollo de su objeto social; f) Agrupar personas que se hagan participes en las actividades que desarrolle la Corporación g) realizar torneos y eventos recreativos que promuevan el deporte en cualquier disciplina. H) Realizar cursos y actividades de recreo y prácticas que fomenten el deporte en los niños y jóvenes, i) Comercializar insumos necesarios para el desarrollo de actividades

deportivas, lúdicas y relacionadas j) realizar a intermediación entre deportistas y demás representados ante entidades públicas o privadas, personas naturales y jurídicas interesadas en obtener servicios y creaciones originadas de la actividad realizada por cada uno de ellos. 115) Contribuir, planear, diseñar, formular, estructurar, implementar, ejecutar y supervisar todo lo referente a proyectos de inversión para la asesoría, asistencia técnica, consultoría, transferencia de conocimientos, capacitaciones, desarrollo de habilidades, dotaciones y todo lo relacionado al ecosistema de empresas BIC o de triple impacto. 116) Contribuir, planear, diseñar, formular, estructurar, implementar, ejecutar y supervisar todo lo referente a proyectos de inversión para la asesoría, asistencia técnica, consultoría, transferencia de conocimientos, capacitaciones, desarrollo de habilidades, dotaciones y todo lo relacionado con la producción, administración y comercialización de patentes generadas por los centros de investigación de las universidades del país y las redes inherentes a ellas (OTRIS) 117) Contribuir, planear, diseñar, formular, estructurar, implementar, ejecutar y supervisar todo lo referente a proyectos de inversión para la asesoría, asistencia técnica, consultoria, transferencia de conocimientos, capacitaciones, desarrollo de habilidades, dotaciones y todo lo relacionado al ecosistema de empresas audiovisuales y generadoras de contenido del país. 118) Formulación, promoción, desarrollo y construcción de proyectos de vivienda urbana y rural, urbanizaciones unifamiliares y multifamiliares, viviendas tipo VIS, VIP, edificios de apartamentos y cualquier otro tipo, realizar peritaje técnico e intervención estructural a las viviendas, la reconstrucción y el mejoramiento de viviendas urbanas y rurales, mejoras locativas, gestión inmobiliaria, transporte de materiales. Adquisición y venta de inmuebles. 119) Proveer de equipos de construcción y de equipos de cómputo, equipos de oficina, muebles. y en general todos los actos y negocios concernientes a dichas profesiones. Comercio al por menor de artículos de ferretería, cerrajería y productos de vidrio, importación, exportación y comercialización de repuestos para la maquinaria pesada, agrícola, mineral. Suministro de materiales de construcción. Comercialización de muebles, maquinaria y equipos para la oficina computadores, programa de computador, servicios tecnológicos y de computación y de todo lo relacionado con el área de sistema. Dictar o participar en foros, talleres y/o seminarios. Compra y venta de equipos e insumos hospitalarios. Explotaciones e importaciones de productos. 120) Capacitar, administrar y vender productos, fortalecer y empoderar empresas y personas, mediante el

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 1 de diciembre de 2025 Hora: 19:24:26**
Recibo No. AB25787569
Valor: $ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2578756937CBA**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

uso y aprovechamiento y tecnología, soluciones informáticas integrales. 121). Administrar, los recursos, aportes e ingresos que a cualquier título se recauden de cualquier entidad pública o privada con destino al desarrollo de su objeto principal en áreas de la recreación, salud, educación y otras de promoción de las artes, la cultura, la ciencia y la tecnología. 122) Prestar los servicios de consultoría, asesoría y outsourcing en materia de auditoría, operación y recuperación de cuentas por cobrar de entidades públicas y privadas 123) Prestar los servicios de auditoría especializada a entidades territoriales, en el área de la salud pública, prestar los servicios de auditoría especializada a entidades públicas y privadas del sector de salud en el área financiera, operativa, administrativa y de la calidad. 124) Prestar los servicios de auditoría especializada y de revisoría fiscal a entidades públicas y privadas. 125) Prestar servicios de asesoría, consultoría financiera, tributaria y en la evaluación y desarrollo de proyectos, prestar servicios de facturación y recaudo a- entidades prestadoras de servicios de salud y conexos, realizar procesos de capacitación, supervisión y/ o asesoría social a organizaciones, entidades o personas duele propicien la satisfacción de sus necesidades y su desarrollo. 126) Brindar capacitación para intervenir en la realidad social, en procesos a nivel de servicios de bienestar y de desarrollo social. 127) Promover la gestión de recursos a través de los fondos de cofinanciación del estado y organismos internacionales, organizar. 128) Unificar, proveer o implantar sistemas de información aplicados a comunidades y empresas en general. Privadas o estatales. 129) Brindar servicios especializados de control. Auditoria, revisoría o veeduría en asuntos ambientales, planificar, gestionar y ejecutar planes, programas y proyectos ambientales. 130) Prestar servicios de asesoría y/o consultoría en asuntos legales y técnico ambientales encaminados al ejercicio de acciones y procedimientos en defensa del medio ambiente y sus recursos naturales. Para los procesos de expedición de licencias. Permisos, concesiones y autorizaciones ambientales y la elaboración de estudios de impacto ambiental y planes de manejo del medio ambiente. Planificar, gestionar y ejecutar proyectos paisajísticos de revegetalización, reforestación. 131) Crearemos la Universidad Virtual Empresarial del Valle, la cual contará con tres enfoques principales: Brindar programas que generen capacidades y competencias empresariales. Impulsar formación, certificación y reentrenamiento de ciclos cortos para el aprendizaje de programación, desarrollo de software, análisis de datos, e-commerce, marketing digital, entre otras más que demande el

mercado. Desarrollar una oferta educativa dirigida a los técnicos laborales, técnicos profesionales y tecnólogos para mantenerlos actualizados y con el conocimiento de vanguardia de acuerdo con las necesidades del sector productivo del departamento. La Universidad Virtual Empresarial del Valle del cauca trabajará articuladamente con la empresa privada, SENA y cajas de compensación, para: 1) Cubrir las necesidades en cuanto a formación del talento humano de los principales sectores productivos; 2) Financiación para la creación de programas específicos; 3) Vinculación a la universidad de altos directivos y profesionales altamente cualificados, para que transmitan su conocimiento .; 4) Impulsar la formación de todo el personal que está laborando, creando rutas acordes con las necesidades de la empresa. La Universidad Virtual Empresarial del Valle creará cursos, seminarios y diplomados virtuales y gratuitos, para la educación continua, además de la oferta académicas de programas universitarios, técnicos, tecnólogos y técnicos laborales, todos estos con un gran componente de educación DUAL. 132) Prestar los servicios de administración de organismos de tránsito incluido el runt mediante contratos de concesión y prestación de servicios entre otras formas contractuales. Transporte de carga, alquiler de equipos de construcción, reparaciones e instalaciones hidráulicas. 133) . Presentar, gestionar y desarrollar proyectos de inversión social, de conformidad con los planes de desarrollo local, departamental o nacional, de igual forma presentar proyectos de cooperación internacional. 134) . Desarrollar proyectos conducentes a elevar la productividad, capacitación, educación, salud y calidad de vida de la comunidad en general. 135) . Promover procesos y medios de comunicación para conseguir los canales de proyección y mercadeo para el desarrollo del objeto social. 136). Desarrollar, revisar, implementar, capacitar complementar, la planificación económica y social con la dimensión territorial, racionalizar las intervenciones sobre el territorio y orientar su desarrollo y aprovechamiento sostenible. 137). Desarrollar, revisar, implementar, capacitar, complementar estrategias, programas, actuaciones de mediano y largo plazo destinadas a orientar el desarrollo físico del territorio y la utilización del suelo y un programa de ejecución. 138). Desarrollar, revisar, implementar, capacitar, complementar estrategias y procesos de planificación y gestión de las entidades territoriales para facilitar el desarrollo institucional, el fortalecimiento de la identidad cultural y el desarrollo territorial, entendido este como desarrollo económicamente competitivo, socialmente justo, ambientalmente y fiscalmente sostenible, regionalmente armónico,

culturalmente pertinente, atendiendo a la diversidad cultural y físico-geográfica. 139). Desarrollar, revisar, implementar, capacitar, complementar y atender asuntos tales como; la política de áreas de parques nacionales y áreas protegidas, localización de grandes proyectos de infraestructura, la determinación de áreas limitadas en uso por seguridad y defensa, los lineamientos del proceso de urbanización y el sistema de ciudades, los lineamientos y criterios para garantizar la equitativa distribución de los servicios públicos e infraestructura social de forma equilibrada en las regiones y la conservación y protección de áreas de importancia histórica y cultural. 140) . Desarrollar acciones que apunten al fortalecimiento del ecosistema empresarial y de emprendimiento del país 141. Compraventa, comercialización, instalación, mantenimiento, adecuación y provisión de redes y la instalación paneles para energía solar y la distribución de materiales relacionados con dicha energía. preparar y organizar - el montaje de todos los elementos que componen una instalación solar fotovoltaica cumpliendo las normas y legislación vigente para este tipo de instalaciones. 142. Promover, crear, desarrollar y ejecutar, planes enfocados en la adaptación y mitigación al cambio climático, cumplimiento a objetivos de desarrollo sostenible, huertas urbanas, captura de carbono, economía circular, servicios ecosistémicos. 143. Promover, crear y desarrollar proyectos de manejo de residuos, barrido y mantenimiento de parques, avenidas, zonas verdes, edificios, mantenimiento de cuencas hidrográficas, reforestación, mantenimiento de rondas de ríos, caños, cañadas y proyectos de mejoramiento ambiental de entornos. 144. Evaluar, proponer y concertar políticas públicas de ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo de la educación superior, media, básica y preescolar colombiana, promoviendo su consolidación y fortalecimiento y su articulación con los distintos sectores de la sociedad. 145.Constituir plataformas e-commerce para que los emprendedores y mipymes puedan vender sus productos y haciendo alianzas con empresas de comercio electrónico, para que promocionen e impulsen sus ventas. Actividades para lograr el objeto social propuesto y el cumplimiento de sus objetivos, la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL (CDER) realizará las siguientes actividades: A.) celebrar los contratos que sean necesarios para el suministro de bienes y servicios señalados anteriormente, pudiendo incluir: Administración, Diseño, Implementación, Consultoría, Interventoría, Auditoría, Asesoría, Supervisión y Ejecución. B.) Crear filiales, subsidiarias, sucursales, agencias y establecimientos en otros lugares del país o del exterior. C.) Adquirir a cualquier

título toda clase de bienes muebles o inmuebles, arrendarlos, enajenarlos, gravarlos y darlos en garantía; D.) Contratar toda clase de servicios necesarios para el cabal desarrollo de su objeto; E.) Constituir consorcios, uniones temporales, participar en sociedades comerciales de cualquier tipo, asociaciones o fundaciones y en general, asumir cualquier forma contractual, asociativa o de colaboración empresarial con personas naturales o jurídicas para adelantar actividades relacionadas, conexas y complementarias con su objeto social. F.) Emitir, girar, endosar, aceptar, descontar, adquirir, garantizar, protestar, dar en prenda o garantía o recibir en pago y negociar en general toda clase de títulos valores, títulos ejecutivos y demás. G.) Podrá judicial y extrajudicialmente conciliar, transigir, desistir o apelar a decisiones de amigables componedores, de árbitros o de peritos. H.) Solicitar y obtener licencias para la importación y exportación de equipos necesarios para el desarrollo de las labores previstas en el objeto social. I.) Tomar dinero en mutuo con o sin interés o darlo en mutuo con o sin interés; celebrar contratos de seguro, transporte, cuentas en participación, contratos con entidades bancarias y/o financieras y de fiducia. J.) Representar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que desarrollen actividades iguales, similares, conexas o relacionadas. K.) Intervenir en toda clase de operaciones de crédito, dando o recibiendo garantías requeridas cuando haya lugar a ellas. L.) Garantizar por medio de fianzas, prendas o hipotecas y depósitos, sus obligaciones propias, así como ceder total o parcialmente sus derechos a terceros y adquirirlos de la misma manera cualquiera sea el estado en que ellos se encuentren; Tener contratos de cuenta corriente bancaria en Colombia o en el exterior. M.) Celebrar toda clase de operaciones fiduciarias mercantiles. N.) Participar en licitaciones o concursos públicos y privados, para celebrar todo tipo de contratos con entidades públicas y privadas. Ñ.) Subcontratar con personas naturales o jurídicas; y. O.) En general, celebrar todos aquellos actos y contratos que sean necesarios para dar cabal cumplimiento al objeto aquí descrito.

**PATRIMONIO**

$ 485.460.681,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 1 de diciembre de 2025 Hora: 19:24:26**
Recibo No. AB25787569
Valor: $ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2578756937CBA**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

La Dirección Ejecutiva de la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONOMICO REGIONAL CDER hace las veces de Representante Legal, con facultades para ejecutar todos los actos, convenios y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el objeto social. Su nombramiento está a cargo de la Asamblea General quien lo designará por voto unánime de sus miembros activos. El requisito general es ser colombiano y tener titulo universitario.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Son funciones del director ejecutivo: A) Coordinar al más alto nivel todas las actividades de CDER y dirigir las relaciones externas estratégicas para la Institución. B) Representar a la entidad y ejercer las atribuciones legales, estatutarias y reglamentarias que le correspondan y las que le fije la Asamblea General y la Junta Directiva. C) Asistir a las reuniones de la Asamblea General y de la Junta Directiva y participar en ellas con voz; para cumplir y hacer cumplir los acuerdos aprobados. D) Diseñar, junto con su equipo de trabajo, los planes de desarrollo y los planes operativos para ser presentados ante la Asamblea General y ante la Junta Directiva respectivamente. E) Rendir informes de gestión sobre la marcha de la Institución; e igualmente preparar documentos, informes y estudios técnicos, financieros, administrativos o referenciales que se requieran para el buen funcionamiento de la entidad, o aquellos que sean necesarios para el cumplimiento. F) Elaborar el presupuesto anual de ingresos y gastos y presentarlo a la Junta Directiva; tomando medidas para lograr la eficacia administrativa y la racionalización del gasto; dando adecuada utilización a los bienes y rentas. G) Aprobar el manual de funciones, creando los cargos necesarios para el normal funcionamiento de la Asociación, manteniendo bajo su inmediata dirección al personal administrativo, los organismos operativos y de estudios adscritos a CDER ejerciendo las funciones disciplinarias según las disposiciones legales o estatutarias. Poner en marcha el sistema de Gestión de Calidad responder por la ejecución de las políticas aprobadas por la Junta Directiva. I) Gestionar la obtención de recursos de crédito interno y externo y procurar rentas dentro de las pautas y topes fijados por la Junta Directiva; diseñando mecanismos de financiación para las respectivas ejecuciones. J) Constituir mandatos para la representación de CDER en asuntos judiciales y extrajudiciales. K)

Celebrar contratos o convenios para el desarrollo de las actividades y servicios de la Corporación con entidades públicas y privadas cuyas finalidades sean coherentes con las de la Corporación en cuantía ilimitada. L) Celebrar los convenios nacionales e internacionales de carácter académico, cultural, científico, tecnológico y educativo. M) Delegar la ejecución y/o supervisión de convenios o contratos en coordinadores o gerentes de proyectos cuando a ello haya lugar y la contratación. N) Determinar la estructura operativa de la Corporación (áreas y dependencias), al igual que los proyectos y programas de proyección social, investigación, extensión y asesorías, de conformidad con las normas legales vigentes y sus propios estatutos y reglamentos. O) Determinar la planta de personal y establecer la tabla de honorarios o asignaciones para personas naturales o jurídicas, en desarrollo de los convenios o contratos que se suscriban P) Establecer oficinas, capítulos o sedes en otras regiones o ciudades del país o asimilar como capítulos a asociaciones de naturaleza, composición y objetivos similares a los de la Corporación. En este caso fijará el presupuesto asignado, la organización administrativa, así como las normas que regulan las relaciones entre las oficinas, los capítulos o sedes y la principal; y las facultades conferidas a las administraciones cuando actúen en nombre de la Corporación. Q) Reglamentar y autorizar las admisiones, suspensiones, retiros de los miembros de la Corporación y otras situaciones administrativas y tutelares estatutarias. R) Presentar y proyectar a la junta directiva los ajustes a las tarifas de los diferentes servicios que ofrece CDER. S) Elaborar el informe anual de actividades y demás informes solicitados y el balance financiero para ser presentado a la Asamblea General T) Presentar a la junta directiva el proyecto de planta de personal y la tabla de honorarios o asignaciones de los funcionarios de CDER. U) Presentar los respectivos Manuales: de Funciones y Procedimientos, de Desarrollo, Planes estratégicos y Proyecciones, de Contratación y Código de ética y Buen gobierno. V) Delegar mediante resolución si lo considera necesario la ordenación del gasto o conferir facultades de representación general o especial a cualquier funcionario de CDER. W) Expedir las resoluciones a que haya lugar según su competencia. X) Las demás consignadas en los presentes Estatutos y los que le asigne la Asamblea General de CDER. Parágrafo. Los actos administrativos que expida el Director Ejecutivo se denominarán "Resoluciones".

**NOMBRAMIENTOS**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 1 de diciembre de 2025 Hora: 19:24:26**
Recibo No. AB25787569
Valor: $ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2578756937CBA**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código. Para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

## REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 27 de julio de 2023, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de noviembre de 2024 con el No. 00386753 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Presidente | Andres Felipe Mondragon Alvarez | C.C. No. 1144025091 |

## ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

PRINCIPALES

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Miembro Junta Directiva | Neyl Grisales Arana | C.C. No. 16599148 |
| Miembro Junta Directiva | Dupler Wilmer Chaves Tovar | C.C. No. 79347750 |

Por Acta del 27 de julio de 2023, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de noviembre de 2024 con el No. 00386753 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Miembro Junta Directiva | Neyl Grisales Arana | C.C. No. 16599148 |

Por Acta No. 02 del 30 de julio de 2025, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de agosto de 2025 con el No. 00396421 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Miembro Junta Directiva | Dupler Tovar | Wilmer | Chaves | C.C. No. 79347750 | |

## REVISORES FISCALES

Por Acta del 27 de julio de 2023, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de noviembre de 2024 con el No. 00386753 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Revisor Fiscal | Julieth Andrea Martinez Gutierrez | C.C. No. 1143839124 T.P. No. 230549-T |

## REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | INSCRIPCIÓN |
|---|---|
| Acta No. 01 del 3 de julio de 2024 de la Asamblea General | 00386753 del 29 de noviembre de 2024 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro |

## CERTIFICAS ESPECIALES

Los actos certificados y que fueron inscritos con fecha anterior al 29 de noviembre de 2024, fueron inscritos previamente por la Cámara de Comercio de Cali. Lo anterior de acuerdo a lo establecido por el numeral 1.3.8.5. de la Circular Externa No. 100-000002 de 2022 de la Superintendencia de Sociedades.

## RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se

informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

## CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499

## TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 2.617.185.076
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 1 de diciembre de 2025 Hora: 19:24:26**
Recibo No. AB25787569
Valor: $ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2578756937CBA**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

**********
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

**********
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.
**********

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 1 de diciembre de 2025 Hora: 19:24:26**
Recibo No. AB25787569
Valor: $ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2578756937CBA**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

**********

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACIÓN PERSONAL

CÉDULA DE CIUDADANÍA

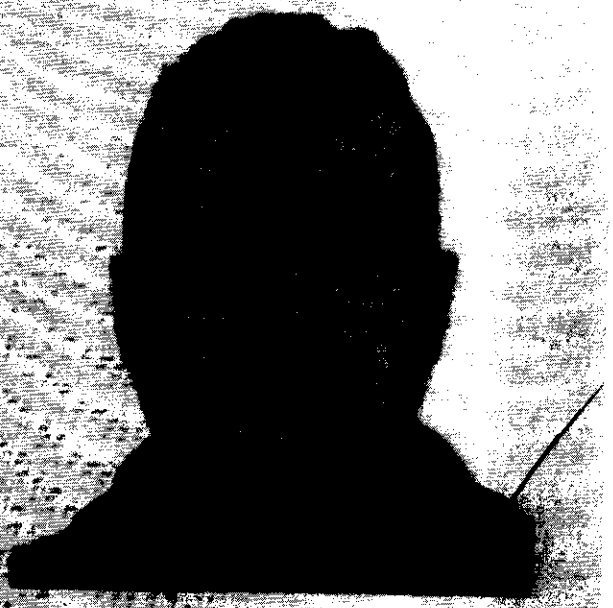
NUMERO 1.144.025.091

MONDRAGON ALVAREZ

APELLIDOS

ANDRES FELIPE

NOMBRES





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 30-ABR-1989

CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

15-MAY-2007 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

A-3100100-01260599-M-1144025091-20211127 0076046013A 2 8503178108

Scanned with CamScanner

**CORPODESARROLLO**
Corporación para el desarrollo económico regional

## CERTIFICACIÓN PAZ Y SALVO APORTES SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Santiago de Cali (Valle). 2 de diciembre de 2025

Señores
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO
Cali

Objeto: CERTIFICADO

Yo JULIETH ANDREA MARTINEZ GUTIERREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.143.839.124, en mi calidad de Revisor Fiscal, bajo la gravedad del juramento manifiesto que COORPORACION PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL con NIT 901.777.130-2, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, los Fondos de pensiones, las Administradoras de Riesgos Laborales - ARL-, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA.

Julieth Andrea Martinez Gutierrez
Identificación No. 1.143.839.124
En calidad de: REVISOR FISCAL

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

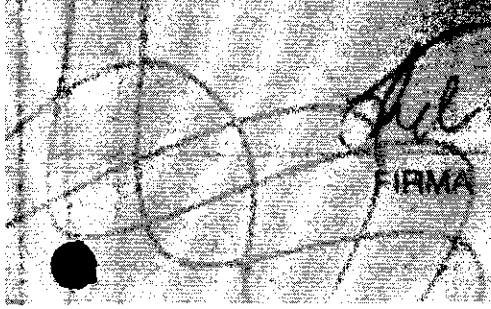
NUMERO 1.143.839.124

MARTINEZ GUTIERREZ

APELLIDOS

JULIETH ANDREA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

Colombia
Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

# 230549-T



**JULIETH ANDREA**
**MARTINEZ GUTIERREZ**
**C.C. 1143839124**
**RES. INSCRIPCION 603** **DEL 24/07/2017**
**UNIVERSIDAD DE IBAGUE**

**OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA**
**DIRECTOR GENERAL**

**235494** **250802**

Escaneado con CamScanner

Identificación Plástica S.A. 170014/0117

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

Escaneado con CamScanner

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

C145E019F2C9EZ79

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA**

**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL**

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:**
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JULIETH ANDREA MARTINEZ GUTIERREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1143839124 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 230549-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** **********
**********
**********

Dado en BOGOTA a los 27 días del mes de Noviembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

aportes en línea

# Planilla Integrada

## DATOS GENERALES DEL APORTANTE

| Identificación | dv | Razon Social | Clase Aportante | Sucursal Principal | Direccion | Ciudad-Departamento | Teléfono | Exonerado SENA e ICBF |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| NIT 901777130 | 2 | CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL | B - MENOS DE 200 COTIZANTES | SEDE PRINCIPAL | Cr 10 27-27 OF 1001 | CALI-VALLE | 3185895689 | SI |

## DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

| Periodo | | Clave | | Tipo | Fecha | | Pago | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Pensión | Salud | Pago | Planilla | Planilla | Límite | Pago | Banco | Dias Mora | Valor |
| 2025-11 | 2025-12 | 1972535751 | 9495151995 | E | 2025/12/09 | 2025/12/01 | BANCO DE OCCIDENTE | 0 | $3,297,900 |

## LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | |

| | | | | | | | SALARIO | | | PENSION | | | | | | | | | | | | | SALUD | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| x | Fecha Inicio vct | Fecha Fin vct | Irl | Fecha Inicio Irl | Fecha Fin Irl | vlp | Valor | Integral | Tipo de Salario | Administradora | Días | IBC | Tarifa | Tarifa Alto Riesgo Pensión | Valor Cotización | Cotización Voluntaria Empleador | Cotización Voluntaria Afiliado | Fondo Solidaridad Pensional | Fondo Subsistencia | Valor No retenido | Total | AFP Destino | Administradora | Días | IBC | Tarifa | Valor Cotización | Valor UPC |
| | | | | | | | $ 2.000.000 | No | Fijo | PORVENIR | 30 | $ 2.000.000 | 16% | SIN RIESGO | $ 320.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 320.000 | | SANITAS | 30 | $ 2.000.000 | 12,5% | $ 250.000 | $ |
| | | | | | | | $ 6.500.000 | No | Fijo | COLFONDOS | 30 | $ 6.500.000 | 16% | SIN RIESGO | $ 1.040.000 | $ 0 | $ 0 | $ 32.500 | $ 32.500 | $ 0 | $ 1.105.000 | | NUEVA E.P.S. | 30 | $ 6.500.000 | 12,5% | $ 812.500 | $ |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | $ 1.425.000 | | | | | | $ 1.062.500 | |

| | | | CCF | | | | | RIESGOS | | | | | | PARAFISCALES | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Total | EPS Destino | Administradora | Días | IBC | Tarifa | Valor Cotización | Administradora | Días | IBC | Tarifa | Clase Riesgo | Valor Cotización | Días | IBC | Tarifa SENA | Valor Cotización SENA | Tarifa ICBF | Valor Cotización ICBF | Tarifa ESAP | Valor Cotización ESAP | Tarifa MEN | Valor Cotización MEN | Exonerado SENA e ICBF |
| .0 | $ 250.000 | | COMFENALCO VALLE | 30 | $ 2.000.000 | 4% | $ 80.000 | ARL SURA | 30 | $ 2.000.000 | 0,522% | 1 | $ 10.500 | 30 | $ 2.000.000 | 2% | $ 40.000 | 3% | $60.000 | 0% | $0 | 0% | $0 | No |
| .0 | $ 812.500 | | COMFENALCO VALLE | 30 | $ 6.500.000 | 4% | $ 260.000 | ARL SURA | 30 | $ 6.500.000 | 0,522% | 1 | $ 34.000 | 30 | $ 6.500.000 | 2% | $ 130.000 | 3% | $195.000 | 0% | $0 | 0% | $0 | No |
| | $ 1.062.500 | | | | | | $ 340.000 | | | | | | $ 44.500 | | | | $ 170.000 | | $ 255.000 | | $ 0 | | $ 0 | |

aportes en línea

# Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

| Identificación | dv | Razon Social | Clase Aportante | Sucursal Principal | Direccion | Ciudad-Departamento | Teléfono | Exonerado SENA e ICBF |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| NIT 901777130 | 2 | CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL | B - MENOS DE 200 COTIZANTES | SEDE PRINCIPAL | Cr 10 27-27 OF 1001 | CALI-VALLE | 3185895689 | SI |

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

| Periodo | | Clave | | Tipo | Fecha | | Pago | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Pensión | Salud | Pago | Planilla | Planilla | Limite | Pago | Banco | Dias Mora | Valor |
| 2025-11 | 2025-12 | 1972535751 | 9495151995 | E | 2025/12/09 | 2025/12/01 | BANCO DE OCCIDENTE | 0 | $3,297,000 |

**RESUMEN DE PAGO**

| RIESGO | CODIGO | NIT | DV | AFILIADOS | VALOR LIQUIDADO | INTERESES MORA | SALDOS E INCAPACIDADES | VALOR A PAGAR |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| AFP (ADMINISTRADORAS: 2) | | | | 2 | $1,425,000 | $0 | $0 | $1,425,000 |
| COLFONDOS | 231001 | 800,227,940 | 6 | 1 | $1,105,000 | $0 | $0 | $1,105,000 |
| PORVENIR | 230301 | 800,224,808 | 8 | 1 | $320,000 | $0 | $0 | $320,000 |
| ARL (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 2 | $44,500 | $0 | $0 | $44,500 |
| ARL SURA | 14-11 | 890,903,790 | 5 | 2 | $44,500 | $0 | $0 | $44,500 |
| CCF (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 2 | $340,000 | $0 | $0 | $340,000 |
| COMFENALCO VALLE | CCF56 | 890,303,093 | 5 | 2 | $340,000 | $0 | $0 | $340,000 |
| EPS (ADMINISTRADORAS: 2) | | | | 2 | $1,062,500 | $0 | $0 | $1,062,500 |
| NUEVA E.P.S. | EPS037 | 900,156,264 | 2 | 1 | $812,500 | $0 | $0 | $812,500 |
| SANITAS | EPS005 | 800,251,440 | 6 | 1 | $250,000 | $0 | $0 | $250,000 |
| ICBF (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 2 | $255,000 | $0 | $0 | $255,000 |
| INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR | PAICBF | 899,999,239 | 2 | 2 | $255,000 | $0 | $0 | $255,000 |
| SENA (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 2 | $170,000 | $0 | $0 | $170,000 |
| SENA | PASENA | 899,999,034 | 1 | 2 | $170,000 | $0 | $0 | $170,000 |
| TOTAL | | | | 2 | $3,297,000 | $0 | $0 | $3,297,000 |



2025/12/01 06:23 PM

OcciRed

Tenga una sucursal del Banco en su escritorio

WWW.BANCODEOCCIDENTE.COM.CO

## Pago en Línea

**Empresa:** **CORPORACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO REGIONAL**

**Tipo Identificación:** **NIT Persona Jurídica** **No. Identificación:** **901777130**

**Generado por:** **ANDRES FELIPE MONDRAGON ALVAREZ**

A continuación el detalle de: Pagos Virtuales PSE - Pagar

| | |
|---|---|
| **Nro. Autorización** | 720767 |
| **Empresa:** | APORTES EN LINEA - Pago de la Planilla de aportes con clave: 9495151995 |
| **Factura** | 9495151995 |
| **Referencia de Pago 1** | 0 |
| **Valor a Pagar** | $3,297,000.00 |
| **Fecha Transacción** | 2025/12/01 |
| **Estado** | Exitosa |
| **Tipo Producto** | Cuenta Ahorros |
| **Nombre Producto Origen** | AHO8634 |
| **Nro. Producto** | *****8634 |

Recibido
Yhuliana
Velasquez
3/12/2025
4:54 P.M.

**CORPODESARROLLO**
Corporación para el desarrollo económico regional

Santiago de Cali, diciembre 2 de 2025

Doctor
JERSON EDUARDO VALENCIA ARANGO
Secretario
Secretaria de Desarrollo Económico Competitividad y Fomento del Empleo
Gobernación del Valle del Cauca

Asunto: Remisión primer informe del Convenio Interadministrativo No 1.310.18.02-16746 – Desembolso No.1

Estimado Doctor,

Por medio de la presente, nos permitimos adjuntar el informe del 1 desembolsó correspondiente al proyecto denominado "PI38-102555-MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS TÉCNICAS Y HUMANAS EN EL SECTOR MANUFACTURERO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

Este informe que consta de 153 folios, detalla las actividades realizadas, los resultados obtenidos hasta la fecha, así como los hitos alcanzados de acuerdo con lo acordado en el convenio.

Agradezco su atención y quedamos atentos a cualquier observación o requerimiento adicional.

Cordialmente,

ANDRES FELIPE MONDRAGON ALVAREZ
Gerente
CORPORACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO REGIONAL C-DER

Nit: 901.777.130-2
(+57) 317 661 0694
www.corpodesarrollo.co
info@corpodesarrollo.co
Calle 11 # 3-67

CORPODESARROLLO
Corporación para el desarrollo económico regional

# INFORME 1

Convenio interadministrativo
No 1.310.18.02-16746

CORPODESARROLLO
Corporación para el desarrollo económico regional

# TABLA DE CONTENIDO


A. Presentación DEL PROYECTO
B. Objeto DEL CONVENIO
C. Introducción
D. Justificación
E. Objeto General del Informe
F. compromisos específicos de la corporación para el desarrollo económico regional, con cargo al aporte realizado por la gobernación del valle del cauca
G. Informe de ejecución del proyecto y sus obligaciones
H. Registro fotográfico
I. Anexos

CORPODESARROLLO
Corporación para el desarrollo económico regional

**INFORME No 1**

**NOMBRE DEL PROYECTO:**
"PI38-102555- MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS TÉCNICAS Y HUMANAS EN EL SECTOR MANUFACTURERO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
No 1.310.18.02-16746

**CONTRATANTE:**
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA –SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO PARA EL EMPLEO

**CONTRATISTA:**
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL

**SANTIAGO DE CALI, DICIEMBRE DE 2025**

CORPODESARROLLO
Corporación para el desarrollo económico regional

## A. Presentación

### Un Análisis Económico

El sector del calzado en Cali y el Valle del Cauca constituye uno de los pilares industriales de la región y mantiene una alta relevancia económica a nivel nacional. Se posiciona como el **segundo mayor exportador de calzado del país**, después de Bogotá, gracias a la solidez empresarial, la capacidad productiva y la articulación público–privada que ha fortalecido su competitividad interna y externa.

### Dinámica Empresarial y Productiva

El sector está compuesto por una mezcla de pequeñas, medianas y grandes empresas, entre las que destacan **Calzatodo, Evacol, Calzado Rómulo,** entre otras marcas reconocidas por su calidad y volumen de producción. Estas compañías no solo abastecen el mercado nacional, sino que también participan activamente en procesos de exportación hacia países como:

- **Perú**
- **Chile**
- **México**

Este comportamiento exportador evidencia la capacidad de la industria para competir en mercados internacionales, apoyada en innovación, diseño de producto y optimización de procesos productivos.

### Rol del Cluster Sistema Moda

El **Cluster Sistema Moda**, liderado por la Cámara de Comercio de Cali, se ha consolidado como un actor estratégico para fortalecer la cadena de valor del calzado en la región. Su trabajo se orienta a:

- Incrementar la **competitividad** del sector mediante la mejora de procesos productivos.
- Fortalecer capacidades de **branding**, imagen de marca y posicionamiento.
- Acompañar a las empresas en estrategias de **retail**, canales de comercialización y presencia en nuevos mercados.
- Impulsar la **internacionalización** y la diversificación de exportaciones.

El cluster agrupa empresas de **nueve segmentos de negocio** relacionados con el Sistema Moda:

1. Insumos

2. Textil
3. Confección
4. Comercializadoras minoristas
5. Comercializadoras mayoristas
6. Complementos
7. Calzado
8. Maquinaria y equipos
9. Servicios de apoyo

Esta articulación multisectorial permite una integración robusta de la cadena productiva y facilita el acceso a conocimiento especializado, innovación y transferencia tecnológica.

**Impacto de las Ferias y Eventos Comerciales**

Los eventos especializados, como las ferias de calzado realizadas en Cali, cumplen un rol fundamental en la **reactivación económica** del sector. Estos espacios permiten:

- Conectar pequeños y medianos productores con consumidores finales.
- Ofrecer productos a precios competitivos, favoreciendo la circulación y rotación del inventario.
- Impulsar las ventas durante temporadas específicas.
- Visibilizar la oferta regional y posicionar marcas emergentes.

Estas ferias apoyan directamente a cientos de familias cuya subsistencia depende de la industria del cuero y el calzado.

**Programas Institucionales de Apoyo**

La Gobernación del Valle del Cauca y la Alcaldía de Cali han promovido diferentes iniciativas de apoyo al sector, entre ellas:

- **Valle Invencible**
- **Caleño Compra Caleño**

Ambos programas buscan ampliar las oportunidades comerciales para los productores locales, fortalecer la cadena productiva e incentivar el consumo de bienes elaborados en el territorio. Estas estrategias también contribuyen a mejorar la formalización empresarial, la productividad y la generación de empleo.

CORPODESARROLLO
Corporación para el desarrollo económico regional

**Relevancia Económica Regional**

El calzado es una industria emblemática del Valle del Cauca debido a:

- Su capacidad de generación de empleo directo e indirecto.
- Su aporte a la economía local a través de manufactura, comercio y exportación.
- Su arraigo histórico, especialmente en zonas como Cali, Yumbo, Palmira y el norte del Valle.
- Su potencial de crecimiento debido al aumento en la demanda regional y las oportunidades de internacionalización.

**B. Objeto del convenio es:**

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos para el desarrollo e implementación de procesos formativos no formales, organizativos y de fortalecimiento de capacidades técnicas, humanas y productivas en el sector de la manufactura subsectores de marroquinería, calzado y confección, propiciando intervenciones aplicadas que integren saberes, habilidades y resultados tangibles derivados del proceso educativo, en el marco del proyecto de inversión pi38-102555 de mejoramiento de las competencias técnicas y humanas en el sector manufacturero en el departamento del valle del cauca.

subsectores de **marroquinería, calzado y confección**. Estos procesos formativos deberán propiciar **intervenciones aplicadas** que integren saberes, habilidades y resultados tangibles derivados del proceso educativo, en el marco del **proyecto de inversión PI38-102555**, orientado al mejoramiento de las competencias técnicas y humanas en el sector manufacturero del departamento del Valle del Cauca.

Para el cumplimiento de este objeto, se requiere el diseño y ejecución de incentivos, actividades formativas y estrategias de fortalecimiento que contribuyan a **impulsar el desarrollo económico sostenible**, aprovechando las ventajas territoriales del departamento para potenciar una **diversidad productiva, competitiva, sustentable y equitativa**, bajo principios de eficiencia, concurrencia y focalización.

Este convenio se articula con la **Línea Estratégica "Valle Competitivo e Innovador"**, cuyo propósito es promover la creación de empleo, fortalecer el tejido empresarial y mejorar la competitividad mediante acciones que favorezcan la conectividad física y digital. Esta línea busca mejorar el posicionamiento del departamento en variables críticas de competitividad, aportando al mejor desempeño del **Índice Departamental de Competitividad**.

En coherencia con este marco estratégico, el convenio orienta sus esfuerzos a la **formación y fortalecimiento de competencias técnicas y humanas** con énfasis en emprendimiento, empleabilidad y desarrollo productivo en el sector de las manufacturas, contribuyendo al crecimiento económico regional y al fortalecimiento del talento humano del Valle del Cauca.

## *C. INTRODUCCIÓN*

El presente documento constituye el "Primer Informe de Avance" del proyecto PI38–102555, en el marco del Convenio Interadministrativo Nro. 1.310.18.02–16746. Su propósito es presentar de manera estructurada los avances técnicos, operativos y administrativos alcanzados en la fase inicial del proyecto, especialmente en la planeación, alistamiento, convocatoria, difusión y selección de participantes.

El proyecto, implementado mediante alianza estratégica entre CDER y Fusinger y auspiciado por la Gobernación del Valle del Cauca, busca fortalecer las competencias técnicas y humanas de personas en situación de vulnerabilidad en los subsectores de calzado y confección en Santiago de Cali.

Durante el periodo cubierto, se sentaron las bases metodológicas y operativas del programa, incluyendo la definición y aprobación de documentos clave, la producción de materiales de difusión y el inicio de la convocatoria, asegurando la participación de la población objetivo.

## *D.JUSTIFICACIÓN*

Este informe se realiza para dar seguimiento y control a la ejecución del proyecto, documentando formalmente la finalización de la Fase 1 (Planeación y Alistamiento Inicial) y la puesta en marcha de la Fase 2 (Convocatoria, Difusión y Selección de Participantes).

Se busca garantizar la pertinencia y alcance de la iniciativa, evidenciar la efectividad de la estrategia de difusión, y facilitar la toma de decisiones oportunas mediante la identificación de riesgos, posibles desviaciones y mecanismos de contingencia. Asimismo, consolida todos los soportes documentales para garantizar trazabilidad, transparencia y evidencia de la correcta utilización de los recursos.

Don las entidades responsables realizan la ejecución del proyecto, se lleva a cabo gracias a la articulación interinstitucional entre una entidad financiadora y una alianza operadora.

Las entidades responsables de la iniciativa, amparadas bajo el Convenio Interadministrativo Nro. 1.310.18.02 – 16746, son:

| ***Rol en el Proyecto*** | ***Entidad*** | ***Dependencia específica*** |
|---|---|---|
| Financiador | Gobernación del Valle del Cauca | Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo |
| Operador ejecutor | CEDER | Corporación para el Desarrollo Económico Regional –CDER |

Esta estructura garantiza una adecuada gestión de recursos públicos, alineación con políticas de desarrollo económico regional y experiencia operativa para la formación especializada en los sectores de calzado y confección.

## *E.OBJETIVO GENERAL DEL INFORME*

Informar sobre el estado de avance técnico, operativo y administrativo de las Fases de Planeación – alistamiento y Convocatoria – Difusión del proyecto PI38–102555, asegurando el cumplimiento de los hitos y lineamientos del Convenio Interadministrativo Nro. 1.310.18.02 – 16746.

Don se envían los avances de los cuales se tiene:

- **Planeación y alistamiento.**

Durante esta fase se definieron roles y responsabilidades, se aprobaron documentos clave como los Términos de Referencia, Plan de Trabajo y Cronograma, y se diseñaron los protocolos de operación.

Se elaboró y sistematizó la producción de materiales de difusión, incluyendo:

- Material físico: afiches, pendones y backing.
- Material audiovisual: fotografías de actividades y contenidos digitales para redes sociales y plataformas institucionales.
- Publicaciones digitales: contenidos en redes sociales y canales institucionales.

La estrategia priorizó inclusión y equidad territorial, asegurando cobertura en comunas de mayor vulnerabilidad y combinando canales presenciales y digitales.

- **Preparación operativa y metodológica.**

Se realizaron ajustes metodológicos para garantizar la coherencia del ciclo formativo-productivo con los objetivos del proyecto y las necesidades del sector manufacturero.

Se gestionó la movilización de recursos iniciales: maquinaria, insumos, equipos, materiales didácticos y auxiliares logísticos. Además, se elaboró un Plan de Adquisiciones, identificando proveedores, especificaciones técnicas, cantidades y cronogramas de entrega.

Se establecieron criterios y se verificó la idoneidad de las sedes del taller–escuela, asegurando infraestructura, seguridad, accesibilidad e iluminación adecuadas para las capacitaciones en calzado y confección.
Coordinación, Seguimiento y Lecciones Iniciales

Se adelantó reunió de seguimiento entre Secretaría, CDER y Fusinger, con participación de equipos técnicos, administrativos y de comunicación, usando herramientas como cronogramas, listas de chequeo y acta de reunión para monitorear el avance y resolver contingencias oportunamente.

Se identificaron riesgos iniciales como retrasos en entrega de insumos, limitaciones de infraestructura y uso de sedes. Se aplicaron medidas preventivas, incluyendo proveedores alternativos y verificación anticipada de sedes.

***Lecciones preliminares.***

Durante la implementación de la fase inicial del proyecto, se han identificado aprendizajes y experiencias que aportan información valiosa para mejorar la ejecución de las etapas posteriores. Entre los principales aspectos observados, se destacan los siguientes:

- La combinación de estrategias presenciales y digitales aumenta la efectividad de la difusión.
- La priorización de sedes con buena infraestructura y accesibilidad es crucial para el desarrollo seguro de las actividades.
- La comunicación fluida entre los equipos garantiza mayor eficiencia operativa.

Estas lecciones servirán para optimizar las fases siguientes del proyecto.

**F .COMPROMISOS ESPECÍFICOS DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL, CON CARGO AL APORTE REALIZADO POR LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA**

Las actividades específicas a desarrollar en el convenio son las siguientes:

1. Cumplir con el objeto del convenio, el alcance del objeto y las condiciones exigidas en los estudios previos, la propuesta, el "Anexo Técnico "alcance a las obligaciones y especificaciones técnicas" con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el CONVENIDO y el Departamento del Valle del Cauca.
2. Informar oportunamente al supervisor del Convenio sobre los inconvenientes que existan en el desarrollo del Convenio.
3. Presentar (2) dos días hábiles después de que se dé inicio en la plataforma del SECOP II para aprobación del supervisor, un plan de trabajo con los cronogramas de las etapas de ejecución para el desarrollo de las actividades incluidas dentro de los estudios previos, la propuesta, el "Anexo de alcance a las obligaciones y especificaciones técnicas". Dichos cronogramas, deberán ser concordantes entre sí. Se programarán los trabajos por ejecutar semanal o mensualmente, según indique el supervisor.
4. Garantizar por su cuenta y riesgo el personal necesario para la correcta ejecución del objeto del Convenio y garantizar la afiliación y pago de la Seguridad Social del personal designado para ejecutar las actividades objeto del Convenio.
5. Presentar al supervisor del Convenio, informes parciales de acuerdo con el cronograma presentado por el CONVENIDO y aprobado por el supervisor del Convenio con todos los soportes correspondientes como: soportes se divulgación, registros fotográficos, consolidados de información primaria, todo debidamente organizado y foliado y al final del Convenio un informe final con todos los productos entregables. Cada uno de los informes parciales que deberá presentar el CONVENIDO, deben especificar las actividades realizadas, los avances en la ejecución del objeto contractual, el número de personas y/o entidades beneficiadas por cada taller escuela, el porcentaje ejecutado del presupuesto oficial por cada actividad, con los respectivos soportes, en medio magnético, tales como i. listados de asistencia de los emprendedores en donde se relacione clara e inequívocamente Nombre, número de cédula de ciudadanía, teléfono, dirección de residencia, corre o electrónico y firma; ii. Registro fotográfico y fílmico (georreferenciado) de las diferentes actividades realizadas en las capacitaciones y puesta en marcha de los talleres escuela; iii. Cronograma de trabajo especificando los temas a tratar en las

capacitaciones, horarios, actividades, compromisos, metodología implementada, ayudas pedagógicas, entre otros; iv. Actas de reuniones con los beneficiarios objeto de la capacitación seleccionados; v. Las demás que se consideren necesarias. PARAGRAFO 2. Cada uno de los informes que presente el CONVENIDO deberá contener un acápite en donde se dé cuenta, debidamente soportada, de la destinación de los recursos del Convenio

6. Ejecutar los cambios y adiciones que el Departamento del Valle del Cauca considere necesarios introducir, atendiendo las instrucciones, órdenes u observaciones dadas por el supervisor.
7. Suscribir las pólizas exigidas en el Convenio.
8. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del Convenio, por causa o con ocasión del desarrollo de éste.
9. Asistir a las reuniones que se programen durante el desarrollo del Convenio. Los gastos que se generen cuando las reuniones sean programadas en ciudades diferentes al domicilio contractual, serán cubiertos por el CONVENIDO.
10. Responder por el pago de los tributos que se causen o lleguen a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del Convenio. **Nota**: En razón a que, para la ejecución de los respectivos proyectos, se incurre en gastos administrativos y operativos no establecidos en la ficha de inversión, la entidad se permite aclarar que para la ejecución de estos proyectos se incluyen dentro del aporte de la Secretaría de Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo al convenio, dichos gastos, que no podrán ser superior al 20% incluyendo todos los costos de tasas, impuestos y contribuciones, establecidos en ley o reglamento, cuando a ello hubiere lugar.
11. Si en ejecución del Convenio, la intervención requiere un permiso o autorización, el CONVENIDO deberá tramitarlo, gestionarlo y obtenerlo por su propia cuenta.
12. Dar cumplimiento al Plan de trabajo y cronograma, presentado y aprobado por el Supervisor. En caso de realizar ajuste a los mismos, deberá presentar la justificación que soporta dicha solicitud y la respectiva propuesta, siempre y cuando esta no sea de inferior calidad, requerimientos y obligaciones.
13. Entregar en la forma y condiciones pactadas, los productos obligatorios, establecidos en la invitación pública y en el Convenio.
14. Desarrollar la ejecución con el equipo de trabajo propuesto. El CONVENIDO sólo podrá sustituir algún miembro del equipo de trabajo previa autorización escrita del supervisor designado, siempre y cuando el nuevo miembro propuesto cuente con calidades iguales o superiores a las presentadas en la oferta respecto del miembro del equipo a quien reemplaza.
15. Atender las solicitudes, quejas, reclamos, tutelas, demandas o denuncias que se den en el marco de la ejecución por los beneficiarios finales, manteniendo indemne al Departamento del Valle del Cauca - Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo.

16. Poner a disposición de la ejecución del Convenio los sitios en donde funcionarán los centros y talleres escuela de calzado, por su propia cuenta y riesgo, excluyendo de todo tipo de responsabilidad a la Gobernación del Valle del Cauca - Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, en lo que tiene ver con los Convenios, convenciones y acuerdos que sobre tales inmuebles realice el CONVENIDO, asunto que deberá certificar y demostrar al momento de presentación de su oferta.
17. Tener instalada y en funcionamiento a partir del Inicio de la ejecución, la maquinaria mínima necesaria a través de la cual prestará los servicios de capacitación y ejecución del objeto del Convenio, en los sitios donde se desarrollarán los centros y talleres escuela.
18. Contar con el personal requerido para fortalecer a través de las capacitaciones a los emprendedores de los centros y talleres escuela, a partir del inicio de ejecución.
19. Producir en el marco formativo y como resultado tangible con impacto social, la cantidad de pares de zapatos que permitan los kits de materia prima detallados en el desglose de presupuesto, como resultado tangible con impacto social del proceso formativo, contando con la materia prima necesaria para ello y entregar en la forma y donde le instruya el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo.
20. Entregar los resultados tangibles con impacto social de calzado.
21. Llevar una contabilidad independiente para el Convenio donde se reflejen, como mínimo, los gastos e ingresos.
22. Presentar y someter a aprobación de la supervisión del Convenio, el cronograma de Actividades y trabajo de los talleres escuela.
23. Ejecutar las actividades ofrecidas como contrapartida mínima o adicional y documentar su ejecución para que repose en el expediente.
24. El CONVENIDO deberá presentar un documento de propuesta técnica con la cual plantee el desarrollo del proyecto teniendo en cuenta las actividades del "Anexo de obligaciones y especificaciones técnicas", indicando cómo las estrategias que aplicará. Entre esos puntos deberá desarrollar, como mínimo cuál será la población beneficiada, la duración del proyecto con su respectivo cronograma de actividades, metodología, resultados. Esta propuesta técnica será la base del plan de trabajo.

25. Garantizar los siguientes recursos técnicos mínimos:

## A. MAQUINARIA MÍNIMA REQUERIDA.

Para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual, el CONVENIDO deberá, durante toda la vigencia del Convenio, poner a disposición y mantener en adecuado estado de funcionamiento la maquinaria requerida en cada uno de los centros y talleres escuela, conforme a las especificaciones técnicas del proceso. La disposición y funcionamiento oportuno de dicha maquinaria deberá estar debidamente acreditada así:

Con Fichas técnicas de los equipos ofrecidos, que permitan verificar su conformidad con las características exigidas. Y con certificados de propiedad, tenencia o contratos de arrendamiento o leasing que demuestren la disponibilidad real de la maquinaria. En caso de no contar con ellos, debe proferirse una certificación de propiedad suscrita por el contador y el representante legal anexando registros fotográficos u otros medios probatorios que permitan verificar el estado físico y operativo de los equipos.

Durante la ejecución, el supervisor del Convenio podrá requerir evidencia documental o física de la permanencia, estado operativo y ubicación de la maquinaria en los centros o talleres escuela indicados.

Los equipos, muebles y tecnología deberán ser incluida como compromiso en la oferta y puesta en consideración de la supervisión durante la ejecución como parte del alistamiento de la formación y deberá contar con el visto bueno del supervisor. Deberán garantizarse equipos de marcas reconocidas en el mercado y garantizando siempre su disponibilidad de uso.

## B. INFRAESTRUCTURA MÍNIMA REQUERIDA.

Para la ejecución de este Convenio, se requiere de una infraestructura mínima que permita desarrollar eficientemente las actividades previstas. Esta infraestructura incluye espacios físicos adecuados para la formación presencial (como aulas o salones comunales), conexión a internet estable para componentes virtuales y un equipo técnico compuesto por facilitadores, asesores en asistencia técnica y personal administrativo.

Además, se necesitan herramientas tecnológicas básicas (entiéndase como computadores actualizados, proyectores, software especializado u otros) y materiales didácticos para las sesiones de capacitación. Es fundamental contar con una plataforma de gestión que permita hacer seguimiento a los participantes, coordinar acciones de formalización y facilitar la articulación con actores del ecosistema laboral y empresarial local, garantizando así un impacto efectivo y replicable del proyecto.

La infraestructura mínima requerida deberá cuidar las normas de seguridad y salud en el trabajo, contar con extintores, señalización y protocolo de emergencias.

## C. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO.

Con el fin de garantizar la correcta ejecución del Convenio, el personal debe tener las capacidades no solo personales sino aptitudinales que garanticen que sea calificado, el CONVENIDO deberá acreditar en la ejecución que cuenta con:

### E.1 COORDINADOR CAPACITACIÓN (1 PERSONA)

**Perfil:**
Profesional ingeniero industrial, diseñador industrial, ingeniero mecánico o administrador de empresas con título de postgrado en temas afines a la producción empresarial, administración de empresas, mercadeo, capacitación de proyectos empresariales o producción y distribución de manufacturas en cadenas productivas. Persona con compromiso, disposición y experiencia en liderazgo y gestión de equipos.

Experiencia: cinco (5) años o más de experiencia afines a la capacitación y fortalecimiento de unidades productivas de sector calzado y/o confección. Las actividades que deberá realizar el coordinador serán, como mínimo, las siguientes:

- Coordinar las actividades del proceso de selección en los diferentes municipios a los candidatos interesados en participar, teniendo en cuenta los términos de referencia definidos en la propuesta presentada.
- Coordinar locaciones e instalaciones, materiales de lo requerido para inicio de los procesos de formación.
- Revisar y aprobar la planeación de actividades de los asesores de cada municipio.
- Coordinar equipo de asesores en la formación de sandalia artesanal.
- Coordinar equipo de asesores en las actividades de fortalecimiento Técnico del Proceso Productivo, que abarcará los aspectos técnicos del proceso de producción de calzado.
- Coordinar equipo de asesores en las actividades capacitación en Gestión Empresarial, que incluirá la formación en modelos de negocio, marketing, finanzas, y formalización.
- Realizar seguimiento de asistencia diaria de los participantes en los procesos formativos
- Recibir y consolidar informes técnicos de las actividades a cargo.

**Entregables:**

- Listados de asistencia
- Registro fotográfico del desarrollo de las actividades georreferenciado con fecha y hora.
- Informes técnicos de avances en la entrega de calzado.

## E.2. PERSONAL DE APOYO PARA LA FORMACIÓN ACADÉMICA (5 PERSONAS)

**Perfil:**
Técnicos en calzado y/o confección o en temas afines a la producción empresarial, administración de empresas, mercadeo, capacitación de proyectos empresariales o producción y distribución de manufacturas en cadenas productivas. Persona con compromiso, disposición y experiencia en liderazgo y gestión de equipos.
Experiencia: tres (3) años o más de experiencia afines a la capacitación y fortalecimiento de unidades productivas del sector calzado y/o confección.
Las actividades que deberá realizar el personal de apoyo para la formación académica serán, como mínimo, las siguientes:

- Diseñar programas curriculares de capacitación sobre procesos de fabricación del calzado
- Impartir talleres prácticos sobre el uso de maquinaria (máquinas de coser, hormadoras, prensas, etc.).
- Capacitar sobre materiales (tipos de cuero, sintéticos, suelas, adhesivos, etc.) y su correcta manipulación.
- Enseñar normas de calidad y control de procesos en cada etapa de producción.
- Evaluar habilidades del personal antes y después de la capacitación.
- Proponer mejoras en procesos a partir del análisis de producción y calidad.
- Elaborar informes técnicos sobre los resultados de las capacitaciones.
- Dar seguimiento al desempeño del personal capacitado.

**Entregables:**

- Listados de asistencia
- Registro fotográfico del desarrollo de las actividades georreferenciado con fecha y hora.

Para la acreditación del personal el proponente deberá hacer una ficha de resumen de su equipo informando sobre el cumplimiento de sus perfiles, acompañado de los siguientes documentos:

- Hoja de vida en formato de función pública o SIGEP en PDF, no puede presentarse escaneada.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Copia de la libreta militar (si aplica).
- Tarjeta y/o matrícula profesional (Cuando la profesión la requiera).
- Certificado de antecedentes de la profesión (Cuando la profesión la requiera).
- Acta de grado o diploma de pregrado, Acta de grado o diploma postgrado.

- Certificaciones que demuestren la experiencia requerida para el perfil propuesto.
- Carta de compromiso suscrito por los profesionales de cada perfil FORMATO - COMPROMISO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.
- Certificados de antecedentes de inhabilidades e incompatibilidades, disciplinarios, penales y fiscales.
- Si el profesional ya cuenta con Convenio vigente con el CONVENIDO deberá adjuntar copia del Convenio suscrito entre el CONVENIDO y el profesional presentado para el perfil y/o copia del Convenio que suscribió el CONVENIDO con la entidad pública o privada a la cual le prestó el servicio y que ocasionó la vinculación del profesional.

## G. Informe de ejecución del proyecto y sus obligaciones

➢ ACTIVIDADES EJECUTADAS

A continuación, se presentan de manera detallada las principales actividades ejecutadas durante la fase inicial del proyecto, evidenciando los esfuerzos realizados para garantizar una planificación adecuada, la preparación de recursos, la organización de los espacios de formación y la implementación de la estrategia de difusión de la convocatoria. Entre las acciones desarrolladas se destacan las siguientes:

1. Ajustes metodológicos y planificación operativa: Secuenciación de actividades, definición de responsables, asignación de recursos y protocolos para la ejecución de talleres.

2. Alistamiento y movilización de recursos iniciales: Preparación de maquinaria, insumos, equipos y materiales didácticos.

3. Diseño y formalización del Plan de Adquisiciones: Identificación de proveedores, especificaciones técnicas, cantidades y plan de entrega.

4. Definición y verificación de criterios para sedes: Evaluación de infraestructura, seguridad, accesibilidad e iluminación.

5. Elaboración y aprobación del Plan de Difusión de la Convocatoria: Estrategias presenciales y digitales, materiales físicos y audiovisuales, publicaciones en redes sociales y canales institucionales.

➢ CUMPLIMIENTO

El presente apartado detalla los hitos alcanzados y el cumplimiento de las actividades planificadas durante la fase inicial del proyecto, evidenciando la implementación efectiva de los procesos de planeación, convocatoria e inscripción de participantes. A continuación, se describen los principales logros y avances registrados:

1. Aprobación de documentos de planeación: Validación de Términos de Referencia, Plan de Trabajo y Cronograma, estableciendo lineamientos técnicos, administrativos y operativos para todas las fases siguientes.

2. Inicio del proceso de convocatoria: Primer hito operativo, incluyendo difusión de información, apertura de inscripciones y mecanismos de seguimiento para asegurar participación amplia, equitativa y organizada.

3. Proceso de inscripción y preselección: Recepción y verificación de formularios, organización de datos en bases estandarizadas y aplicación de criterios de preselección según vulnerabilidad socioeconómica, interés en subsectores de calzado y confección y disponibilidad de los participantes. Esto permitió generar un listado inicial de aspirantes aptos, garantizando transparencia, trazabilidad y eficiencia en la selección.

Toda vez que para este primer informe técnico se debe entregar de los siguientes productos

,

- Plan de convocatoria, contenido en un informe ejecutivo que detalle la estrategia de difusión y vinculación, incluyendo gremios, instituciones y demás actores clave del programa, acompañado de un cronograma pormenorizado.

El Plan de Difusión de la Convocatoria se formula dentro del alcance del Convenio N.° 1.310.18.02 – 16746, suscrito el 07 de noviembre de 2025, en el marco del Proyecto PI38–102555, orientado al "Mejoramiento de competencias técnicas y humanas en el sector manufacturero del Valle del Cauca".

Esta estrategia se enmarca en el propósito general del proyecto, que busca robustecer las capacidades técnicas, operativas y socio-ocupacionales de los actores pertenecientes a los subsectores de confección y calzado, con el objetivo de dinamizar el desarrollo económico y social del territorio. Dichas acciones cuentan con el respaldo institucional de la Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo, en concordancia con las políticas públicas de fortalecimiento del empleo y la competitividad regional.

La operación contractual recae en la Corporación para el Desarrollo Económico Regional – CDER, en alianza con la Fundación Social Integral para la Generación de Empleo Regional – Fusinger. Ambas entidades articulan capacidades técnicas, administrativas y logísticas para garantizar el cumplimiento de los resultados previstos.

La intervención se focaliza en el Distrito Especial de Santiago de Cali, un entorno clave para el ecosistema manufacturero vallecaucano, donde convergen unidades productivas, mano de obra especializada y dinámicas empresariales relevantes. A partir de esta focalización territorial, el proyecto busca impulsar el fortalecimiento del talento humano, el desarrollo empresarial y la mejora de la productividad sectorial.

Este plan establece los lineamientos, herramientas comunicativas y rutas operativas necesarias para garantizar la difusión amplia, coherente y accesible de la convocatoria. Su finalidad es asegurar que la población destinataria reciba información clara, precisa y en tiempos pertinentes, favoreciendo procesos participativos inclusivos y transparentes.

En conclusión, el Plan de Difusión de la Convocatoria se configura como un componente esencial del proyecto, destinado a asegurar la visibilidad, coherencia y efectividad de las acciones comunicacionales, promoviendo la vinculación informada de personas y unidades productivas a las actividades formativas y de fortalecimiento contempladas en la iniciativa.

Se anexa: en la capeta 1

- Piezas gráficas de la convocatoria u otros medios audiovisuales para garantizar la participación en la convocatoria.

El presente informe tiene como propósito documentar todas las acciones de difusión implementadas en el marco del proyecto PI38–102555, centrado en los materiales audiovisuales y físicos producidos para promover la participación de la población objetivo en los procesos formativos de los subsectores de confección y calzado. Este registro busca evidenciar la planificación, ejecución y alcance de las estrategias de comunicación desplegadas, así como su contribución al cumplimiento de las metas de convocatoria y formación.

El plan de difusión se diseñó bajo un enfoque integral, combinando la circulación de contenidos a través de canales digitales y físicos, la articulación con actores comunitarios y la implementación de acciones territoriales de refuerzo, con el fin de garantizar la inclusión, la equidad y la visibilidad del proyecto en distintos sectores del Distrito Especial de Santiago de Cali. Los materiales generados incluyen afiches, pendones, y fotografías, que permitieron informar, sensibilizar y motivar la participación de las personas beneficiarias.

Asimismo, este informe integra un análisis de los reportes de difusión, el alcance de las actividades desarrolladas, los ajustes implementados ante contingencias y los resultados obtenidos, proporcionando una visión completa del impacto de las acciones de comunicación en la convocatoria y en la participación de las beneficiarias. De esta manera, se busca aportar insumos que permitan la evaluación del proyecto, la transparencia en la gestión y la retroalimentación para futuras iniciativas de formación y desarrollo comunitario.

Se anexa: en la capeta 1

- Plan de trabajo, en el cual se describa de manera detallada el desarrollo y ejecución de las actividades del convenio. El plan deberá incluir la asignación porcentual de cada actividad y su correspondiente porcentaje en relación con el valor total del convenio.

El presente Plan de Trabajo se formula en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Convenio Interadministrativo N° 1.310.18.02–16746, instrumento mediante el cual las entidades participantes acuerdan aunar esfuerzos técnicos, financieros, administrativos y jurídicos para desarrollar e implementar procesos formativos no formales, organizativos y de fortalecimiento de capacidades técnicas, humanas y productivas en el sector manufacturero del Valle del Cauca. Dicho sector está integrado por los subsectores de calzado y confección, cuyas dinámicas productivas, condiciones laborales y niveles de competitividad demandan intervenciones articuladas que permitan potenciar el talento humano, mejorar la productividad y fortalecer la base empresarial del territorio, en consonancia con las metas regionales definidas en el Plan de Desarrollo del Valle del Cauca 2024–2027 "Liderazgo que transforma".

En los últimos años, el sector calzado en Colombia ha enfrentado una de las coyunturas más complejas de su historia reciente, marcada por la desaceleración económica, el aumento de las importaciones a bajos precios, la pérdida de competitividad de las unidades productivas locales y la disminución sostenida de la demanda interna. Esta situación ha golpeado especialmente a la ciudad de Cali, territorio que tradicionalmente ha concentrado un importante núcleo de empresas, talleres y empleo vinculado a la cadena de valor del calzado y la manufactura en cuero.

La afectación en Cali se refleja en la reducción de la capacidad productiva, el cierre progresivo de talleres familiares, la informalización de la mano de obra y la creciente dificultad de los pequeños y medianos productores para acceder a materias primas, financiamiento y canales de comercialización. En este contexto, se hace imperativo fortalecer las iniciativas que impulsen la recuperación del sector, optimizando las competencias productivas, promoviendo la innovación y generando oportunidades reales de empleo y competitividad.

El presente Plan de Trabajo se formula precisamente como una respuesta articulada a esta crisis, orientando esfuerzos institucionales y territoriales hacia la revitalización del sector calzado en Cali y su área de influencia, contribuyendo a su sostenibilidad económica y a la protección del tejido empresarial y social que históricamente ha caracterizado esta actividad productiva.

De igual forma, este Plan de Trabajo responde a la necesidad de establecer un instrumento operativo que oriente, de manera clara y estructurada, la ejecución integral del proyecto, asegurando que cada una de las actividades previstas se desarrolle conforme a los lineamientos técnicos, administrativos y financieros definidos en el convenio. Este documento constituye, por tanto, la hoja de ruta que articula las fases del proyecto, los procesos pedagógicos y productivos, la organización de recursos, la definición de responsabilidades, los tiempos de ejecución, la metodología de intervención y los mecanismos de seguimiento y evaluación que garantizarán la consecución de los objetivos propuestos, alineados con las prioridades de desarrollo regional.

En este marco, el Plan de Trabajo integra acciones estratégicas dirigidas al fortalecimiento del talento humano a través de procesos formativos orientados al desarrollo de competencias técnicas

especializadas, habilidades socio–ocupacionales y capacidades empresariales que permitan a los participantes mejorar su inserción laboral, emprender iniciativas productivas sostenibles y contribuir al desarrollo económico del departamento, en coherencia con los ejes de empleo, competitividad y desarrollo social establecidos en el Plan de Desarrollo 2024 – 2027. Estas acciones se complementan con procesos de acompañamiento práctico en talleres escuela, donde los beneficiarios aplican los conocimientos adquiridos mediante la elaboración de productos tangibles que evidencian la apropiación de saberes, habilidades y destrezas, promoviendo así la formalización y fortalecimiento del sector manufacturero local como pilar del desarrollo regional.

La ejecución del proyecto exige una coordinación interinstitucional permanente, la cual se materializa mediante la articulación entre la Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo, como entidad responsable de la orientación estratégica y la supervisión administrativa del convenio; la Corporación para el Desarrollo Económico Regional –CDER–, encargada de la administración técnica y operativa del proyecto; y la Fundación Social Integral para la Generación de Empleo Regional – Fusinger–, que participa en alianza para el desarrollo territorial de las actividades formativas, productivas y logísticas.

Esta articulación garantiza que los objetivos del convenio y del Plan de Trabajo se desarrollen dentro de parámetros de calidad, pertinencia y coherencia con las estrategias regionales trazadas para 2024–2027, reforzando el compromiso institucional con la creación de empleo digno, la formalización de la industria manufacturera y la equidad social.

Asimismo, el Plan de Trabajo considera elementos fundamentales para la operación del proyecto, tales como la disponibilidad de infraestructura adecuada, maquinaria especializada para la formación práctica, insumos y materiales productivos, talento humano calificado, estrategias de convocatoria y selección de beneficiarios, mecanismos de comunicación y difusión, sistemas de registro y monitoreo, y procedimientos de control documental y financiero. Todos estos aspectos se integran de manera sistemática con el fin de asegurar que el proceso se ejecute de manera eficiente, transparente y orientada al logro de resultados verificables, contribuyendo de este modo al cumplimiento de los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo regional, especialmente en términos de competitividad, generación de

empleo, inclusión social y fortalecimiento de capacidades productivas en el Valle del Cauca.

Se anexa: en la capeta 1

- Cronograma detallado de la convocatoria y criterios de selección de beneficiarios instruido por el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo (términos de referencia), en el cual se especifiquen las etapas, tiempos estimados y lineamientos objetivos para la selección.

El proyecto se orienta a articular y potenciar recursos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos para llevar a cabo procesos formativos no formales y acciones de fortalecimiento organizativo dirigidas a personas en condición de vulnerabilidad vinculadas al sector manufacturero, especialmente en los subsectores de calzado y confección.

Bajo esta lógica, se desarrolla una ruta de intervención que comprende la identificación y vinculación de las y los participantes, la ejecución de espacios de capacitación que integran conocimientos prácticos, habilidades socioemocionales y competencias productivas, así como la orientación para la gestión empresarial y la empleabilidad. Estas fases permiten que el aprendizaje se traduzca en resultados concretos, favoreciendo la incorporación laboral y el impulso de iniciativas productivas sostenibles, en concordancia con los objetivos del proyecto de inversión P138-102555 orientado al mejoramiento de las capacidades técnicas y humanas del sector manufacturero, subsectores calzado y confecciones en el Valle del Cauca.

Mediante esta perspectiva de trabajo, el proyecto orienta sus esfuerzos al fortalecimiento del talento humano de las participantes, brindándoles saberes, instrumentos prácticos y experiencias significativas que favorecen la mejora de sus condiciones de vida y el avance hacia su autonomía económica. La articulación de procesos formativos con apoyos logísticos, espacios de encuentro con actores del sector productivo y la entrega de resultados concretos como el reconocimiento a su compromiso a través de equipos y maquinaria especializada-refleja un modelo de intervención diseñado para generar impacto real y promover transformaciones sociales sostenibles.

De manera especial, la inclusión de procesos formativos en

fabricación de calzado y gestión de la calidad se constituye en un componente estratégico para robustecer sus unidades productivas. Estas competencias no solo amplían sus capacidades técnicas, sino que elevan la calidad de los productos, fortalecen la competitividad de sus emprendimientos y aumentan las oportunidades de vinculación comercial en un sector con alta demanda regional y nacional. Así, el proyecto no solo impulsa el desarrollo de habilidades, sino que potencia la consolidación de negocios sostenibles, contribuyendo al progreso económico de las participantes y a la dinamización del tejido productivo local.

El objetivo de este documento es presentar de forma detallada el cronograma general del proyecto, organizado por semanas dentro de un periodo total de seis semanas. Más allá de mostrar la programación de actividades, este documento expone el propósito y la lógica de cada fase, describiendo la secuencia de acciones, sus interrelaciones y los componentes metodológicos que garantizan una ejecución coherente y eficiente. Su intención es ofrecer una visión panorámica y al mismo tiempo precisa del proceso, permitiendo comprender no solo qué se hará y cuándo, sino también por qué cada actividad resulta clave dentro de la estrategia de fortalecimiento.

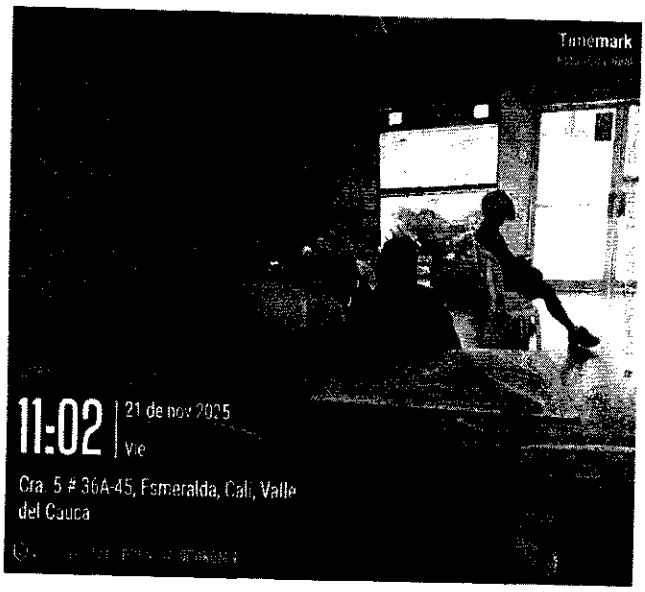
Este documento está dirigido a las entidades involucradas; al equipo técnico; coordinador de proyecto y demás actores involucrados en la planificación, implementación y seguimiento de la iniciativa. Constituye una herramienta fundamental para la toma de decisiones, la evaluación del avance, la articulación entre actores institucionales y el aseguramiento de la calidad en la ejecución. Asimismo, facilita la transparencia del proceso y permite que todas las partes interesadas cuenten con información clara, organizada y completa sobre la estructura temporal y metodológica del proyecto.

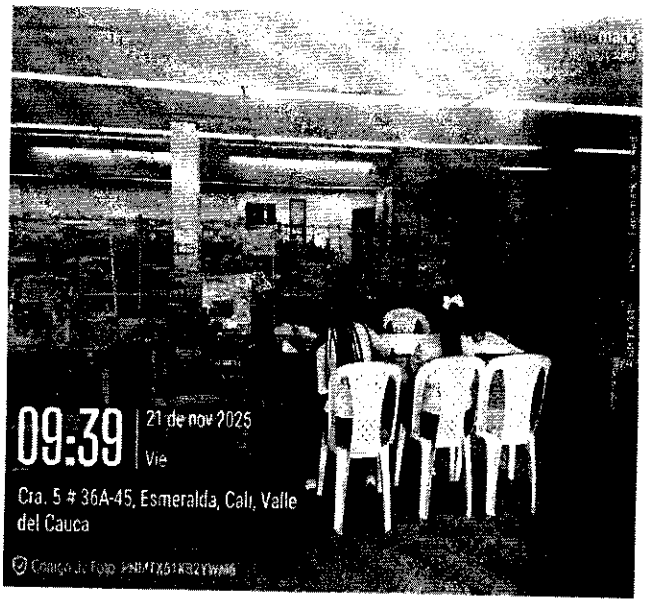
Se anexa: en la capeta 1

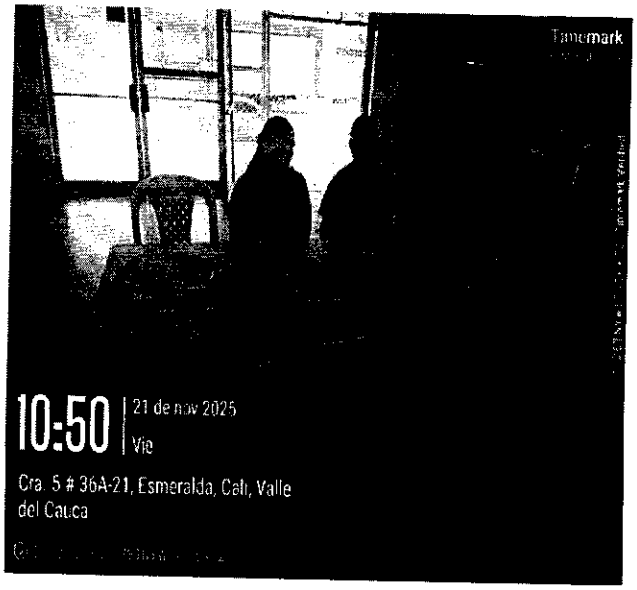
**CORPODESARROLLO**
Corporación para el desarrollo económico regional

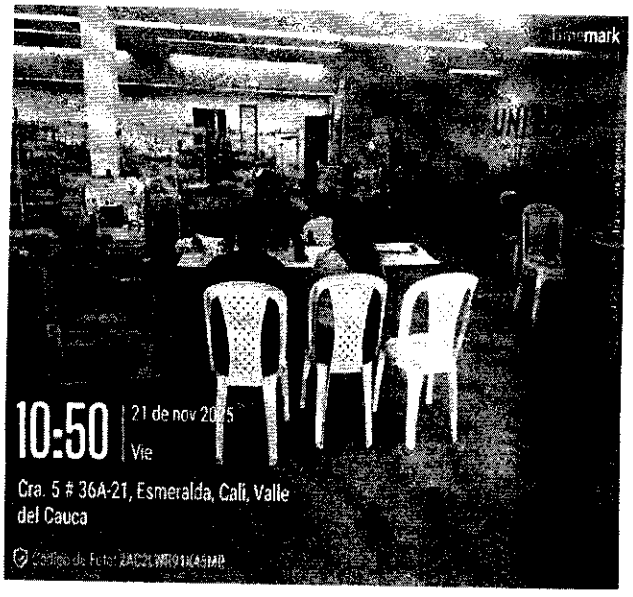
# H. REGISTRO FOTOGRÁFICO

***INSCRIPCIONES***



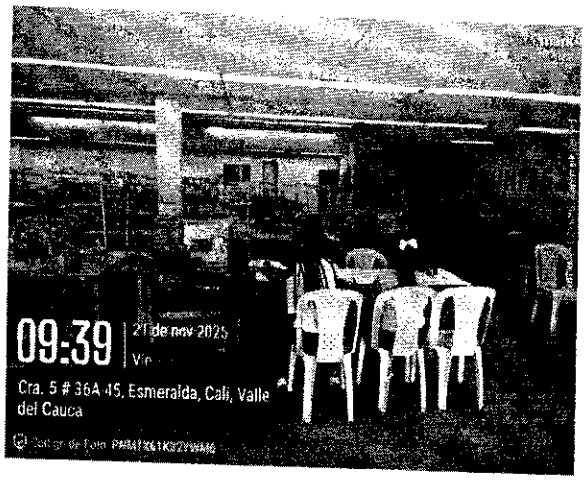



# CORPODESARROLLO

Corporación para el desarrollo económico regional

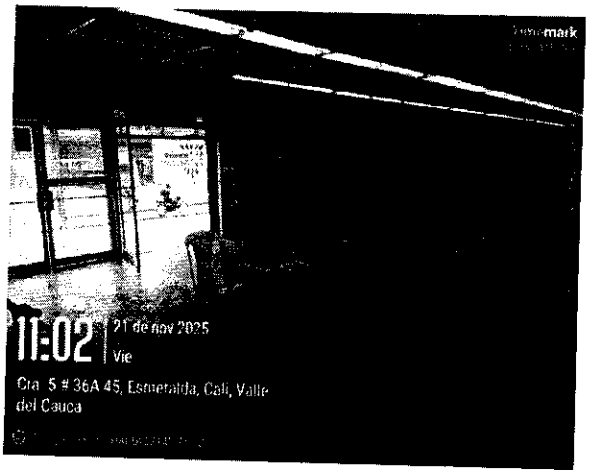
## *INSCRIPCIONES*





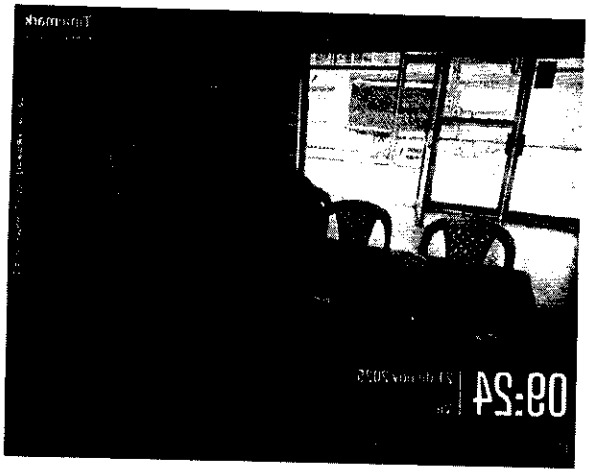






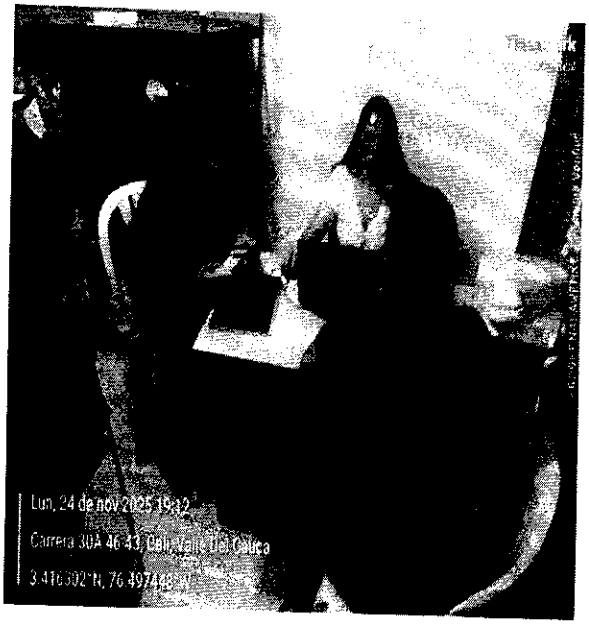


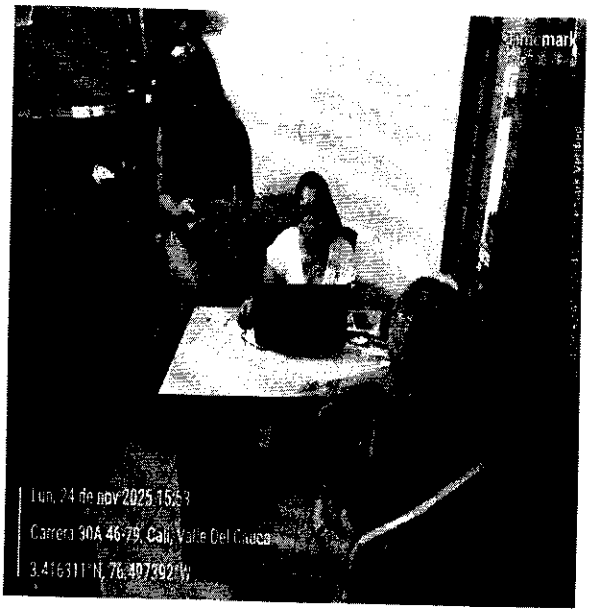


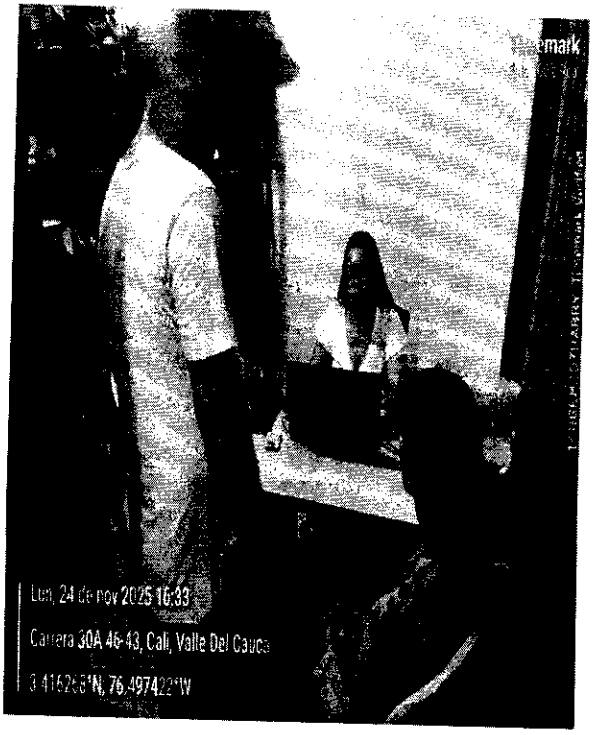
# CORPODESARROLLO

Corporación para el desarrollo económico regional

## *VISITA A EMPRENDEDORES DE CALZADO*

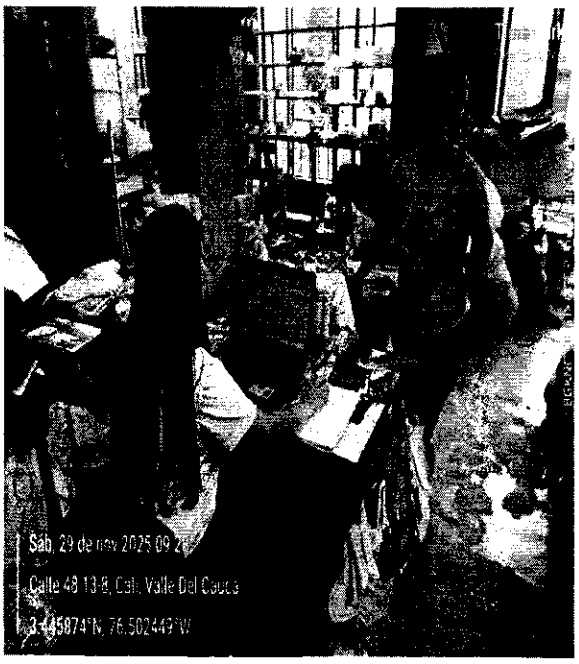





**CORPODESARROLLO**
Corporación para el desarrollo económico regional







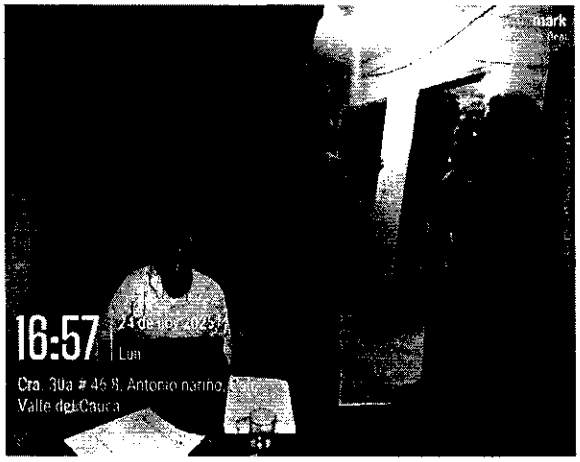
***VISITA A EMPRENDEDORES DE CALZADO***





**CORPODESARROLLO**

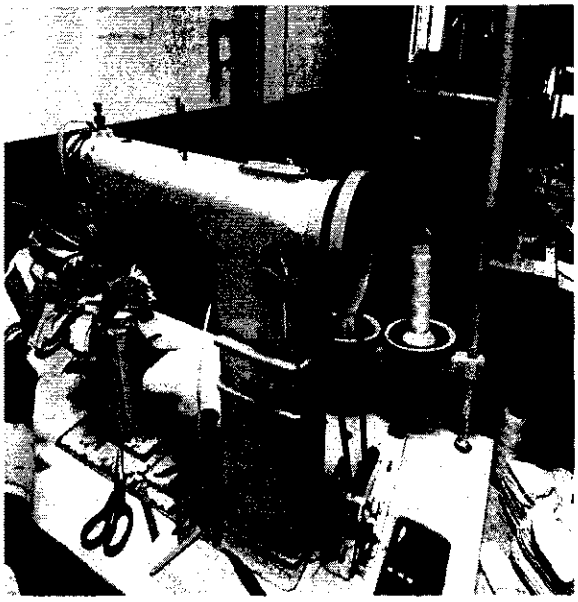
Corporación para el desarrollo economico regional





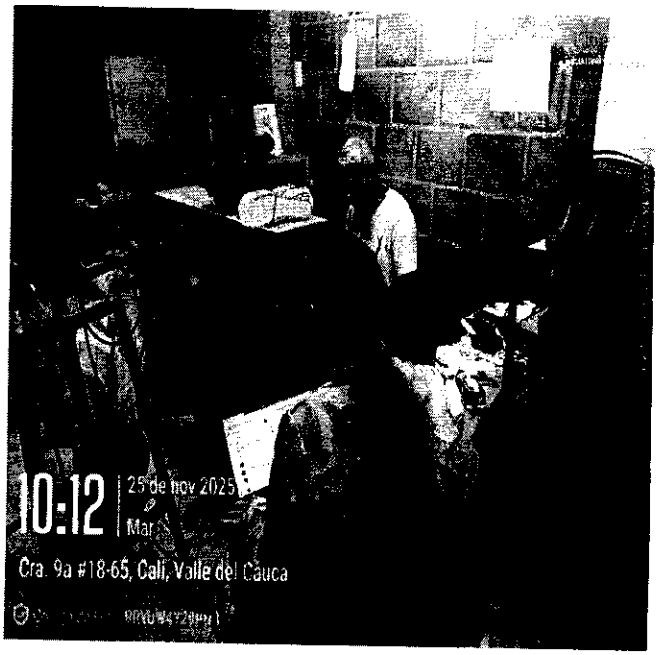


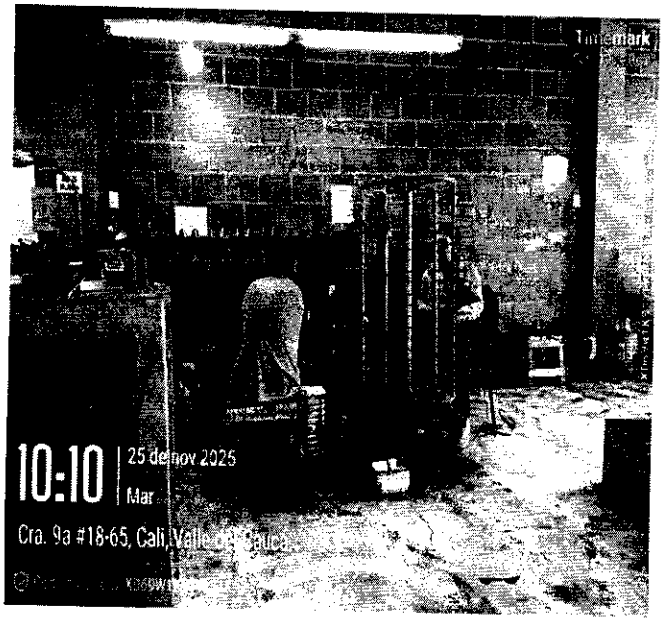


**CORPODESARROLLO**
Corporación para el desarrollo económico regional






CORPODESARROLLO
Corporación para el desarrollo económico regional

# I. Anexos

# CAPETA 1

- PLAN DE DIFUSION DE LA CONVOCATORIA
- TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA
- CRONOGRAMA
- PLAN DE TRABAJO
- PIEZAS GRAFICAS DE LA CONVOCATORIA

| Departamento del Valle del Cauca<br><br>Gobernación | **INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN** | Código: FO-M9-P2-02 |
|---|---|---|
| | | Versión:02 |
| | | Fecha de Aprobación: 17/06/2019 |
| | | Página: 1 de 18 |

Fecha: **2** de **diciembre** de **2025**

**INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO**

**CONTRATO** **CONVENIO** X

**Contrato número:** 1.310-18.02-16746 de 7/11/2025

**Acta Aclaratoria** - del -

**Disponibilidad y Registro presupuestal:** CDP No. 6000000408 Del 5/11/2025 y RPC No. 7000000543 Del 7/11/2025 • **Apropiación Presupuestal:** 121000/1154/2330509054/3811002020020000/PI38-102555/1/1/01/06 Ingresos corrientes de Libre Destinación/SRIA DESARR ECON C F/A establecimientos p/Trabajo Decente para la G/Realizar la confección, como fase práctica de un **Proyecto:** PI38-102555 MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS TÉCNICAS Y HUMANAS EN EL SECTOR MANUFACTURERO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

Item: 1 Valor: 5.000.000.000 COP Apropiación Presupuestal: 121000/1154/2-330509054/3811002020020000/P138-102555/1/1/01/06: ICLD/SRIA DESARR ECON C F/A establecimientos p/Trabajo Decente para la G/Realizar la confecci Proyecto: P138-102555 MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS TÉCNICAS Y HUMANAS EN EL SECTOR MANUFACTURERO, EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: PI38-102555/1/1/01/06 Realizar la confección, como fase práctica de un proceso de cierre de brechas de talento humano, bajo la metodología de aprendizaje basado en proyectos.Posicion Presupuestaria: 2-330509054 A establecimientos públicos y unidades administrat Cuenta Mayor: 5423900044

**Eje, Objetivo, Meta y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato:** • **Pilar Del Contrato:** Valle Emplea • **Línea De Acción:** 1-Valle competitivo e innovador • **Meta(S) De Producto:** PI38-102555 – MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS TECNICAS Y HUMANAS EN EL SECTOR MANUFACTURERO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA • **Bpin Del Proyecto:** 202500000007106.

**Meta, actividad e impacto (especificar cada uno) del Plan de Acción que será atendida con este contrato: Eje del Plan de Desarrollo:** Eje 2. Desarrollo socioeconómico.Objetivo del Plan de Desarrollo: ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico.**Meta del Plan de Desarrollo**: MP1100202023602040-Formar para el trabajo a 4000 vallecaucanos en condición de vulnerabilidad durante el cuatrienio. **Línea de Acción:** Línea 1. Valle Competitivo e Innovador.**Meta(s) de Producto**: MP1100202023602040-Formar para el trabajo a 4000 vallecaucanos en condición de vulnerabilidad durante el cuatrienio.**BPIN del Proyecto**: 202500000007106. **Meta(s) de Resultado**: 11002-Efectuar la colocación de 5.000 personas cotizando a salud y pensión en articulación con los actores del mercado laboral del Valle del Cauca, durante el cuatrienio. **Actividad del Plan de Acción**: 1. Realizar convocatoria para propiciar encuentro entre la oferta de empleo y los beneficiarios del proyecto.2. Formar en competencias técnicas, blandas y en gestión empresarial al sector de manufacturas en el Valle del Cauca. 3. Dotar con maquinaria, herramientas o insumos para la creación, formalización y fortalecimiento de emprendimientos liderados por mujeres vulnerables.4. Articular con actores del sector manufacturero el procedimiento para la inserción laboral. **Objetivo General:** Mejorar competencias técnicas y humanas enfocadas al Emprendimiento y trabajo en el sector de las manufacturas. **Objetivos Específicos:** 1. Formar personas en competencias blandas y duras para el sector manufacturero.2. Articular mecanismos de apoyo directo a la población para la formalización del trabajo en sectores específicos.**Programa:** VallEmplea.**Subprograma:** Trabajo decente para la gente.**Elemento PEP**: 1. PI38-102555/1/1/01/03 2. PI38-102555/1/1/01/05 - 3. PI38-102555/1/1/01/07- 4. PI38-102555/1/2/01/05.**Área Funcional**: 3811002020020000.**Cuenta Mayor**: 5423900044

**Objeto del contrato**: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y JURÍDICOS PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS FORMATIVOS NO FORMALES, ORGANIZATIVOS Y DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICAS, HUMANAS Y PRODUCTIVAS EN EL SECTOR DE LA MANUFACTURA SUBSECTORES DE MARROQUINERIA, CALZADO Y CONFECCIÓN, PROPICIANDO INTERVENCIONES APLICADAS QUE INTEGREN SABERES, HABILIDADES Y RESULTADOS TANGIBLES DERIVADOS DEL PROCESO EDUCATIVO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PI38-102555 DE MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS TÉCNICAS Y HUMANAS EN EL SECTOR MANUFACTURERO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

**Supervisor:** **JERSON EDUARDO VALENCIA ARANGO**
**CC.** 114383566

**Contratista** **CORPORACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO REGIONAL**
**NIT. 901777130-2**

## OBJETIVO DEL INFORME

Este informe tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento del cronograma de actividades y plan de trabajo presentado en **PRIMER DESEMBOLSO**, por lo que se concluye que, las obligaciones contractuales durante **NOVIEMBRE** de 2025, fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el departamento del Valle del Cauca y la Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo.

## VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

| | | |
|---|---|---|
| **Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.** | **ACTIVIDAD 1**<br>• Plan de convocatoria, contenido en un informe ejecutivo que detalle la estrategia de difusión y vinculación, incluyendo gremios, instituciones y demás actores clave del programa, acompañado de un cronograma pormenorizado.<br>• Piezas gráficas de la convocatoria u otros medios audiovisuales para garantizar la participación en la convocatoria.<br>• Plan de trabajo, en el cual se describa de manera detallada el desarrollo y ejecución de las actividades del convenio. El plan deberá incluir la asignación porcentual de cada actividad y su correspondiente porcentaje en relación con el valor total del convenio.<br>• Cronograma detallado de la convocatoria y criterios de selección de beneficiarios instruido por el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo (términos de referencia), en el cual se especifiquen las etapas, tiempos estimados y lineamientos objetivos para la selección. | 100% |
| **Porcentaje de cumplimiento.** | Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo a lo programado en el plan de trabajo del mes de **NOVIEMBRE de 2025**. | 100% |
| | Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo. | 30% |
| **Otras consideraciones.** | N/A | |

**Sugerencias**

| Sugerencia | Fecha de entrega | Responsable |
|---|---|---|
| Sin novedad | -- | -- |

**Prorroga, suspensiones o adiciones**

| Fecha suspensión, prorroga o adición | Fecha de reinicio | Responsable |
|---|---|---|
| Sin novedad | -- | -- |

## SEGUIMIENTO TÉCNICO O DE EJECUCIÓN.

Concepto Supervisor: En cumplimiento al convenio interadministrativo No. 1.310-18.02-16746 del 7 de noviembre de 2025, certifico como supervisor del mismo, que el contratista cumplió con sus obligaciones específicas de acuerdo al Informe de Actividades No. 1 presentado por el contratista, como se detalla a continuación:

**Actividades Ejecutadas cuenta 1.**

A continuación, se relacionan las actividades específicas del convenio con sus respetivas evidencias

- ACTIVIDADES EJECUTADAS

A continuación, se presentan de manera detallada las principales actividades ejecutadas durante la fase inicial del proyecto, evidenciando los esfuerzos realizados para garantizar una planificación adecuada, la preparación de recursos, la organización de los espacios de formación y la implementación de la estrategia de difusión de la convocatoria. Entre las acciones desarrolladas se destacan las siguientes:

1. Ajustes metodológicos y planificación operativa: Secuenciación de actividades, definición de responsables, asignación de recursos y protocolos para la ejecución de talleres.

2. Alistamiento y movilización de recursos iniciales: Preparación de maquinaria, insumos, equipos y materiales didácticos.

3. Diseño y formalización del Plan de Adquisiciones: Identificación de proveedores, especificaciones técnicas, cantidades y plan de entrega.

4. Definición y verificación de criterios para sedes: Evaluación de infraestructura, seguridad, accesibilidad e iluminación.

5. Elaboración y aprobación del Plan de Difusión de la Convocatoria: Estrategias presenciales y digitales, materiales físicos y audiovisuales, publicaciones en redes sociales y canales institucionales.

- CUMPLIMIENTO

El presente apartado detalla los hitos alcanzados y el cumplimiento de las actividades planificadas durante la fase inicial del proyecto, evidenciando la implementación efectiva de los procesos de planeación, convocatoria e

inscripción de participantes. A continuación, se describen los principales logros y avances registrados:

1. Aprobación de documentos de planeación: Validación de Términos de Referencia, Plan de Trabajo y Cronograma, estableciendo lineamientos técnicos, administrativos y operativos para todas las fases siguientes.

2. Inicio del proceso de convocatoria: Primer hito operativo, incluyendo difusión de información, apertura de inscripciones y mecanismos de seguimiento para asegurar participación amplia, equitativa y organizada.

3. Proceso de inscripción y preselección: Recepción y verificación de formularios, organización de datos en bases estandarizadas y aplicación de criterios de preselección según vulnerabilidad socioeconómica, interés en subsectores de calzado y confección y disponibilidad de los participantes. Esto permitió generar un listado inicial de aspirantes aptos, garantizando transparencia, trazabilidad y eficiencia en la selección.

Toda vez que para este primer informe técnico se debe entregar de los siguientes productos

- Plan de convocatoria, contenido en un informe ejecutivo que detalle la estrategia de difusión y vinculación, incluyendo gremios, instituciones y demás actores clave del programa, acompañado de un cronograma pormenorizado.

El Plan de Difusión de la Convocatoria se formula dentro del alcance del Convenio N.° 1.310.18.02 – 16746, suscrito el 07 de noviembre de 2025, en el marco del Proyecto PI38–102555, orientado al "Mejoramiento de competencias técnicas y humanas en el sector manufacturero del Valle del Cauca".

Esta estrategia se enmarca en el propósito general del proyecto, que busca robustecer las capacidades técnicas, operativas y socio-ocupacionales de los actores pertenecientes a los subsectores de confección y calzado, con el objetivo de dinamizar el desarrollo económico y social del territorio. Dichas acciones cuentan con el respaldo institucional de la Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo, en concordancia con las políticas públicas de fortalecimiento del empleo y la competitividad regional.

La operación contractual recae en la Corporación para el Desarrollo Económico Regional – CDER, en alianza con la Fundación Social Integral para la Generación de Empleo Regional – Fusinger. Ambas entidades articulan capacidades técnicas, administrativas y logísticas para garantizar el cumplimiento de los resultados previstos.

La intervención se focaliza en el Distrito Especial de Santiago de Cali, un entorno clave para el ecosistema manufacturero vallecaucano, donde convergen unidades productivas, mano de obra especializada y dinámicas empresariales relevantes. A partir de esta focalización territorial, el proyecto busca impulsar el fortalecimiento del talento humano, el desarrollo empresarial y la mejora de la productividad sectorial.

Este plan establece los lineamientos, herramientas comunicativas y rutas operativas necesarias para garantizar la difusión amplia, coherente y accesible de la convocatoria. Su finalidad es asegurar que la población destinataria reciba información clara, precisa y en tiempos pertinentes, favoreciendo procesos participativos inclusivos y transparentes.

En conclusión, el Plan de Difusión de la Convocatoria se configura como un componente esencial del proyecto, destinado a asegurar la visibilidad, coherencia y efectividad de las acciones comunicacionales, promoviendo la vinculación informada de personas y unidades productivas a las actividades formativas y de fortalecimiento contempladas en la iniciativa.

Se anexa: en la capeta 1

- Piezas gráficas de la convocatoria u otros medios audiovisuales para garantizar la participación en la convocatoria.

El presente informe tiene como propósito documentar todas las acciones de difusión implementadas en el marco del proyecto PI38–102555, centrado en los materiales audiovisuales y físicos producidos para promover la participación de la población objetivo en los procesos formativos de los subsectores de confección y calzado. Este registro busca evidenciar la planificación, ejecución y alcance de las estrategias de comunicación desplegadas, así como su contribución al cumplimiento de las metas de convocatoria y formación.

El plan de difusión se diseñó bajo un enfoque integral, combinando la circulación de contenidos a través de canales digitales y físicos, la articulación con actores comunitarios y la implementación de acciones territoriales de refuerzo, con el fin de garantizar la inclusión, la equidad y la visibilidad del proyecto en distintos sectores del Distrito Especial de Santiago de Cali. Los materiales generados incluyen afiches, pendones, y fotografías, que permitieron informar, sensibilizar y motivar la participación de las personas beneficiarias.

Asimismo, este informe integra un análisis de los reportes de difusión, el alcance de las actividades desarrolladas, los ajustes implementados ante contingencias y los resultados obtenidos, proporcionando una visión completa del impacto de las acciones de comunicación en la convocatoria y en la participación de las beneficiarias. De esta manera, se busca aportar insumos que permitan la evaluación del proyecto, la transparencia en la gestión y la retroalimentación para futuras iniciativas de formación y desarrollo comunitario.

Se anexa: en la capeta 1

- Plan de trabajo, en el cual se describa de manera detallada el desarrollo y ejecución de las actividades del convenio. El plan deberá incluir la asignación porcentual de cada actividad y su correspondiente porcentaje en relación con el valor total del convenio.

El presente Plan de Trabajo se formula en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Convenio Interadministrativo N° 1.310.18.02–16746, instrumento mediante el cual las entidades participantes acuerdan aunar esfuerzos técnicos, financieros, administrativos y jurídicos para desarrollar e implementar procesos formativos no formales, organizativos y de fortalecimiento de capacidades técnicas, humanas y productivas en el sector manufacturero del Valle del Cauca. Dicho sector está integrado por los subsectores de calzado y confección, cuyas dinámicas productivas, condiciones laborales y niveles de competitividad demandan intervenciones articuladas que permitan potenciar el talento humano, mejorar la productividad y fortalecer la base empresarial del territorio, en consonancia con las metas regionales definidas en el Plan de Desarrollo del Valle del Cauca 2024–2027 "Liderazgo que transforma".

En los últimos años, el sector calzado en Colombia ha enfrentado una de las coyunturas más complejas de su historia reciente, marcada por la desaceleración económica, el aumento de las importaciones a bajos precios, la pérdida de competitividad de las unidades productivas locales y la disminución sostenida de la demanda interna. Esta situación ha golpeado especialmente a la ciudad de Cali, territorio que tradicionalmente ha concentrado un importante núcleo de empresas, talleres y empleo vinculado a la cadena de valor del calzado y la manufactura en cuero.

La afectación en Cali se refleja en la reducción de la capacidad productiva, el cierre progresivo de talleres familiares, la informalización de la mano de obra y la creciente dificultad de los pequeños y medianos productores para acceder a materias primas, financiamiento y canales de comercialización. En este contexto, se hace imperativo fortalecer las iniciativas que impulsen la recuperación del sector, optimizando las competencias productivas,

promoviendo la innovación y generando oportunidades reales de empleo y competitividad.

El presente Plan de Trabajo se formula precisamente como una respuesta articulada a esta crisis, orientando esfuerzos institucionales y territoriales hacia la revitalización del sector calzado en Cali y su área de influencia, contribuyendo a su sostenibilidad económica y a la protección del tejido empresarial y social que históricamente ha caracterizado esta actividad productiva.

De igual forma, este Plan de Trabajo responde a la necesidad de establecer un instrumento operativo que oriente, de manera clara y estructurada, la ejecución integral del proyecto, asegurando que cada una de las actividades previstas se desarrolle conforme a los lineamientos técnicos, administrativos y financieros definidos en el convenio. Este documento constituye, por tanto, la hoja de ruta que articula las fases del proyecto, los procesos pedagógicos y productivos, la organización de recursos, la definición de responsabilidades, los tiempos de ejecución, la metodología de intervención y los mecanismos de seguimiento y evaluación que garantizarán la consecución de los objetivos propuestos, alineados con las prioridades de desarrollo regional.

En este marco, el Plan de Trabajo integra acciones estratégicas dirigidas al fortalecimiento del talento humano a través de procesos formativos orientados al desarrollo de competencias técnicas especializadas, habilidades socio–ocupacionales y capacidades empresariales que permitan a los participantes mejorar su inserción laboral, emprender iniciativas productivas sostenibles y contribuir al desarrollo económico del departamento, en coherencia con los ejes de empleo, competitividad y desarrollo social establecidos en el Plan de Desarrollo 2024 – 2027. Estas acciones se complementan con procesos de acompañamiento práctico en talleres escuela, donde los beneficiarios aplican los conocimientos adquiridos mediante la elaboración de productos tangibles que evidencian la apropiación de saberes, habilidades y destrezas, promoviendo así la formalización y fortalecimiento del sector manufacturero local como pilar del desarrollo regional.

La ejecución del proyecto exige una coordinación interinstitucional permanente, la cual se materializa mediante la articulación entre la Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo, como entidad responsable de la orientación estratégica y la supervisión administrativa del convenio; la Corporación para el Desarrollo Económico Regional –CDER–, encargada de la administración técnica y operativa del proyecto; y la Fundación Social Integral para la Generación de Empleo Regional –Fusinger–, que

participa en alianza para el desarrollo territorial de las actividades formativas, productivas y logísticas.

Esta articulación garantiza que los objetivos del convenio y del Plan de Trabajo se desarrollen dentro de parámetros de calidad, pertinencia y coherencia con las estrategias regionales trazadas para 2024–2027, reforzando el compromiso institucional con la creación de empleo digno, la formalización de la industria manufacturera y la equidad social.

Asimismo, el Plan de Trabajo considera elementos fundamentales para la operación del proyecto, tales como la disponibilidad de infraestructura adecuada, maquinaria especializada para la formación práctica, insumos y materiales productivos, talento humano calificado, estrategias de convocatoria y selección de beneficiarios, mecanismos de comunicación y difusión, sistemas de registro y monitoreo, y procedimientos de control documental y financiero. Todos estos aspectos se integran de manera sistemática con el fin de asegurar que el proceso se ejecute de manera eficiente, transparente y orientada al logro de resultados verificables, contribuyendo de este modo al cumplimiento de los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo regional, especialmente en términos de competitividad, generación de empleo, inclusión social y fortalecimiento de capacidades productivas en el Valle del Cauca.

Se anexa: en la capeta 1

- Cronograma detallado de la convocatoria y criterios de selección de beneficiarios instruido por el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo (términos de referencia), en el cual se especifiquen las etapas, tiempos estimados y lineamientos objetivos para la selección.

El proyecto se orienta a articular y potenciar recursos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos para llevar a cabo procesos formativos no formales y acciones de fortalecimiento organizativo dirigidas a personas en condición de vulnerabilidad vinculadas al sector manufacturero, especialmente en los subsectores de calzado y confección.

Bajo esta lógica, se desarrolla una ruta de intervención que comprende la identificación y vinculación de las y los participantes, la ejecución de espacios de capacitación que integran conocimientos prácticos, habilidades socioemocionales y competencias productivas, así como la orientación para la gestión empresarial y la empleabilidad. Estas fases permiten que el aprendizaje se traduzca en resultados concretos, favoreciendo la incorporación laboral y el

impulso de iniciativas productivas sostenibles, en concordancia con los objetivos del proyecto de inversión P138-102555 orientado al mejoramiento de las capacidades técnicas y humanas del sector manufacturero, subsectores calzado y confecciones en el Valle del Cauca.

Mediante esta perspectiva de trabajo, el proyecto orienta sus esfuerzos al fortalecimiento del talento humano de las participantes, brindándoles saberes, instrumentos prácticos y experiencias significativas que favorecen la mejora de sus condiciones de vida y el avance hacia su autonomía económica. La articulación de procesos formativos con apoyos logísticos, espacios de encuentro con actores del sector productivo y la entrega de resultados concretos como el reconocimiento a su compromiso a través de equipos y maquinaria especializada-refleja un modelo de intervención diseñado para generar impacto real y promover transformaciones sociales sostenibles.

De manera especial, la inclusión de procesos formativos en fabricación de calzado y gestión de la calidad se constituye en un componente estratégico para robustecer sus unidades productivas. Estas competencias no solo amplían sus capacidades técnicas, sino que elevan la calidad de los productos, fortalecen la competitividad de sus emprendimientos y aumentan las oportunidades de vinculación comercial en un sector con alta demanda regional y nacional. Así, el proyecto no solo impulsa el desarrollo de habilidades, sino que potencia la consolidación de negocios sostenibles, contribuyendo al progreso económico de las participantes y a la dinamización del tejido productivo local.

El objetivo de este documento es presentar de forma detallada el cronograma general del proyecto, organizado por semanas dentro de un periodo total de seis semanas. Más allá de mostrar la programación de actividades, este documento expone el propósito y la lógica de cada fase, describiendo la secuencia de acciones, sus interrelaciones y los componentes metodológicos que garantizan una ejecución coherente y eficiente. Su intención es ofrecer una visión panorámica y al mismo tiempo precisa del proceso, permitiendo comprender no solo qué se hará y cuándo, sino también por qué cada actividad resulta clave dentro de la estrategia de fortalecimiento.

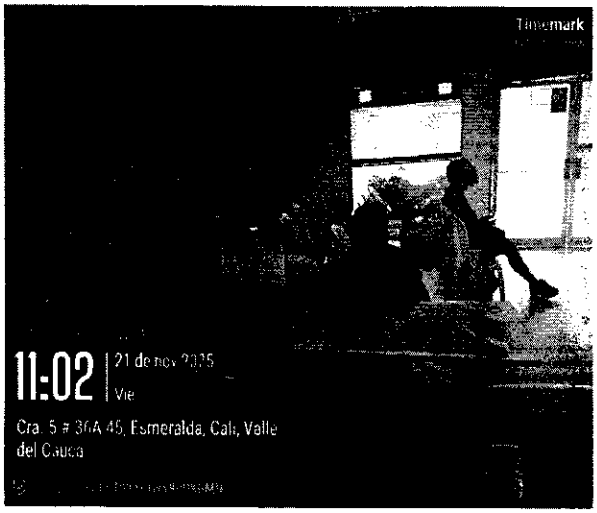
Este documento está dirigido a las entidades involucradas; al equipo técnico; coordinador de proyecto y demás actores involucrados en la planificación, implementación y seguimiento de la iniciativa. Constituye una herramienta fundamental para la toma de decisiones, la evaluación del avance, la articulación entre actores institucionales y el aseguramiento de la calidad en la ejecución. Asimismo, facilita la transparencia del proceso y permite que todas

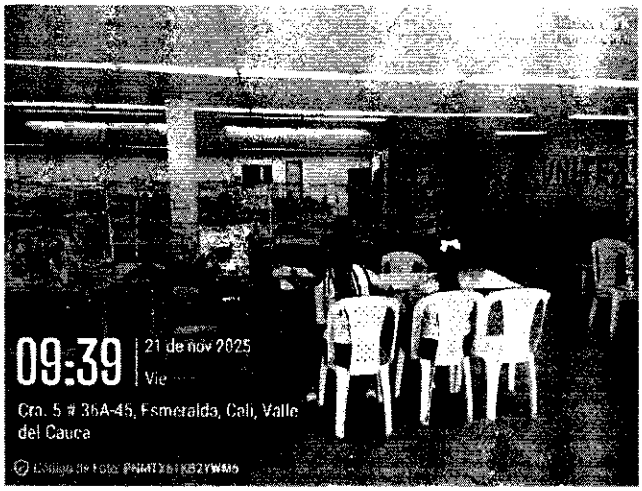
las partes interesadas cuenten con información clara, organizada y completa sobre la estructura temporal y metodológica del proyecto.

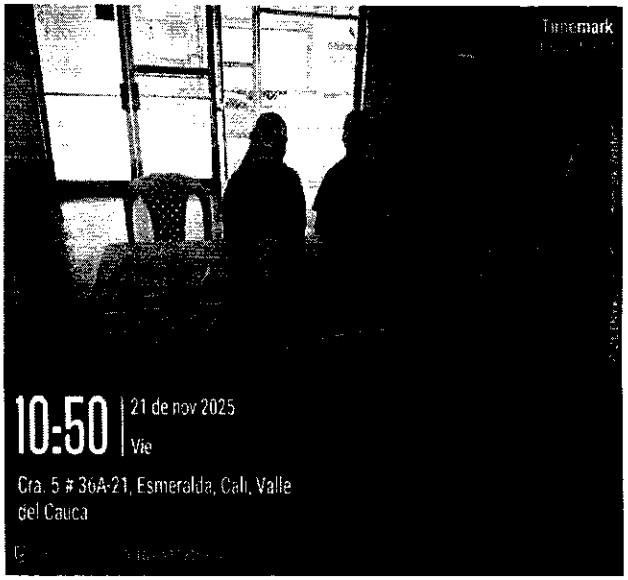
Se anexa: en la capeta 1

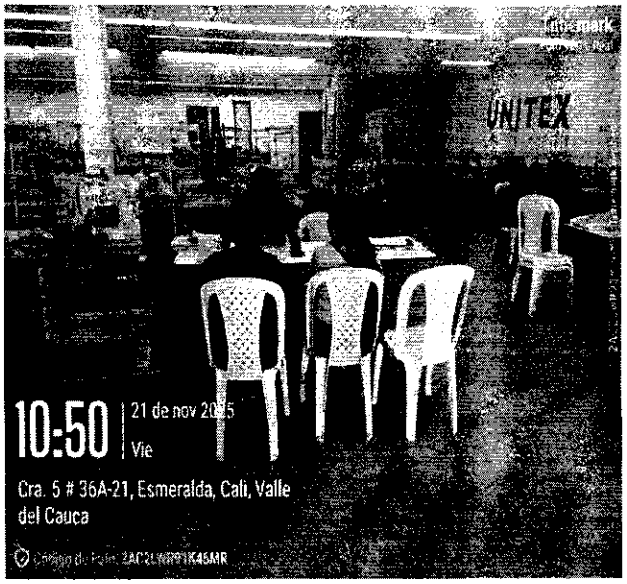
# REGISTRO FOTOGRÁFICO

## *INSCRIPCIONES*



## *INSCRIPCIONES*





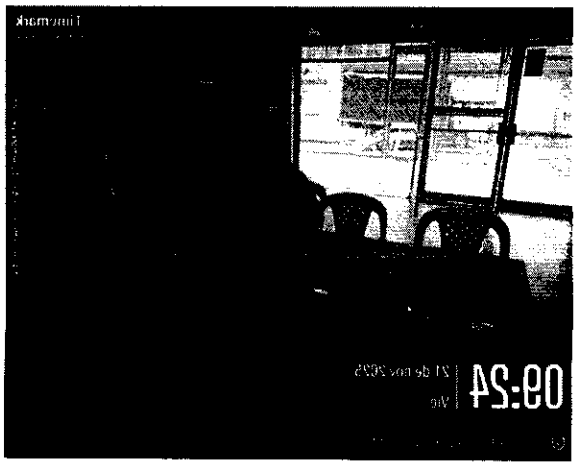




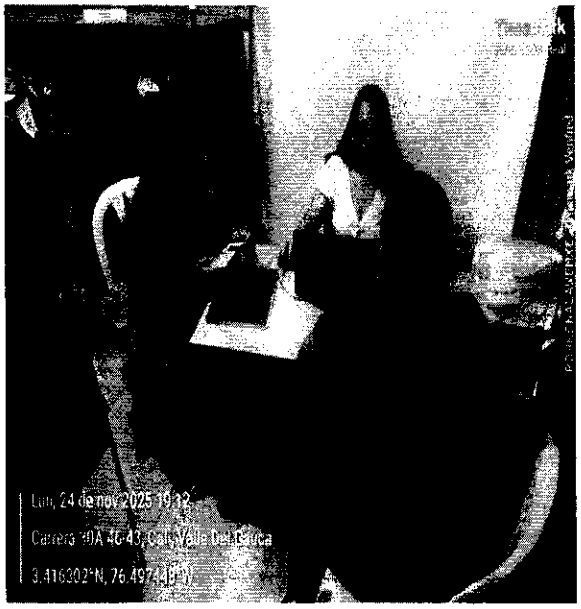


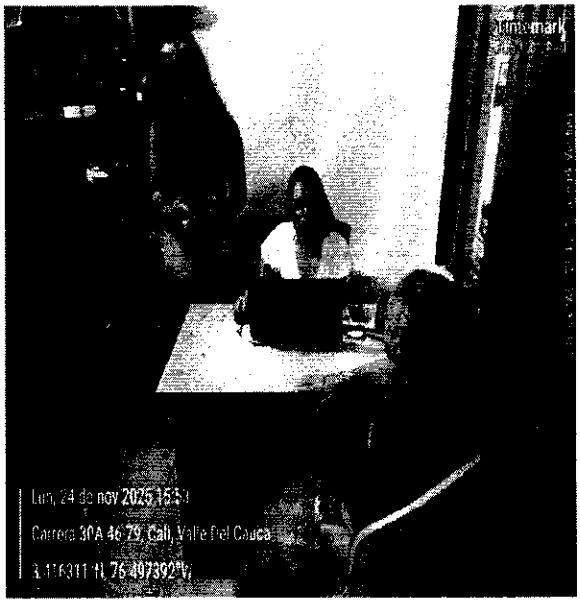


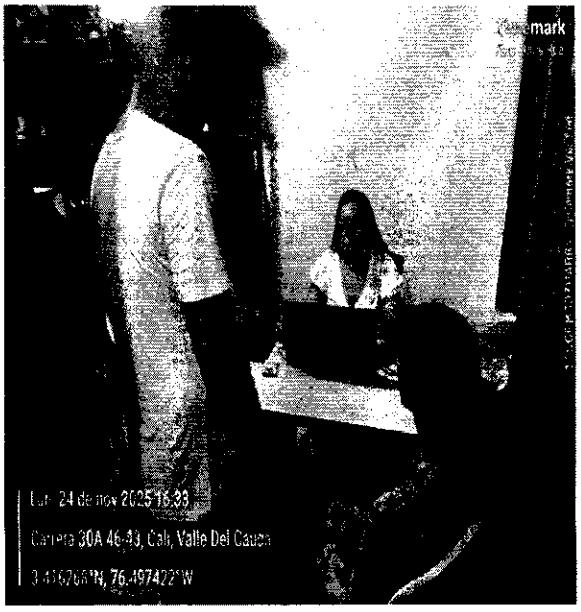


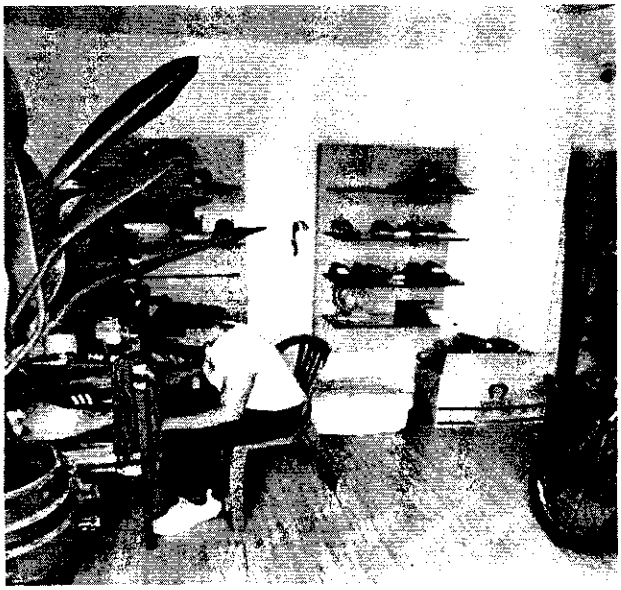



## *VISITA A EMPRENDEDORES DE CALZADO*





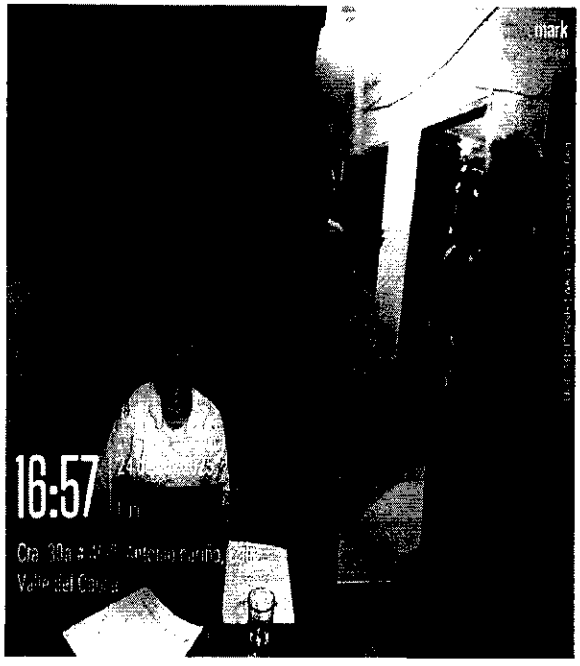




## *VISITA A EMPRENDEDORES DE CALZADO*



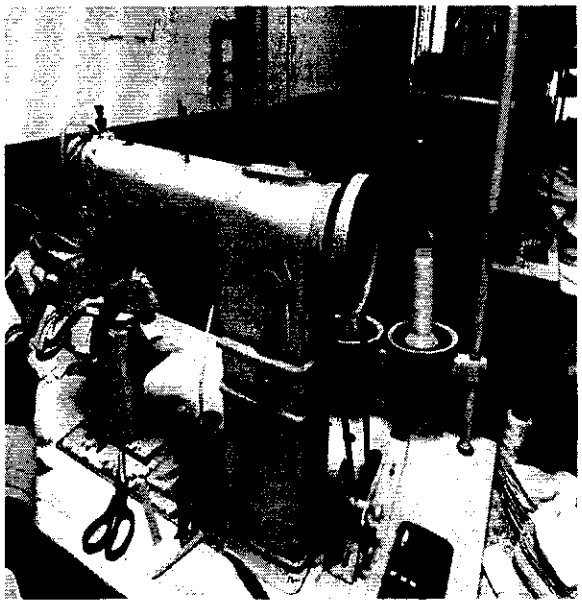




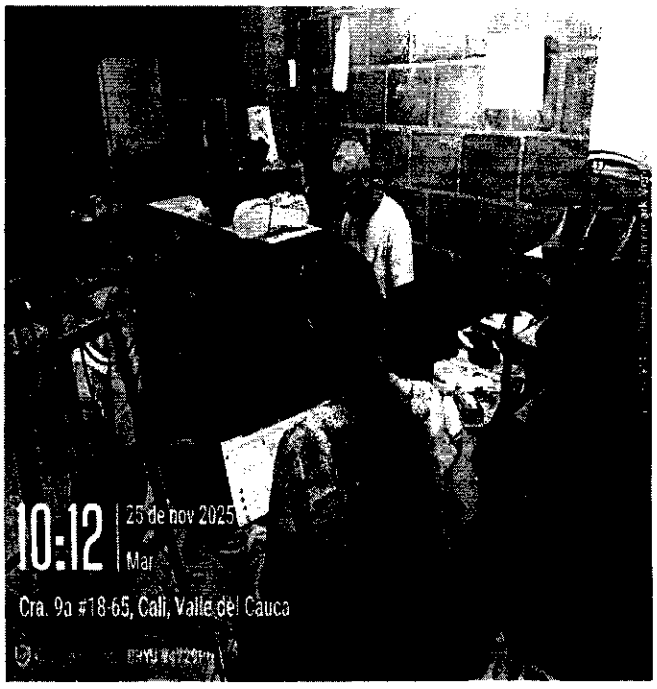




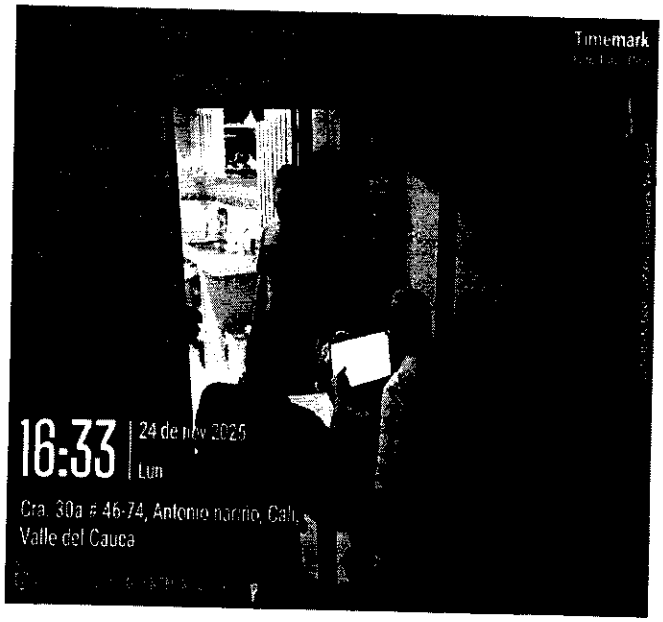
09:42
25 de nov 2025
Mar
Cra. 9a #18-65, Cali, Valle del Cauca




Timemark
11:01
25 de nov 2025
Mar
Cra. 9a # 18-47, Cali, Valle del Cauca


10:12
25 de nov 2025
Mar
Cra. 9a #18-65, Cali, Valle del Cauca




**Anexos: CAPETA 1 la que contiene:**

- PLAN DE DIFUSION DE LA CONVOCATORIA
- TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA
- CRONOGRAMA
- PLAN DE TRABAJO
- PIEZAS GRAFICAS DE LA CONVOCATORIA

**SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO**

El contratista ha cumplido con el pago oportuno de los aportes legales de Salud, Pensión y Arl, para lo cual se **PLANILLA DE PAGO Nro. 9495151995 y SOPORTE DE PAGO PIN/CUS/REFERENCIA Nro. 1972535751 con periodo de cotización del mes de NOVIEMBRE para pensión y DICIEMBRE para EPS de 2025**. según la cláusula séptima del contrato y la Ley 1122 artículo 18 de 2007. el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto # 1082 de 2015, según la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 el contratista hasta ahora no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 2003.

## SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

| COSTOS DEL CONTRATO | | PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| ***Concepto*** | ***Valor*** | **Concepto (Anticipo, avances, pagos)** | **Fecha de pago** | **Valor pago** | **Observaciones** |
| ***Valor inicial del contrato*** | $ 5.000.000.000 | | | | |
| ***Valor Adiciones*** | $ | | | | |
| ***Reajustes*** | $ | | | | |
| ***Actualización de precios*** | $ | | | | |
| ***Valor Total del Contrato*** | $ 1.500.000.000 | | | | |
| ***Valor pagado*** | $0 | | | | |
| ***Valor causado que no se ha pagado*** | $1.500.000.000 | | | | |
| ***Valor total ejecutado*** | $1.500.000.000 | | | | |
| ***Valor saldo por ejecutar*** | $3.500.000.000 | | | | |
| ***Intereses moratorios*** | $ | | | | |

## SEGUIMIENTO

**NO APLICA**

## SEGUIMIENTO JURÍDICO

El objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto # 1082 de 2015, según la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 el contratista hasta ahora no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80.

El contratista realizó las afiliaciones y/o aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social.

## INFORME SOBRE SANCIONES

Sin novedad

**INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS**

Sin novedad

**Fecha del próximo informe** 5 de diciembre de 2025

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los:

**2** días del mes de **DICIEMBRE** de **2025**

JERSON EDUARDO VALENCIA ARANGO
Secretario de Desarrollo Económico Competitividad y Fomento del Empleo
Supervisor

| **Elaboró** | **Revisó** | **Aprobó** |
|---|---|---|
| **Nombre**: Blanca Cecilia Leyton, Zulima Guzmán, José Antonio Cristancho Martínez, Angela Garcia, Katherine Santamaria Sánchez | **Nombre:** Diana Lorena Vanegas Cajiao / Juan Gabriel Rojas Girón | Comité Institucional de Gestión y Desempeño |
| **Cargo**: Profesional Especializado, Profesional Universitario, Contratistas | **Cargo:** Directora Jurídica / Subdirector de Contratación | Acta No. 002 |
| **Firma:** | **Firma:** | |
| **Fecha:** 03/04/2019 | **Fecha:** 03/04/2019 | **Fecha:** 17/06/2019 |

| Departamento del Valle del Cauca<br><br>Gobernación | CONVENIO | Código: FO-M9-P2-53<br>Versión: 01<br>Fecha de aprobación: 13/12/2022<br>Página 1 de 22 |
|---|---|---|

**COMPLEMENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO**
**No. 1.310.18.02-16726 de 2025**

**ENTIDAD CONVENIADA:** DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA –SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD, con NIT. 890.399.029-5.

**ORDENADOR GASTO:** OSCAR EDUARDO VIVAS ASTUDILLO
C.C. No. 1.144.040.788 de Cali (Valle del Cauca).

**CONVENIDO**: CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL - CORPODESARROLLO, con NIT. 901777130-2

**REPRESENTANTE LEGAL:** ANDRÉS FELIPE MONDRAGÓN ALVAREZ
C.C. No. 1.144.025.091

**PROYECTO**: "PI38-102555 de MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS TÉCNICAS Y HUMANAS EN EL SECTOR MANUFACTURERO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

**CLÁUSULA PRIMERA OBJETO:** AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y JURÍDICOS PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS FORMATIVOS NO FORMALES, ORGANIZATIVOS Y DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICAS, HUMANAS Y PRODUCTIVAS EN EL SECTOR DE LA MANUFACTURA SUBSECTORES DE MARROQUINERIA, CALZADO Y CONFECCIÓN, PROPICIANDO INTERVENCIONES APLICADAS QUE INTEGREN SABERES, HABILIDADES Y RESULTADOS TANGIBLES DERIVADOS DEL PROCESO EDUCATIVO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PI38-102555 DE MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS TÉCNICAS Y HUMANAS EN EL SECTOR MANUFACTURERO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

**CLÁUSULA SEGUNDA: COMPROMISOS ESPECÍFICOS DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL, CON CARGO AL APORTE REALIZADO POR LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA:**

1. Cumplir con el objeto del convenio, el alcance del objeto y las condiciones exigidas en los estudios previos, la propuesta, el "Anexo Técnico "alcance a las obligaciones y especificaciones técnicas" con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto,

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el CONVENIDO y el Departamento del Valle del Cauca.

2. Informar oportunamente al supervisor del Convenio sobre los inconvenientes que existan en el desarrollo del Convenio.

3. Presentar (2) dos días hábiles después de que se dé inicio en la plataforma del SECOP II para aprobación del supervisor, un plan de trabajo con los cronogramas de las etapas de ejecución para el desarrollo de las actividades incluidas dentro de los estudios previos, la propuesta, el "Anexo de alcance a las obligaciones y especificaciones técnicas". Dichos cronogramas, deberán ser concordantes entre sí. Se programarán los trabajos por ejecutar semanal o mensualmente, según indique el supervisor.

4. Garantizar por su cuenta y riesgo el personal necesario para la correcta ejecución del objeto del Convenio y garantizar la afiliación y pago de la Seguridad Social del personal designado para ejecutar las actividades objeto del Convenio.

5. Presentar al supervisor del Convenio, informes parciales de acuerdo con el cronograma presentado por el CONVENIDO y aprobado por el supervisor del Convenio con todos los soportes correspondientes como: soportes se divulgación, registros fotográficos, consolidados de información primaria, todo debidamente organizado y foliado y al final del Convenio un informe final con todos los productos entregables. Cada uno de los informes parciales que deberá presentar el CONVENIDO, deben especificar las actividades realizadas, los avances en la ejecución del objeto contractual, el número de personas y/o entidades beneficiadas por cada taller escuela, el porcentaje ejecutado del presupuesto oficial por cada actividad, con los respectivos soportes, en medio magnético, tales como i. listados de asistencia de los emprendedores en donde se relacione clara e inequívocamente Nombre, número de cédula de ciudadanía, teléfono, dirección de residencia, corre o electrónico y firma; ii. Registro fotográfico y fílmico (georreferenciado) de las diferentes actividades realizadas en las capacitaciones y puesta en marcha de los talleres escuela; iii. Cronograma de trabajo especificando los temas a tratar en las capacitaciones, horarios, actividades, compromisos, metodología implementada, ayudas pedagógicas, entre otros; iv. Actas de reuniones con los beneficiarios objeto de la capacitación seleccionados; v. Las demás que se consideren necesarias. PARAGRAFO 2. Cada uno de los informes que presente el CONVENIDO deberá contener un acápite en donde se dé cuenta, debidamente soportada, de la destinación de los recursos del Convenio

6. Ejecutar los cambios y adiciones que el Departamento del Valle del Cauca considere necesarios introducir, atendiendo las instrucciones, órdenes u observaciones dadas por el supervisor.

7. Suscribir las pólizas exigidas en el Convenio.

8. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del Convenio, por causa o con ocasión del desarrollo de éste.

9. Asistir a las reuniones que se programen durante el desarrollo del Convenio. Los gastos que se generen cuando las reuniones sean programadas en ciudades diferentes al domicilio contractual, serán cubiertos por el CONVENIDO.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

10. Responder por el pago de los tributos que se causen o lleguen a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del Convenio. **Nota**: En razón a que, para la ejecución de los respectivos proyectos, se incurre en gastos administrativos y operativos no establecidos en la ficha de inversión, la entidad se permite aclarar que para la ejecución de estos proyectos se incluyen dentro del aporte de la Secretaría de Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo al convenio, dichos gastos, que no podrán ser superior al 20% incluyendo todos los costos de tasas, impuestos y contribuciones, establecidos en ley o reglamento, cuando a ello hubiere lugar.
11. Si en ejecución del Convenio, la intervención requiere un permiso o autorización, el CONVENIDO deberá tramitarlo, gestionarlo y obtenerlo por su propia cuenta.
12. Dar cumplimiento al Plan de trabajo y cronograma, presentado y aprobado por el Supervisor. En caso de realizar ajuste a los mismos, deberá presentar la justificación que soporta dicha solicitud y la respectiva propuesta, siempre y cuando esta no sea de inferior calidad, requerimientos y obligaciones.
13. Entregar en la forma y condiciones pactadas, los productos obligatorios, establecidos en la invitación pública y en el Convenio.
14. Desarrollar la ejecución con el equipo de trabajo propuesto. El CONVENIDO sólo podrá sustituir algún miembro del equipo de trabajo previa autorización escrita del supervisor designado, siempre y cuando el nuevo miembro propuesto cuente con calidades iguales o superiores a las presentadas en la oferta respecto del miembro del equipo a quien reemplaza.
15. Atender las solicitudes, quejas, reclamos, tutelas, demandas o denuncias que se den en el marco de la ejecución por los beneficiarios finales, manteniendo indemne al Departamento del Valle del Cauca - Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo.
16. Poner a disposición de la ejecución del Convenio los sitios en donde funcionarán los centros y talleres escuela de calzado, por su propia cuenta y riesgo, excluyendo de todo tipo de responsabilidad a la Gobernación del Valle del Cauca - Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, en lo que tiene ver con los Convenios, convenciones y acuerdos que sobre tales inmuebles realice el CONVENIDO, asunto que deberá certificar y demostrar al momento de presentación de su oferta.
17. Tener instalada y en funcionamiento a partir del Inicio de la ejecución, la maquinaria mínima necesaria a través de la cual prestará los servicios de capacitación y ejecución del objeto del Convenio, en los sitios donde se desarrollarán los centros y talleres escuela.
18. Contar con el personal requerido para fortalecer a través de las capacitaciones a los emprendedores de los centros y talleres escuela, a partir del inicio de ejecución.
19. Producir en el marco formativo y como resultado tangible con impacto social, la cantidad de pares de zapatos que permitan los kits de materia prima detallados en el desglose de presupuesto, como resultado tangible con impacto social del proceso formativo, contando con la materia prima necesaria para ello y entregar en la forma y donde le instruya el Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo.
20. Entregar los resultados tangibles con impacto social de calzado.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO. SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

21. Llevar una contabilidad independiente para el Convenio donde se reflejen, como mínimo, los gastos e ingresos.
22. Presentar y someter a aprobación de la supervisión del Convenio, el cronograma de Actividades y trabajo de los talleres escuela.
23. Ejecutar las actividades ofrecidas como contrapartida mínima o adicional y documentar su ejecución para que repose en el expediente.
24. El CONVENIDO deberá presentar un documento de propuesta técnica con la cual plantee el desarrollo del proyecto teniendo en cuenta las actividades del "Anexo de obligaciones y especificaciones técnicas", indicando cómo las estrategias que aplicará. Entre esos puntos deberá desarrollar, como mínimo cuál será la población beneficiada, la duración del proyecto con su respectivo cronograma de actividades, metodología, resultados. Esta propuesta técnica será la base del plan de trabajo.

25. Garantizar los siguientes recursos técnicos mínimos:

**A. MAQUINARIA MÍNIMA REQUERIDA.**

Para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual, el CONVENIDO deberá, durante toda la vigencia del Convenio, poner a disposición y mantener en adecuado estado de funcionamiento la maquinaria requerida en cada uno de los centros y talleres escuela, conforme a las especificaciones técnicas del proceso. La disposición y funcionamiento oportuno de dicha maquinaria deberá estar debidamente acreditada así:

Con Fichas técnicas de los equipos ofrecidos, que permitan verificar su conformidad con las características exigidas. Y con certificados de propiedad, tenencia o contratos de arrendamiento o leasing que demuestren la disponibilidad real de la maquinaria. En caso de no contar con ellos, debe proferirse una certificación de propiedad suscrita por el contador y el representante legal anexando registros fotográficos u otros medios probatorios que permitan verificar el estado físico y operativo de los equipos.

Durante la ejecución, el supervisor del Convenio podrá requerir evidencia documental o física de la permanencia, estado operativo y ubicación de la maquinaria en los centros o talleres escuela indicados.

Los equipos, muebles y tecnología deberán ser incluida como compromiso en la oferta y puesta en consideración de la supervisión durante la ejecución como parte del alistamiento de la formación y deberá contar con el visto bueno del supervisor. Deberán garantizarse equipos de marcas reconocidas en el mercado y garantizando siempre su disponibilidad de uso.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

## B. INFRAESTRUCTURA MÍNIMA REQUERIDA.

Para la ejecución de este Convenio, se requiere de una infraestructura mínima que permita desarrollar eficientemente las actividades previstas. Esta infraestructura incluye espacios físicos adecuados para la formación presencial (como aulas o salones comunales), conexión a internet estable para componentes virtuales y un equipo técnico compuesto por facilitadores, asesores en asistencia técnica y personal administrativo.

Además, se necesitan herramientas tecnológicas básicas (entiéndase como computadores actualizados, proyectores, software especializado u otros) y materiales didácticos para las sesiones de capacitación. Es fundamental contar con una plataforma de gestión que permita hacer seguimiento a los participantes, coordinar acciones de formalización y facilitar la articulación con actores del ecosistema laboral y empresarial local, garantizando así un impacto efectivo y replicable del proyecto.

La infraestructura mínima requerida deberá cuidar las normas de seguridad y salud en el trabajo, contar con extintores, señalización y protocolo de emergencias.

## C. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO.

Con el fin de garantizar la correcta ejecución del Convenio, el personal debe tener las capacidades no solo personales sino aptitudinales que garanticen que sea calificado, el CONVENIDO deberá acreditar en la ejecución que cuenta con:

### E.1 COORDINADOR CAPACITACIÓN (1 PERSONA)

**Perfil:**
Profesional ingeniero industrial, diseñador industrial, ingeniero mecánico o administrador de empresas con título de postgrado en temas afines a la producción empresarial, administración de empresas, mercadeo, capacitación de proyectos empresariales o producción y distribución de manufacturas en cadenas productivas. Persona con compromiso, disposición y experiencia en liderazgo y gestión de equipos.

Experiencia: cinco (5) años o más de experiencia afines a la capacitación y fortalecimiento de unidades productivas de sector calzado y/o confección. Las actividades que deberá realizar el coordinador serán, como mínimo, las siguientes:

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO. SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

- Coordinar las actividades del proceso de selección en los diferentes municipios a los candidatos interesados en participar, teniendo en cuenta los términos de referencia definidos en la propuesta presentada.
- Coordinar locaciones e instalaciones, materiales de lo requerido para inicio de los procesos de formación.
- Revisar y aprobar la planeación de actividades de los asesores de cada municipio.
- Coordinar equipo de asesores en la formación de sandalia artesanal.
- Coordinar equipo de asesores en las actividades de fortalecimiento Técnico del Proceso Productivo, que abarcará los aspectos técnicos del proceso de producción de calzado.
- Coordinar equipo de asesores en las actividades capacitación en Gestión Empresarial, que incluirá la formación en modelos de negocio, marketing, finanzas, y formalización.
- Realizar seguimiento de asistencia diaria de los participantes en los procesos formativos
- Recibir y consolidar informes técnicos de las actividades a cargo.

**Entregables:**

- Listados de asistencia
- Registro fotográfico del desarrollo de las actividades georreferenciado con fecha y hora.
- Informes técnicos de avances en la entrega de calzado.

## E.2. PERSONAL DE APOYO PARA LA FORMACIÓN ACADÉMICA (5 PERSONAS)

**Perfil:**

Técnicos en calzado y/o confección o en temas afines a la producción empresarial, administración de empresas, mercadeo, capacitación de proyectos empresariales o producción y distribución de manufacturas en cadenas productivas. Persona con compromiso, disposición y experiencia en liderazgo y gestión de equipos.

Experiencia: tres (3) años o más de experiencia afines a la capacitación y fortalecimiento de unidades productivas del sector calzado y/o confección.

Las actividades que deberá realizar el personal de apoyo para la formación académica serán, como mínimo, las siguientes:

- Diseñar programas curriculares de capacitación sobre procesos de fabricación del calzado
- Impartir talleres prácticos sobre el uso de maquinaria (máquinas de coser, hormadoras, prensas, etc.).
- Capacitar sobre materiales (tipos de cuero, sintéticos, suelas, adhesivos, etc.) y su correcta manipulación.
- Enseñar normas de calidad y control de procesos en cada etapa de producción.
- Evaluar habilidades del personal antes y después de la capacitación.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

- Proponer mejoras en procesos a partir del análisis de producción y calidad.
- Elaborar informes técnicos sobre los resultados de las capacitaciones.
- Dar seguimiento al desempeño del personal capacitado.

**Entregables:**

- Listados de asistencia
- Registro fotográfico del desarrollo de las actividades georreferenciado con fecha y hora.

Para la acreditación del personal el proponente deberá hacer una ficha de resumen de su equipo informando sobre el cumplimiento de sus perfiles, acompañado de los siguientes documentos:

- Hoja de vida en formato de función pública o SIGEP en PDF, no puede presentarse escaneada.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Copia de la libreta militar (si aplica).
- Tarjeta y/o matrícula profesional (Cuando la profesión la requiera).
- Certificado de antecedentes de la profesión (Cuando la profesión la requiera).
- Acta de grado o diploma de pregrado, Acta de grado o diploma postgrado.
- Certificaciones que demuestren la experiencia requerida para el perfil propuesto.
- Carta de compromiso suscrito por los profesionales de cada perfil FORMATO - COMPROMISO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.
- Certificados de antecedentes de inhabilidades e incompatibilidades, disciplinarios, penales y fiscales.
- Si el profesional ya cuenta con Convenio vigente con el CONVENIDO deberá adjuntar copia del Convenio suscrito entre el CONVENIDO y el profesional presentado para el perfil y/o copia del Convenio que suscribió el CONVENIDO con la entidad pública o privada a la cual le prestó el servicio y que ocasionó la vinculación del profesional.

**CLÁUSULA TERCERA: VALOR DEL CONVENIO:** El valor del convenio será el monto que resulte de sumar el valor de los aportes entregados por el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo más el valor que aporte el CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL, C-DER a título de contrapartida.

**I. APORTE DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO:** Se establece como aporte de la Gobernación la suma de CINCO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000.000), incluidos todos los impuestos, tributos, tasas y contribuciones NACIONALES, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y demás costos directos e indirectos inherentes al convenio, y

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

estará respaldado de en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500010233 del 22 de julio de 2025 por valor de ($5.000.000.000) CINCO MIL MILLONES DE PESOS MCTE.

Con la siguiente información sobre el rubro o apropiación:
Item: 1 Valor: 5.000.000.000 COP
Apropiación Presupuestal: 121000/1154/2-320202008/3811002020020000/PI38-102555/1/1/01/06: ICLD/SRIA DESARR ECON C F/Servicios
prestados/Trabajo Decente para la G/Realizar la confecci
Proyecto: PI38-102555 MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS TÉCNICAS Y HUMANAS EN EL SECTOR MANUFACTURERO, EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Elemento PEP: PI38-102555/1/1/01/06
Realizar la confección, como fase práctica de un proceso de cierre de brechas de talento humano, bajo la metodología de aprendizaje basado en proyectos.
Posición Presupuestaria: 2-320202008
Servicios prestados a las empresas y servicios de
Cuenta Mayor: 5507051203

**II. APORTE DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL, C-DER:** La contrapartida que ofrecerá el CONVENIDO corresponde a la suma de QUINIENTOS SETENTA y NUEVE MILLONES SETETCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (579.777.000), que representa un 11,6% del valor de los aportes de la entidad.

Dicha contrapartida será realizada en especie y estará representada o destinada para la realización de cualquiera de las actividades adicionales a las contempladas en el presupuesto y las actividades, no obstante la entrega de resultados tangibles con impacto social del proceso de capacitación, consistentes en la entrega de pares de zapatos adicionales para estudiantes de básica primaria que el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo le indique, con el apoyo de la Secretaría de Educación departamental será indispensable para alcanzar la incidencia práctica del proyecto. La distribución de la contrapartida está en el anexo desglose del presupuesto.

**VALOR TOTAL DEL CONVENIO:** El valor total estimado del presente convenio es por la suma de CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE ($5.579.777.000).

**CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE DESEMBOLSO.** El valor del aporte del el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo que corresponde a la suma de CINCO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000.000), se hará

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

mediante los siguientes desembolsos:

**Primer desembolso**: Equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total de los aportes del Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo, correspondiente a la suma de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.500.000.000). Este desembolso se efectuará previa presentación, revisión y aprobación por parte del supervisor del convenio de los siguientes entregables:

- Plan de convocatoria, contenido en un informe ejecutivo que detalle la estrategia de difusión y vinculación, incluyendo gremios, instituciones y demás actores clave del programa, acompañado de un cronograma pormenorizado.
- Piezas gráficas de la convocatoria u otros medios audiovisuales para garantizar la participación en la convocatoria.
- Plan de trabajo, en el cual se describa de manera detallada el desarrollo y ejecución de las actividades del convenio. El plan deberá incluir la asignación porcentual de cada actividad y su correspondiente porcentaje en relación con el valor total del convenio.
- Cronograma detallado de la convocatoria y criterios de selección de beneficiarios instruido por el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo (términos de referencia), en el cual se especifiquen las etapas, tiempos estimados y lineamientos objetivos para la selección.

**Desembolsos parciales:** Una vez realizado el primer desembolso, la Entidad efectuará desembolsos parciales al CONVENIDO, en moneda legal colombiana, con base al porcentaje de ejecución efectivamente ejecutado, verificado, aceptado y recibido a satisfacción por parte de la supervisión del convenio. Estos desembolsos podrán realizarse hasta cubrir un máximo del sesenta y cinco por ciento (65%) del valor total de los aportes del Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo, reservándose el cinco por ciento (5%) final para ser desembolsado conforme a las disposiciones aplicables al desembolso final.

La ejecución de las actividades deberá ser físicamente verificable y sustentada mediante actas de recibo a satisfacción, acompañadas de los respectivos soportes que respalden cada una de las actividades desarrolladas. Los desembolsos parciales deberán representar, como mínimo, el quince por ciento (15%) del valor total de los aportes del Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo. Para ello, el CONVENIDO deberá consolidar y documentar el avance porcentual de ejecución, comparando los recursos disponibles, los ejecutados y las actividades realizadas.

El CONVENIDO deberá estar en capacidad de informar a la Entidad, en todo momento y en tiempo real, la disponibilidad de recursos pendientes por ejecutar dentro del marco del convenio.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO. SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

**Desembolso final:** El cinco por ciento (5%) restante del valor de los aportes del Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo se desembolsará una vez se acredite la terminación y se haga el acta de terminación e informe final, en los que conste el cierre integral del programa y la ejecución total de las actividades planificadas.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el desembolso al CONVENIDO cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Convenio.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada desembolso, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El CONVENIDO deberá acreditar para cada desembolso derivado del Convenio que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, en los términos del artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Todo desembolso al que se obliga El Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo en virtud del convenio que se celebre, se sujetará a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, y el desembolso se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la fecha en que el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo acepte la factura comercial radicada. Al momento de presentación de la factura, el CONVENIDO deberá aportar los siguientes documentos:

- Factura de venta o cuenta de cobro que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Decreto 624 de 1989 (Estatuto Tributario), modificado por el artículo 40 de la ley 223 de 1995, por el artículo 64 de la ley 788 de 2002 y el artículo 45 de la ley 962 de 2005. De igual forma debe indicar el número del Convenio objeto de desembolso.

- Certificación del cumplimiento de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARL y Parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

- Certificación de recibo a entera satisfacción del cumplimiento de las obligaciones del CONVENIDO que constan en la factura y/o cuenta de cobro, expedida por el supervisor o interventor del contrato.

- Deberá presentar igualmente, el informe técnico de actividades.

Las situaciones acaecidas de manera posterior a la suscripción del convenio no podrán generar costos adicionales a los ya dispuestos por la entidad. Si por causa del retraso del CONVENIDO en la entrega de documentos, se demora la liquidación del acta parcial, el CONVENIDO no tendrá derecho al reconocimiento de intereses o de suma adicional alguna. Los proponentes deben manifestar aceptación expresa a la forma del desembolso establecido por la entidad.

Los desembolsos se harán de acuerdo con la disponibilidad de recursos en la Tesorería, a los treinta (30) días calendario contados desde la fecha en que se recepciona en dicha subdirección la orden de pago debidamente diligenciada y soportada, previa certificación del supervisor de que los servicios fueron recibidos a entera satisfacción y de acuerdo al PAC.

Los impuestos que hayan de causarse o pagarse para la celebración, ejecución y/o liquidación del convenio, corren por cuenta del CONVENIDO y no darán lugar a ningún desembolso adicional a los precios pactados, en caso de que los precios sean tarifas reguladas, estos se causarán conforme la normativa vigente.

Con relación a las retenciones en la fuente a título de los diferentes impuestos nacionales, departamentales o municipales, la Administración procederá de conformidad con la normativa tributaria vigente dependiendo del objeto del convenio y la calidad del contribuyente, en caso de que no haya lugar a alguna de ellas, deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención.

IMPUESTOS, TASAS Y CONTIBUCIONES: Se cobrarán los impuestos, tasas y contribuciones legales de orden Nacional, Departamental a que haya lugar.

| Descuentos | % |
|---|---|
| Sistematización | 1% |
| Estampilla de Adulto Mayor | 2% |
| Estampilla Pro Pacífico | 0,5% |
| Estampilla UCEVA | 0,5% |
| Pro-Cultura | 1% |

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO. SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

| | |
|---|---|
| Pro-Desarrollo | 2% |
| Pro-Hospitales | 1% |
| Pro-Univalle | 2% |
| Tasa prodepor Y Recr | 2,5% |
| Proelectrificación Rural | 0,2% |
| Impuesto de Timbre | 1,0% |
| Rete Fte | 0,0% |
| Retención impuesto a las ventas | 15,0% |
| Rete ICA | 0,66% |

**Nota aclaratoria:** Es deber de cada interesado verificar cuáles son los conceptos que le aplican. De manera informativa y enunciativa, solo para los fines de estos estudios previos y con el fin de contribuir a dicho análisis se relacionaron los que típicamente aplican.

**Nota: Costos Administrativos Y Operativos del Proyecto:** En razón a que, para la ejecución de los respectivos proyectos, se incurre en gastos administrativos y operativos no establecidos en la ficha de inversión, la entidad se permite aclarar que para la ejecución de estos proyectos se incluyen dentro del aporte de la Secretaria de Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo al convenio, dichos gastos, que no podrán ser superior al 20% incluido los costos de tasas, impuestos y contribuciones, establecidos en ley o reglamento, cuando a ello hubiere lugar y se encuentren justificados.

**CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIONES DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL.** Corpodesarrollo hace las siguientes declaraciones: 5.1 Conoce y acepta los Documentos del Proceso de selección, los cuales hacen parte integral del presente CONVENIO. 5.2 Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad respuesta oportuna a cada una de las solicitudes, si fueron solicitadas. 5.3 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Convenio. 5.4. LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL al momento de la celebración del presente convenio afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestada con la aceptación del convenio en la plataforma transaccional que no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés. 5.5. LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL está al día con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 5.6 El valor del Convenio incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

del objeto del presente convenio. 5.7. LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL durante la ejecución del presente convenio realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final del objeto. 5.8. LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este convenio no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. 5.9 LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto convenido, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la normativa vigente aplicable, sobre los derechos de los niños.

**CLÁUSULA SEXTA: PLAZO.** El plazo del presente convenio será hasta el HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, contado a partir de la fecha en que se inicie la ejecución del CONVENIO a través de la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio.

**CLÁUSULA SÉPTIMA: DERECHOS DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL.** Son las siguientes: 7.1. Recibir una remuneración por la ejecución de las actividades en los términos pactados en el presente convenio.

**CLÁUSULA OCTAVA: COMPROMISOS GENERALES DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL.** La Entidad se obliga a: Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del Convenio, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en la invitación pública y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en la invitación pública, vigente durante la ejecución del Convenio, el CONVENIDO se obliga a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Desarrollar el objeto del Convenio en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, la invitación pública y demás Documentos del Proceso.
4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Convenio o sobre sus obligaciones.
5. Abstenerse de utilizar elementos y productos que contengan la fibra asbesto y/o sus derivados. El CONVENIDO promoverá el uso de materias primas que no atenten contra la salud pública de conformidad con la Ley Aplicable.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

6. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
7. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del Convenio.
8. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
9. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
10. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los Riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el Convenio.
11. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo que pueda afectar la ejecución del Convenio.
12. Durante la ejecución del Convenio deberá observar las leyes y los reglamentos relativos con la Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
13. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada o Sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
14. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, las tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
15. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del CONVENIDO.
16. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento de la notificación del auto de iniciación de procesos concursales, de reorganización o liquidación del CONVENIDO.
17. Dar el reconocimiento y crédito de las actividades al Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo, en todas las instancias, eventos y documentos que se desarrollen en virtud del Convenio, difusión en medios de comunicación, así como las ayudas publicitarias que se considere pertinentes para la difusión de la ejecución del Convenio, para lo cual se tendrá en cuenta el manual de imagen institucional de la Gobernación.

**CLÁUSULA NOVENA: DERECHOS GENERALES DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.** 9.1. *Revisar, rechazar y solicitar los ajustes que se requieran para el adecuado y oportuno desarrollo del*

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

objeto acordado. 9.2. Hacer uso de las cláusulas excepcionales del convenio. 9.3. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado para la Entidad Estatal contratante de manera legal o contractual.

**CLÁUSULA DÉCIMA: OBLIGACIONES GENERALES DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.** Serán las siguientes: Ejercer control sobre el presente Convenio, de manera directa o indirecta.

1. Pagar el valor de las actividades, de acuerdo con los términos establecidos en el presente Convenio.
2. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las actividades específicas a cargo del CONVENIDO.
3. Acoger y ejecutar respecto del CONVENIDO, las directrices y lineamientos sobre la ejecución, seguimiento y monitoreo del Convenio que defina el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo.
4. Brindar la información y documentación necesaria para desarrollar las actividades propias en la ejecución del Convenio.
5. Expedir los certificados de disponibilidad y registro presupuestal adelantando los trámites presupuestales correspondientes para el cabal desarrollo del presente Convenio.
6. Designar el Supervisor o interventor del Convenio y ejercer la supervisión para el cumplimiento del objeto contractual dentro del plazo estipulado, de conformidad con las atribuciones legales que le competen.
7. Las demás que sean de la naturaleza del Convenio.

**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD.** LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la primera cláusula del presente Convenio. la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o consultores, empleados y/o consultores de sus subcontratistas al DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD en la ejecución del objeto del presente Convenio.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CONFIDENCIALIDAD.** la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL se compromete a guardar estricta confidencialidad y a dar cumplimiento a la normatividad aplicable vigente, respecto de toda la información y datos personales que conozca y se le entregue por cualquier medio durante el plazo de ejecución, y por ende éste no podrá realizar su publicación, divulgación y utilización para fines propios o de terceros no autorizados.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Así mismo, respetará los acuerdos de confidencialidad suscritos por el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD con terceros para la celebración de negocios, preacuerdos o acuerdos por el mismo tiempo por el que el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD se compromete con los terceros a guardar la debida reserva.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. MODIFICACIONES AL CONTRATO:** Cualquier modificación al contrato deberá hacerse directamente en la plataforma electrónica y las consideraciones que soporten la modificación deberán publicarse en el SECOP II.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: CADUCIDAD.** El DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD estará facultada para declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del Convenio por parte de la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL, en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: CLÁUSULA PENAL.** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente convenio, la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL debe pagar a nombre del DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente convenio, de conformidad con las normas que rigen la materia.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: GARANTÍAS.** Las garantías deben contener todos los amparos que se requieran en función del contrato, esto es, aquellos que correspondan al alcance de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato, así:

- **CUMPLIMIENTO**: De las obligaciones surgidas del convenio incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el convenio. El amparo de cumplimiento del convenio cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del convenio, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables a la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONOMICO REGIONAL - CORPODESARROLLO. Este amparo deberá ser constituido por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONVENIO, CON VIGENCIA IGUAL A LA DURACIÓN DEL CONVENIO Y SEIS (6) MESES MÁS HASTA SU LIQUIDACIÓN.

- **CALIDAD DEL SERVICIO:** El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al conveniente garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del convenio y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el convenio. Este amparo deberá ser constituido por una cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONVENIO, CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO PACTADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO Y SEIS (06) MESES MÁS.
- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES**: En el caso de las prestaciones sociales, el amparo se constituye por valor del CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONVENIO POR EL PLAZO DE DURACIÓN DEL CONVENIO Y TRES (3) AÑOS MÁS.
- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** El amparo de responsabilidad civil extracontractual cubre los perjuicios que se llegaren a causar a terceros con ocasión de la ejecución del contrato, derivados de hechos, actuaciones u omisiones atribuibles al CONVENIDO o a sus subcontratistas debidamente autorizados. Esta póliza deberá ser contratada por un valor equivalente a CUATROCIENTOS (400) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (SMMLV), con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato, y deberá contener como mínimo los amparos señalados en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015. Deberán figurar como asegurados tanto el CONVENIDO como el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo, y como beneficiarios la entidad y los terceros afectados. La póliza debe incluir el número y año del contrato, su objeto y estar firmada por el representante legal del CONVENIDO. No serán admisibles franquicias, coaseguros obligatorios ni estipulaciones que trasladen parte del riesgo a la Entidad. Sólo se podrán pactar deducibles hasta un máximo del DIEZ POR CIENTO (10%) del valor de cada pérdida, sin superar en ningún caso los DOS MIL (2.000) SMMLV. La póliza deberá presentarse dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento y deberá anexarse el comprobante de pago de la prima.

**CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: INDEPENDENCIA**. La CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO. SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

ECONÓMICO REGIONAL es independiente al DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD y en consecuencia, La CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL no es su representante, agente o mandatario. La CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: CESIÓN.** La CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente convenio o sin la autorización previa y por escrito del DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD.

**CLAUSULA DÉCIMA NOVENA: SUBCONTRATACIÓN:** El DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo de CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA: INDEMNIDAD.** El Contratista se obliga a mantener indemne al DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. La CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL mantendrá indemne al DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que La CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente convenio.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Convenio, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO. SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSÍAS.** Las controversias o diferencias que surjan entre las partes con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del presente convenio, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Convenio, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique y pruebe debidamente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán mediante el empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales, conciliación, amigable composición, transacción y las demás previstas en la ley.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: NOTIFICACIONES.** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Convenio, deberán constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

| | |
|---|---|
| **DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD**<br>Nombre: Oscar Eduardo Vivas Astudillo<br>Cargo: Secretario<br>Dirección: Diagonal 37A No. 3 -29, Sede Santa Isabel, Universidad Libre, Seccional Cali (Valle).<br>Teléfono: 6200000<br>Correo electrónico: oevivas@valledelcauca.gov.co | **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL**<br><br>Nombre: : ANDRÉS FELIPE MONDRAGÓN ALVAREZ<br>Cargo: Representante Legal<br>Teléfono: 3176610694<br>Correo electrónico: corpo.ceder01@gmail.com |

**CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: VIGILANCIA Y CONTROL.** Se ejercerá la supervisión del Convenio a través del funcionario designado a por el Secretario de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo, quien tendrá a cargo las funciones señaladas en la Ley 1474 de 2011, Decreto Único Reglamentario No. 1082 de mayo 26 de 2015, Manual de Contratación del Departamento del Valle y demás normativas concordantes y vigentes, y en especial:

a) Verificar que el CONVENIDO cumpla las obligaciones previstas en el presente Convenio.
b) Determinar de acuerdo con los procesos y procedimientos, la oportunidad en que el CONVENIDO debe realizar las actividades contratadas.
c) Velar por el cumplimiento cabal del objeto contractual, dentro del plazo estipulado.
d) En caso de incumplimiento por parte del CONVENIDO de cualquiera de sus obligaciones contractuales, adelantar los trámites necesarios para la aplicación de las sanciones contractuales a que haya lugar
e) Velar por el desembolso oportuno al CONVENIDO de los valores acordados.
f) Elaborar certificación de cumplimiento a satisfacción en los casos que sean necesario para el

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

desarrollo del Convenio o el pago respectivo.
g) Elaborar las actas de iniciación, cortes parciales y liquidación del Convenio.
h) Tener en cuenta que toda aclaración con la CONVENIDO en relación con el Convenio debe ser por escrito.
i) En los eventos de adición, prórroga, cesión o cualquier modificación del Convenio, solicitar el trámite respectivo mínimo con tres (3) días de anticipación a la fecha de vencimiento del Convenio para el caso de las adiciones o a la fecha en la cual se pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones.
j) Verificar el pago y afiliación de sus colaboradores y contratistas de la seguridad social integral del CONVENIDO. La entidad se reserva el derecho de solicitar copia de los documentos que soportan el cumplimiento de los aportes a que hubiere lugar en caso de omisión.
k) Proyectar y suscribir con el Ordenador del Gasto o su delegado y el CONVENIDO, las correspondientes actas derivadas del Convenio a que hubiere lugar y remitirse al área correspondiente.
l) Proyectar todas las actas de reunión que se susciten con ocasión del Convenio.
PARÁGRAFO II: El servidor público que ejerce la vigilancia y control no tendrá autorización para exonerar al conveniente de ninguno de sus obligaciones y/o compromisos, o deberes que emanen del presente CONVENIO, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en este CONVENIO, ni exonerarlo de ninguno de los deberes o responsabilidades que conforme al mismo le fueron asignadas. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones el CONVENIDO que impliquen modificaciones a los términos de este acuerdo y términos de referencia. PARÁGRAFO III: Las órdenes o instrucciones que imparta el servidor público que ejerce la vigilancia y control del Convenio con el CONVENIDO, deberán darse por cualquier medio oficial y expedito. Serán obligaciones particulares del supervisor las siguientes, sin perjuicio de las demás que le asigne la Ley y demás normas: A) Velar por el cumplimiento cabal del objeto contractual, dentro del plazo estipulado. B) Elaborar certificación de cumplimiento a satisfacción en los casos que sean necesario para el desarrollo del Convenio o el pago respectivo. C) Elaborar las actas de iniciación, cortes parciales y liquidación del Convenio. D) Tener en cuenta que toda aclaración con el CONVENIDO en relación con el Convenio debe ser por escrito. Conforme establece el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011: La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del Convenio, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieran conocimientos especializados. PARÁGRAFO IV: La designación de supervisión se realizará de manera transaccional, esto es, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II).

**CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: ANEXOS DEL CONVENIO.** Hacen parte integral de este convenio los siguientes documentos: 25.1. Los estudios y documentos previos. 25.2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

**CLÁUSULA *VIGÉSIMA SEXTA*: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** *El presente convenio*

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

requiere: I) Para su perfeccionamiento, de la aceptación de las partes dentro del Sistema Electrónico de Contratación Pública. II) Para iniciar su ejecución, el registro presupuestal y la aprobación de las garantías y amparos exigidos.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL.** Las actividades previstas en el presente Convenio se desarrollarán en el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA y el domicilio contractual es la ciudad de Santiago de Cali, Valle.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO SARLAFT.** LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL certifica al DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades conexas al lavado de activos provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo. LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL, C-DER se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc. Y los recursos de estos, no se encuentren relacionados, provengan, de actividades ilícitas, particularmente de lavado de activos o financiación del terrorismo. En todo caso, si durante el plazo de vigencia del convenio, LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL, C-DER, algunos de sus administradores o socios llegaren a ser: 1) Vinculados por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas u otros delitos relacionados con el lavado de activos y financiación del terrorismo. 2) Incluidos en las listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como las listas de la Oficina de Control de Activos en el Exterior OFAC emitida por las oficinas del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la organización de las Naciones Unidas u otras listas públicas relacionadas con el tema de lavado de activos y financiación del terrorismo o 3) Condenados por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos; El DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO tiene el derecho de terminar unilateralmente el convenio, sin que por este hecho LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL, C-DER pueda reclamar judicial o extrajudicialmente indemnización alguna, por cuanto tales causas se tendrían como justas para la terminación del mismo por parte del DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO, de igual forma, LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL, C-DER declara que los recursos que incorpora para el desarrollo del convenio, proceden de actividades lícitas. LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

REGIONAL se obliga expresamente a entregar al DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO, la información veraz y verificable que éste le exija para el cumplimiento de la normativa relacionada con prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo, así como el de actualizar sus datos por lo menos anualmente suministrando la totalidad de los soportes que el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO requiera. En el evento en que no se cumpla con la obligación consagrada en la presente cláusula, el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO tendrá la facultad de dar por terminada la relación jurídica surgida, en los términos acordados en la presente cláusula.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA: MARCO REGULATORIO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO.** En desarrollo con el artículo 3 de la ley 1150 de 2007, la Ley 1712 de 2014, el Decreto 4170 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1083 de 2015, Colombia Compra Eficiente administra el SECOP II, plataforma transaccional que permite a compradores y proveedores realizar el proceso de contratación en línea. Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, la sustanciación de las actuaciones, la expedición de los actos administrativos, los documentos, contratos, convenios y en general los actos derivados de la actividad precontractual, contractual y post-contractual, tendrán lugar a través de la plataforma del SECOP II. Todos los documentos del proceso publicados en la plataforma del SECOP II son integrales y complementarios entre sí.

**CLAUSULA TRIGESIMA**: REGIMEN JURIDICO DEL CONVENIO A CELEBRAR. El presente convenio se regulará conforme a las normas de derecho civil y código de comercio, conforme a su naturaleza de Convenio de Interadministrativo (2, numeral 4, literal c) de la ley 1150 de 2007, e igualmente en los artículos 2.2.1.2.1.4.4 y 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, Art 76 del Decreto 1510 de 2013.

**El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.**

Elaboró y proyectó: Comité Estructurador.
Revisó: Oscar Eduardo Vivas Astudillo – Secretario de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

**NÚMERO DE CONVENIO:** 1.310.18.02-16746- 2025

**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO:** 7/7/2025

**ENTIDAD:** CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL - CORPODESARROLLO, con NIT. 901777130-2.

**OBJETO:** AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y JURÍDICOS PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS FORMATIVOS NO FORMALES, ORGANIZATIVOS Y DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICAS, HUMANAS Y PRODUCTIVAS EN EL SECTOR DE LA MANUFACTURA SUBSECTORES DE MARROQUINERIA, CALZADO Y CONFECCIÓN, PROPICIANDO INTERVENCIONES APLICADAS QUE INTEGREN SABERES, HABILIDADES Y RESULTADOS TANGIBLES DERIVADOS DEL PROCESO EDUCATIVO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PI38-102555 DE MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS TÉCNICAS Y HUMANAS EN EL SECTOR MANUFACTURERO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

**VALOR TOTAL:** Para todos los efectos legales y fiscales, el valor total del presente Convenio Interadministrativo corresponde a la suma de CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE ($5.579.777.000), valor que incluye IVA y demás impuestos que tengan lugar como resultado de la ejecución del mismo, y de los cuales:

**I. APORTE DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO:** Se establece como aporte de la Gobernación la suma de CINCO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000.000), incluidos todos los impuestos, tributos, tasas y contribuciones NACIONALES, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y demás costos directos e indirectos inherentes al convenio, y estará respaldado de en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6000000408 del 5 de NOVIEMBRE de 2025 por valor de ($5.000.000.000) CINCO MIL MILLONES DE PESOS MCTE.

Con la siguiente información sobre el rubro o apropiación:

Item: 1 Valor: 5.000.000.000 COP

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Apropiación Presupuestal: 121000/1154/2-330509054/3811002020020000/PI38-102555/1/1/01/06: ICLD/SRIA DESARR ECON C F/A establecimientos p/trabajo decente para la G/ Realizar la confección

Proyecto: PI38-102555 MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS TÉCNICAS Y HUMANAS EN EL SECTOR MANUFACTURERO, EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: PI38-102555/1/1/01/06

Realizar la confección, como fase práctica de un proceso de cierre de brechas de talento humano, bajo la metodología de aprendizaje basado en proyectos.

Posición Presupuestaria: 2-330509054

Cuenta Mayor: 542390044

**II. APORTE DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL, C-DER:** La contrapartida que ofrecerá el CONVENIDO corresponde a la suma de QUINIENTOS SETENTA y NUEVE MILLONES SETETCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (579.777.000), que representa un 11,6% del valor de los aportes de la entidad.

Dicha contrapartida será realizada en especie y estará representada o destinada para la realización de cualquiera de las actividades adicionales a las contempladas en el presupuesto y las actividades, no obstante la entrega de resultados tangibles con impacto social del proceso de capacitación, consistentes en la entrega de pares de zapatos adicionales para estudiantes de básica primaria que el Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo le indique, con el apoyo de la Secretaría de Educación departamental será indispensable para alcanzar la incidencia práctica del proyecto. La distribución de la contrapartida está en el anexo desglose del presupuesto.

**PLAZO**: El plazo del presente convenio será hasta el TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE (2025). contado a partir de la fecha en que se inicie la ejecución del CONVENIO a través de la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

**GARANTÍA NÚMERO:** 4392545

**FECHA DE EXPEDICIÓN:** 7/11/2025

**COMPAÑÍA ASEGURADORA:** SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

**VALOR TOTAL ASEGURADO:**

MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($1.394.944.250).

AMPARO: **CALIDAD DEL SERVICIO**
VALOR ASEGURADO: QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($557.977.700)
VIGENCIA: Desde el 7/11/2025 hasta el 30/6/2026

AMPARO: **CUMPLIMIENTO**
VALOR ASEGURADO: QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($557.977.700)
VIGENCIA: Desde el 7/11/2025 hasta el 30/6/2026

AMPARO: **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES INDEMNIZACIONES**
VALOR ASEGURADO: DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCHIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($ 278.988.850)
VIGENCIA: Desde el 7/11/2025 hasta el 31 de diciembre de 2028

**GARANTÍA NÚMERO**: 013001043301

**FECHA DE EXPEDICIÓN:** 7/11/2025

**COMPAÑÍA ASEGURADORA:** SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

**VALOR TOTAL ASEGURADO:**

AMPARO: **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.**
VALOR ASEGURADO: QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($569.400.000)
VIGENCIA: desde 07-NOV-2025 hasta el 31-DIC-2025.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

En cumplimiento del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 el cual dispone, *"QUE PARA LA EJECUCIÓN DE UN CONTRATO SE REQUERIRÁ DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA Y DE LA EXISTENCIA DE LAS DISPONIBILIDADES PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES, SALVO QUE SE TRATE DE LA CONTRATACIÓN CON RECURSOS DE VIGENCIAS FUTURAS DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA LEY ORGÁNICA DE PRESUPUESTO"*, y lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto 1-3-0023 del 7 de enero de2020 el cual establece *"LAS ADICIONES EN VALOR, REVISIÓN Y APROBACIÓN DE PÓLIZAS, PRORROGASEN TIEMPO Y MODIFICACIONES AL ALCANCE DEL OBJETO CONTRATADO, LO MISMO QUE LA CESIÓN DEL CONTRATO, EL EJERCICIO DE LAS POTESTADES EXORBITANTES Y SANCIONATORIAS, VERIFICACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL Y DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR SERÁNREALIZADOS POR EL DELEGATARIO COMPETENTE DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DEL CUAL SE DESPRENDEN DICHAS ACTUACIONES"*.

En este sentido y de conformidad con el Manual de Contratación vigente de la Gobernación del Valle del Cauca, se verificará que el monto, vigencia y amparo de las garantías aportadas correspondan a los requerimientos exigidos en el convenio y en consecuencia, se aprobarán las garantías antes del inicio y como requisito previo para la ejecución del contrato, diligenciando el formato establecido para el efecto, y al verificar, que la Póliza aquí señalada reúne los requisitos exigidos en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y aquellos que lo modifiquen.

Dada en Santiago de Cali, a los siete (07) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

**OSCAR EDUARDO VIVAS ASTUDILLO**
Secretario de despacho
Secretaria de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo
Gobernación del Valle del Cauca

Elaboró y Proyectó: Mario Jordan Mejia Vargas – Abogado Contratista
Revisó: Sebastián Arias Gutiérrez – Abogado Contratista

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Número Póliza: 4392545

# SEGURO DE CUMPLIMIENTO

Hola, CORPORACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO REGIONAL

Este documento es la carátula de tu seguro y contiene la información del compromiso que SURA adquiere contigo.



## INFORMACIÓN DEL TOMADOR

| Nombre y apellidos o razón social | Tipo de identificación | Número de identificación |
|---|---|---|
| CORPORACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO REGIONAL | NIT | 9017771302 |
| **Dirección** | **Ciudad** | **Teléfono** |
| CRA 10 #27-27 | BOGOTA D.C. | 3176610694 |

## INFORMACIÓN DEL GARANTIZADO

| Nombre y apellidos o razón social | Tipo de identificación | Número de identificación | Dirección | Ciudad | Teléfono |
|---|---|---|---|---|---|
| CORPORACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO REGIONAL | NIT | 9017771302 | CRA 10 #27-27 | BOGOTA D.C. | 3176610694 |

## INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

| Nombre y apellidos o razón social | Tipo de identificación | Número de identificación |
|---|---|---|
| EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA | NIT | 8903990295 |

## INFORMACIÓN BÁSICA DE LA PÓLIZA

| Número de documento | Operación | Oficina | Ciudad expedición | Fecha de expedición |
|---|---|---|---|---|
| 16919706 | POLIZA NUEVA | 2393 | CALI | 2025-11-07 |
| **Forma de pago** | **Número de riesgos vigentes** | **Referencia de pago** | **Producto** | **Moneda** |
| CONTADO | 1 | 01216919706 | SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (GARANTÍA UNICA) | PESO COLOMBIANO |

## COBERTURAS

| Nombre | Fecha inicial | Fecha vencimiento | Valor asegurado | Prima |
|---|---|---|---|---|
| CALIDAD DEL SERVICIO | 07-NOV-2025 | 30-JUN-2026 | $557.977.700,00 | $718.492 |
| CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO | 07-NOV-2025 | 30-JUN-2026 | $557.977.700,00 | $718.492 |
| PAGO DE SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES | 07-NOV-2025 | 31-DIC-2028 | $278.988.850,00 | $1.758.012 |

## VALORES A PAGAR

| Valor prima sin IVA | Valor IVA | Total a pagar | Valor asegurado | Total valor asegurado |
|---|---|---|---|---|
| $3.194.996 | $607.049 | $3.802.045 | $1.394.944.250,00 | $1.394.944.250,00 |

VALOR A PAGAR EN LETRAS TRES MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL CUARENTA Y CINCO PESOS M/L

## VIGENCIAS MOVIMIENTO Y PÓLIZA

| Vigencia movimiento desde | Vigencia movimiento hasta | Número de días | Vigencia póliza desde | Vigencia póliza hasta |
|---|---|---|---|---|
| 07-NOV-2025 | 31-DIC-2028 | 1150 | 07-NOV-2025 | 31-DIC-2028 |

| Ramo | Producto | Oficina | Usuario |
|---|---|---|---|
| 012 | NDX | 2393 | CUM001 |

## INTERMEDIARIO

| Nombres y apellidos o razón social | Código | Compañía | Categoría | % participación | Prima |
|---|---|---|---|---|---|
| CRISTOBAL IDROBO SEGUROS LTDA | 80818 | SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. | AGENCIAS | 100% | 3.194.996 |

## COASEGURO

| Tipo coaseguro | Número póliza líder | Documento compañía líder |
|---|---|---|
| DIRECTO | | |

## CONDICIONES GENERALES APLICABLES

| Nombre | Fecha a partir de la cual se utiliza | Tipo y número de la entidad | Tipo de documento | Ramo al cual pertenece | Identificación interna de la proforma | Canal de comercialización |
|---|---|---|---|---|---|---|
| CLAUSULADO | 2017-01-01 | 13 - 18 | P | 05 | F-01-12-084 | D001 |
| NOTA TÉCNICA | 2017-06-25 | 13 - 18 | NT-P | 5 | N-01-012-011 | |

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

USO DE CONTRATO 1.310 [illegible]5746.
AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO REFERENTE A AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y JURIDICOS PARA PROCESOS FORMATIVOS NO FORMALES Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN EL SECTOR MANUFACTURERO (MARROQUINERIA, CALZADO Y CONFECCIÓN)

Seguros Generales Suramericana S.A. NIT 890.903.407-9 Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros [illegible] tarifas a referirse [illegible] (Decreto reglamentario 2509/85 Art 17). Autoretenedores Resolución 009961 de 2010. Responsables del impuesto sobre las ventas [illegible] régimen común agentes de retención. En virtud del numeral 28 del artículo 530 del Estatuto Tributario, el presente documento se encuentra exento del impuesto de timbre.

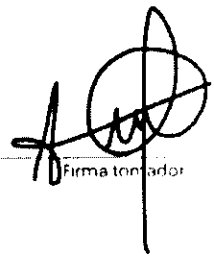
## INFORMACIÓN ADICIONAL

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA PROFORMA. F-01-12-084 LAS CUALES SE ADJUNTAN.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES CR 63 49 A 31 P 1 ED CAMACOL MEDELLIN SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9 RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN.



Firma autorizada



Firma tomador

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO COMO RECIBO DE PRIMA, SI ESTÁ FIRMADO POR UN CAJERO O COBRADOR AUTORIZADO POR LA SURAMERICANA. SI SE ENTREGA A CAMBIO DE UN CHEQUE, LA PRIMA SÓLO SERÁ ABONADA AL RECIBIR SURAMERICANA SU VALOR.

Numero Poliza: 013001043301

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Hola, CORPORACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO REGIONAL

Este documento es la carátula de tu seguro y contiene la información del compromiso que SURA adquiere contigo.



## INFORMACIÓN DEL TOMADOR/CONTRATANTE

| Nombre y apellidos o razón social | Tipo de identificación | Número de identificación |
|---|---|---|
| CORPORACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO REGIONAL | NIT | 9017771302 |
| **Dirección** | **Ciudad** | **Teléfono** |
| CRA 10 #27-27 | BOGOTA D.C. | 3176610694 |

## INFORMACION DEL ASEGURADO

| Nombre y apellidos o razón social | Tipo de identificación | Número de identificación |
|---|---|---|
| CORPORACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO REGIONAL | NIT | 9017771302 |

## INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO

| Nombre y apellidos o razón social | Tipo de identificación | Número de identificación |
|---|---|---|
| TERCEROS AFECTADOS | | |

## INFORMACIÓN BÁSICA DE LA PÓLIZA

| Número de documento | Operación | Oficina y ciudad expedición | Fecha expedición | Moneda |
|---|---|---|---|---|
| 14185957 | POLIZA NUEVA | 2393 - CALI | 2025-11-07 | PESO COLOMBIANO |
| **Forma de pago** | **Número de riesgos vigentes** | **Referencia de pago** | **Producto** | **Índice variable** |
| ANUAL | 1 | 01314185957 | SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO | 0% |

## INFORMACIÓN DEL RIESGO ASEGURADO

| Dirección | Ciudad | Departamento | Descripción sector |
|---|---|---|---|
| CR 10 # 27 27 | BOGOTA D.C. | BOGOTA D.C. | SECTOR SERVICIOS |
| **Actividad** | **Código actividad** | **Descripción riesgo** | **Riesgo número** |
| EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN | 15 | | 1 |

## COBERTURAS

| Nombre | Valor asegurado | Valor movimiento | Índice variable | Prima | Valor IVA | Valor total a pagar |
|---|---|---|---|---|---|---|
| BASICO RESPONSABILIDAD CIVIL | $569.400.000,00 | $569.400.000 | 0% | $252.720 | $48.017 | $300.737 |

## DEDUCIBLES Y VALORES ASEGURADOS POR COBERTURA

| Cobertura | Valor asegurado | Deducible |
|---|---|---|
| BASICO RESPONSABILIDAD CIVIL | $569.400.000,00 | 15% DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO 60 SMDLV |

## VALORES A PAGAR

| Valor prima sin IVA | Valor IVA | Total a pagar |
|---|---|---|
| $252.720 | $48.017 | $300.737 |
| **Valor asegurado** | **Valor indice variable** | **Total valor asegurado** |
| $569.400.000 | 0% | $569.400.000 |

VALOR A PAGAR EN LETRAS TRESCIENTOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/L

## VIGENCIAS MOVIMIENTO Y PÓLIZA

| Vigencia movimiento desde | Vigencia movimiento hasta | Número de dias | Vigencia póliza desde | Vigencia póliza hasta |
|---|---|---|---|---|
| 07-NOV-2025 | 31-DIC-2025 | 54 | 07-NOV-2025 | 31-DIC-2025 |

| Ramo | Producto | Oficina | Usuario |
|---|---|---|---|
| 013 | AG5 | 2393 | CUM001 |

## INTERMEDIARIO

| Nombres y apellidos o razón social | Código | Compañía | Categoria | % participación | Prima |
|---|---|---|---|---|---|
| CRISTOBAL IDROBO SEGUROS LTDA | 80818 | SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. | AGENCIAS | 100% | 252.720 |

## COASEGURO

| Tipo coaseguro | Número póliza líder | Documento compañía líder |
|---|---|---|
| DIRECTO | | |

## CONDICIONES GENERALES APLICABLES

| Nombre | Fecha a partir de la cual se utiliza | Tipo y número de la entidad | Tipo de documento | Ramo al cual pertenece | Identificación interna de la proforma | Canal de comercialización |
|---|---|---|---|---|---|---|
| CLAUSULADO | 2009-06-01 | 13 - 18 | P | 6 | F-01-13-040 | |

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO
012004392546 NO. DE CONTRATO 1.310.18.02-16746.
LA PRESENTE POLIZA CUENTA CON UNA COBERTURA DE 569.400.000 PARA CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO TANTO EN LA MODALIDAD DE DAÑO EMERGENTE, COMO EN LA MODALIDAD DE LUCRO CESANTE; AL IGUAL QUE LA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES
NRO. DE CONTRATO 1.310.18.02-16746.
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL IMPUTABLE AL TOMADOR POR DAÑOS QUE PUEDA CAUSAR A TERCEROS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO RELACIONADOS CON AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y JURIDICOS PARA PROCESOS FORMATIVOS NO FORMALES Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN EL SECTOR MANUFACTURERO (MARROQUINERÍA, CALZADO Y CONFECCIÓN)

Seguros Generales Suramericana S.A NIT 890.903.407-9.Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no estan sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art 17). Autorretenedores Resolución 009961 de 2010. Responsable de impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención. En virtud del numeral 28 del artículo 530 del Estatuto Tributario, el presente documento se encuentra exento del [illegible] de septiembre.

## INFORMACIÓN ADICIONAL

DEFINICIONES:SMMLV SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE - SMDLV SALARIO MÍNIMO DIARIO LEGAL VIGENTE - SUBLÍMITE TODOS LOS VALORES ESTABLECIDOS COMO SUBLIMITES EN CUALQUIERA DE LAS COBERTURAS DE ESTA PÓLIZA SE ENTIENDEN, INCLUIDOS DENTRO DE LA SUMA ASEGURADA O LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD ASEGURADO, Y POR LO TANTO NO ADICIONAN VALOR ASEGURADO.

## INFORMACIÓN ADICIONAL

TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO DE SEGURO DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CODIGO DE COMERCIO: LA MORA DEL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACION.
PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES CR 63 49 A 31 P 1 ED CAMACOL MEDELLIN SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9 RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN.

Firma autorizada

Firma tomador

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO COMO RECIBO DE PRIMA, SI ESTÁ FIRMADO POR UN CAJERO O COBRADOR AUTORIZADO POR LA SURAMERICANA. SI SE ENTREGA A CAMBIO DE UN CHEQUE. LA PRIMA SOLO SERA ABONADA AL RECIBIR SURAMERICANA SU VALOR.

## Consultar Póliza

Escanea el código QR o digita el número de póliza, tipo de documento y número documento del tomador para obtener los datos de la póliza

**Escanea el código QR**

**Digita los datos de la póliza y tomador**

Número de Póliza *

4392545

Tipo de Documento *

NIT

Número de Documento *

9017771302

No soy un robot

reCAPTCHA

Privacidad - Términos

**Datos de Póliza**

Número de Póliza

4392545

Ramo

CUMPLIMIENTO CU

**Datos de Tomador**

Tipo de Documento

NIT

Número de Documento

901777402

**Datos de Beneficiario**

Tipo de Documento

NIT

Número de Documento

8903990295

Banco de Occidente

**BANCO DE OCCIDENTE S.A.**
**NIT 890.300.279-4**

**CERTIFICA**

Que nuestro cliente **CORPORACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO REGIONAL.** identificado con NIT **901.777.130**, se encuentra vinculado con nuestra entidad desde el 02/16/2024 mediante el siguiente producto:

- Cuenta de ahorros : No. **010-13863-4**

Por lo anterior, la mejor recomendación de nuestro cliente, es ser un cliente activo del Banco de Occidente.

Expedimos esta certificación *a quien pueda interesar,* hoy **01** de **diciembre** de **2025**.

Cordial Saludo,

93634

**Laura Melissa Alzate Rojas.**
**Asesora de Soporte Comercial.**
**Mesa de Soporte de Negocio BE.**